

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COSTA RICA  
ANSELMO LLORENTE Y LAFUENTE**

**DIRECCION DE POSGRADO  
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**EDUCACIÓN Y DESARROLLO EN COSTA RICA  
UNA MIRADA DESDE LOS DERECHOS HUMANOS**

**TESIS PARA OPTAR POR EL GRADO DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**ALEXIS FRANCISCO SANDOVAL VÁSQUEZ**

**SEDE CENTRAL  
AGOSTO, 2009**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COSTA RICA  
ANSELMO LLORENTE Y LAFUENTE**

**DIRECCION DE POSGRADO  
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**EDUCACIÓN Y DESARROLLO EN COSTA RICA  
UNA MIRADA DESDE LOS DERECHOS HUMANOS**

**TESIS PARA OPTAR POR EL GRADO DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**ESTUDIANTE  
ALEXIS FRANCISCO SANDOVAL VÁSQUEZ**

**DIRECTOR  
DR. ARNOLDO MORA RODRIGUEZ**

**SEDE CENTRAL  
AGOSTO, 2009**

Esta Tesis fue aprobada por el Tribunal Examinador de la Escuela de Educación, de la Universidad Católica de Costa Rica Anselmo Llorente y Lafuente como requisito para optar al Grado de Doctorado en Ciencias de la Educación

**Miembros del Tribunal Examinador**

**Dr. Pedro Venegas Jiménez  
Presidente**

.....  
**Firma**

**Dr. Arnoldo Mora Rodríguez  
Director**

.....  
**Firma**

**Dra. Andriana Venegas Oviedo  
Lector**

.....  
**Firma**

**Dra. Rocío Orozco Chavarría  
Lectora**

.....  
**Firma**

**Alexis Francisco Sandoval Vásquez  
Sustentante**

.....  
**Firma**

**20 de Agosto de 2009**

## **DEDICATORIA**

A la memoria de mi padre, un hombre bueno, sabio y generoso que supo vivir la vida en toda su plenitud.

A mi madre por su amor y su cariño

A mi esposa, María Esther González, porque sin su ayuda no hubiera podido llevar a cabo este trabajo.

## **AGRADECIMIENTOS**

Al Dr. Arnoldo Mora Rodríguez, por su acertada ayuda y sus valiosas observaciones en el transcurso de esta investigación.

Al Dr. Pedro Venegas Jiménez, a la Dra. Andrea Venegas Oviedo y la Dra. Rocío Orozco Zúñiga, por la revisión meticulosa de los borradores, y su valiosa orientación.

# CONTENIDOS

## CAPÍTULO I

<b>JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1
• Formulación del problema de investigación.	2
• Objetivo general.	3
• Objetivos específicos.	3

## CAPÍTULO II

<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN PROPUESTA PARA ESTE ESTUDIO</b>	4
• Categorías de análisis.	6
• Procedimiento metodológico.	9

## CAPÍTULO III

### **EDUCACIÓN Y DESARROLLO EN COSTA RICA. UNA MIRADA DESDE LOS DERECHOS HUMANOS**

• Preámbulo.	10
• Fundamentos históricos y filosóficos de los Derechos Humanos.	14
• Hacia un concepto de Derechos Humanos.	23
• Desarrollo de los Derechos Humanos.	29
• Derechos Humanos e ideología.	37

## CAPÍTULO IV

### **LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO**

• La educación como estrategia del desarrollo.	40
• El modelo de desarrollo costarricense.	41
• El modelo de desarrollo colonial.	42
• El modelo de desarrollo colonial.	57
• El modelo de desarrollo primario exportador.	61

• El modelo de desarrollo liberal: 1870-1914.	65
• Crisis del modelo de desarrollo liberal y origen del Estado Reformista.	67
• El modelo desarrollista y la estrategia de sustitución de Importaciones: 1960-1970.	75
• El modelo de promoción de exportaciones: 1980-2000.	83
• El modelo de acumulación flexible.	91
<b>CAPÍTULO V</b>	
<b>EL DESARROLLO EDUCATIVO COSTARRICENSE</b>	98
• El periodo colonial.	98
• Las reformas borbónicas.	102
• La Constitución de Cádiz.	105
• La Casa de Enseñanza de Santo Tomás.	109
• La Universidad de Santo Tomás.	111
• La independencia.	114
• La reforma educativa de 1888.	126
<b>CAPÍTULO VI</b>	
<b>EL PANORAMA EDUCATIVO COSTARRICENSE DURANTE EL SIGLO XX</b>	132
• Periodo de 1890.	132
• Periodo de 1940-1949.	136
• La Asamblea Nacional Constituyente de 1949.	140
• Educación para el desarrollo.	143
• Regionalización de la educación superior.	150
<b>CONCLUSIÓN</b>	159
<b>REFERENCIAS</b>	165

## **CAPÍTULO I**

### **JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN**

En los últimos años dentro de las llamadas Ciencias Sociales el tema de los Derechos Humanos ha presentado una evolución importante, pasando de ser materia estrictamente jurídica hacia enfoques más integrales que involucran aspectos de otras disciplinas como la economía, la política y sociología, entre otros.

Los Derechos Humanos involucran diversos valores y principios que son necesarios para la convivencia pacífica y el desarrollo pleno de las personas. Estos valores y principios están en constante perfeccionamiento de acuerdo con los cambios históricos y sociales de la humanidad y son una pieza fundamental de la organización social y de las relaciones internacionales.

Una de las características del enfoque de los Derechos Humanos es que no pone énfasis en las estructuras sociales sino en las personas y en sus relaciones, de manera que la estructura y la organización se constituyen en medios que facilitan la realización de los Derechos Humanos. En este sentido, la educación como Derecho Humano se convierte en un instrumento que al promover el desarrollo de la persona posibilita la realización efectiva de los demás Derechos Humanos.

Una función primordial del Estado moderno es garantizar la realización de los Derechos Humanos de las personas, de forma que su contenido se constituya en un parámetro de examen de la actuación de los Estados y un elemento fundamental en la movilización de la comunidad internacional.

De esta manera, el propósito de este estudio es inducir a la reflexión y debate académico sobre el papel que ha desempeñado la Educación dentro del desarrollo socioeconómico del país, utilizando como marco de referencia el enfoque de los Derechos Humanos, y cómo el

proceso educativo costarricense ha estado condicionado a su vez, por la evolución misma de los Derechos Humanos tanto en el ámbito local como a nivel internacional.

Así mismo, se pretende que este trabajo constituya una obra de consulta para todos los estudiosos e interesados en la historia de la expansión educativa nacional en los periodos antes mencionados.

De ahí que la modalidad de trabajo seleccionado como proyecto final de graduación es la elaboración de una obra didáctica.

El trabajo es esencialmente de carácter descriptivo y pretende contribuir a ampliar la base de investigación referente al papel de la educación en el desarrollo socio-económico costarricense, bajo la óptica de los Derechos Humanos. Por tanto se profundizará en los objetivos específicos (1) y (2) señalados en el apartado siguiente y se revisará el papel de la educación dentro del modelo de desarrollo que ha caracterizado la sociedad costarricense desde la colonia hasta finales del siglo.

### **Formulación del problema de investigación**

Este trabajo pretende dar respuesta al siguiente problema de investigación:

¿Cómo se ha evidenciado en el desarrollo del modelo educativo costarricense desde la época colonial hasta la segunda mitad del siglo XX, el reconocimiento de la educación como un Derecho Humano?



### **Objetivo General**

Analizar la relación educación y Derechos Humanos en el marco del desarrollo socioeconómico costarricense desde la época colonial hasta la segunda mitad del siglo veinte.

### **Objetivos Específicos**

1. Proveer un marco conceptual desde la perspectiva de los Derechos Humanos que permita interpretar la relación educación y el desarrollo socioeconómico costarricense.
2. Describir el proceso de desarrollo socioeconómico costarricense desde la colonia hasta la segunda mitad del siglo XX.
3. Describir la evolución del modelo educativo costarricense de colonia hasta la segunda mitad del siglo XX.
4. Valorar el modelo educativo costarricense después de la Guerra Civil de 1948 hasta finales de la década de los setenta como la culminación de un proyecto político de un Estado solidario apegado al respeto de los Derechos Humanos al garantizar el bienestar de los ciudadanos.

## **CAPITULO II**

### **TIPO DE INVESTIGACIÓN PROPUESTA PARA ESTE ESTUDIO**

La investigación es un proceso que, mediante la aplicación de métodos científicos, procura obtener información relevante, fidedigna e imparcial, para extender, verificar, corregir o aplicar el conocimiento. Etimológicamente, la palabra investigación viene del latín *investigium*, que significa en pos de la huella; así pues, la palabra investigación lleva en sí misma el sentido de que para indagar sobre algo, se necesita tener un vestigio o una huella. Se trata de buscar el sentido de las cosas; cada ser humano necesita más información sobre los seres que lo rodean, ya que desde el inicio de su existencia y durante toda su vida, tiene que coexistir con un entorno y un contexto de seres y de circunstancias. La investigación consiste en la búsqueda de la verdad: cuando el hombre pregunta, busca, indaga, lo que pretende conocer es la verdad acerca de aquello que significa descubrir o descorrer el velo de algo, de las apariencias como señalaba Parménides.

A lo largo de la historia y la filosofía de la ciencia han surgido diversos paradigmas, o enfoques teóricos que han servido como vía de percepción y comprensión del mundo, por ejemplo: el positivismo, el materialismo histórico y dialéctico, el estructuralismo, la fenomenología, y otros, que han originado diferentes rutas en la búsqueda del conocimiento.

En los últimos años en el campo de las Ciencias Sociales se han abierto nuevos enfoques de investigación que han posibilitado el desarrollo de nuevas estrategias cualitativas y mixtas en educación, con lo cual se ha enriquecido el conocimiento de los diversos fenómenos educativos, organizando nuevos conocimientos, teorías, medios, sistemas, módulos, patrones de conducta, procedimientos metodológicos, o bien, herramientas conceptuales que nos permitan un acercamiento a la realidad educativa nacional.

Este tipo de investigación que se propone, según Barrantes Echavarría, se definiría como de tipo cualitativo, porque se intenta una aproximación al objeto de estudio por medio de: “el análisis crítico, la contrastación de hipótesis y la reflexión personal”. La investigación cualitativa sirve para postular “una concepción fenomenológica, inductiva orientada al proceso. Busca descubrir o generar teorías. Pone énfasis en la profundidad y sus análisis no necesariamente, son traducidos a términos matemáticos”. (Barrantes, 2007, p.71).

Así mismo, este trabajo de investigación se definiría también de tipo exploratoria, ya que: “Estas sirven como antecedentes o preparación a otras investigaciones”. (Barrantes, 2007, p.71). Educación y Derechos en Costa Rica. Una Mirada desde los Derechos Humanos, coincide con este tipo de enfoque, ya que se busca ser el primer trabajo de investigación sistemático y científico sobre esta temática y estimular la aparición de otros posteriores.

Este enfoque a diferencia de los estudios descriptivos, correlacionales o experimentales, más que determinar la relación causa y efectos entre dos o más variables intenta estudiar de forma global un acontecimiento o unidad.

Además, según Barrantes, esta investigación sería incluso de tipo descriptivo, puesto que busca “...describir situaciones y eventos”. (Barrantes, 2007, p.131). Estaría clasificada de este modo ya trata de establecer relaciones entre las categorías de análisis: desarrollo, educación y Derechos Humanos a partir de definición de estas y su interrelación en los diferentes estadios del desarrollo económico, político y social de Costa Rica.

### **Categorías de Análisis**

#### ***Desarrollo***

Se entiende como desarrollo, la condición de vida de una sociedad en la cual las necesidades auténticas de los grupos y los individuos se satisfacen mediante la utilización

racional, es decir sostenida, de los recursos y los sistemas naturales. Para ello se utilizarían tecnologías que no se encuentran en contradicción con los elementos culturales de los grupos involucrados. Este concepto integra elementos económicos, tecnológicos, de conservación y utilización ecológica, así como lo social y político. La esfera de poder, dentro del contexto social se hace necesaria como forma organizativa y de cohesión legítima, legal y funcional dentro de grupos sociales y como instancia de toma de decisiones entre individuos.

Un sentido con mayor aplicabilidad y concreción en la definición de desarrollo establecería que el mismo está caracterizado por condiciones en las cuales los bienes y servicios se encuentran crecientemente al alcance de los grupos sociales que conforman la sociedad.

Esta característica implicaría una mayor integración social y económica dentro de las sociedades, y por ello se disminuiría la existencia de grupos viviendo en condiciones de marginalidad.

Por otra parte el desarrollo establecería una condición de acceso a los servicios sociales y a la participación social activa. En el primero de los casos se hace referencia a los sistemas de educación, y a la satisfacción de las necesidades de sobrevivencia en términos de alimento, vivienda, vestido, salud y seguridad. En el caso de la participación social activa se refiere a la capacidad del individuo y de las instituciones sociales a garantizar que las agrupaciones de poder sean instancias de intermediación entre los sujetos y actores en la toma de decisiones.

### ***Educación***

Se refiere a la influencia ordenada y voluntaria ejercida sobre una persona para formarla o desarrollarla; es la acción ejercida por una generación adulta sobre una joven para transmitir y conservar su herencia social.

Es un ingrediente fundamental en la vida del ser humano y la sociedad y apareció en la faz de la tierra desde que apareció la vida humana. Es la que da vida a la cultura, la que permite

que el espíritu del hombre la asimile y la haga florecer, abriéndole múltiples caminos para su perfeccionamiento.

### ***Sistema Educativo Nacional***

Es el conjunto ordenado e interrelacionado de elementos, procesos y sujetos a través de los cuales se desarrolla la acción educativa, de acuerdo con las características, necesidades e intereses de la realidad histórica, económica y cultural de Costa Rica.

La función fundamental del Sistema Educativo Nacional es investigar, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar el proceso educativo a nivel nacional en sus diferentes modalidades.

### ***Derechos Humanos***

Son todo lo que necesitamos para vivir dignamente, es decir, todo lo que las personas y colectivos requieren para desarrollarse plenamente, como una buena alimentación, educación, salud, empleo, un medio ambiente sano, respeto a la integridad física y psicológica, libertad de expresión, de religión, de tránsito y muchas cosas más. Representan además, instrumentos que promueven el respeto a la dignidad humana, a través de la exigencia de la satisfacción de dichas necesidades.

Estos Derechos deben ser reconocidos y garantizados por el Estado. Muchos de ellos se encuentran consagrados en normas jurídicas nacionales, como la Constitución Política (las llamadas Garantías Individuales) y las leyes que derivan de ella.

Además, existen muchos documentos internacionales (conocidos como instrumentos internacionales) que obligan a los gobiernos a respetar, garantizar, proteger y promover los derechos humanos de todos las personas y colectivos.

## **Procedimiento metodológico**

Los trabajos de investigación responden a diferentes necesidades académicas, como la respuesta ante las interrogantes planteadas por un problema en una situación determinada, la búsqueda de ciertos acontecimientos o fenómenos, o la adquisición de suficientes conocimientos que le sirvan para predecir cambios. Por lo general, realizar un estudio para describir algún tema de conocimiento, buscar información para dar respuestas satisfactorias a cuestionamientos sobre fenómenos, estudiar profundamente un problema a fin de obtener datos suficientes que permitan hacer ciertas proyecciones, organizar el pensamiento expresado por diversos autores con relación a un tema de estudio, y presentar opiniones personales o juicios de valor sobre una materia determinada.

Los trabajos de investigación tienen su razón de ser porque son un medio eficaz para adquirir conocimientos; para ponernos en contacto con las fuentes directas de información; nos da la oportunidad de participar activamente en trabajos creativos y nos capacita para sistematizar la búsqueda de conocimientos, organizar y presentar debidamente los resultados de una investigación.

Este trabajo pretende contribuir a ampliar la base de investigación del desarrollo educativo costarricense, desde la época colonial hasta la segunda mitad del siglo XX, bajo la mirada de los Derechos Humanos, para lo cual se procederá a recolectar todo el material bibliográfico necesario, y luego ordenarlo en forma documental (fuentes primarias y secundarias) Posteriormente, a través de una lectura cuidadosa de la información, se procederá a fichar el material disponible y clasificar los datos obtenidos para la fase analítica, para lo que se utilizarán fichas bibliográficas, de comentario, paráfrasis e información general.

Durante la investigación, se piensa abordar el problema de la siguiente forma: en el capítulo primero se realiza una introducción general que tiene como propósito servir de marco de ubicación general, con respeto al desarrollo de los temas.

El segundo capítulo presenta el abordaje metodológico del problema, y el análisis de la información recolectada.

El tercer capítulo se desarrolla los temas: Los Derechos Humanos y el desarrollo económico costarricense, que servirá de sustento a todo el abordaje metodológico y analítico que es la base del IV. El desarrollo educativo costarricense.

Finalmente, el último capítulo recoge las conclusiones derivadas del proceso investigativo.

### **CAPÍTULO III**

#### **EDUCACIÓN Y DESARROLLO EN COSTA RICA UNA MIRADA DESDE LOS DERECHOS HUMANOS**

##### **Preámbulo**

Los Derechos Humanos, constituyen el marco de integración social para el logro de un mayor desarrollo y atención de las necesidades más apremiantes de la sociedad. Su cumplimiento contribuye a generar los cambios requeridos para la eliminación de las desigualdades sociales y la conformación de una sociedad más igualitaria, en este sentido. Como indica la Corte Interamericana de Derechos Humanos: “De realizarse avances en los derechos económicos y sociales, los derechos civiles y políticos tan difícilmente alcanzados tienden a perder todo sentido para los sectores de la población con menos recursos y más bajos niveles de educación e información”. (IIDH, 1997).

En el cumplimiento de los Derechos Humanos el Estado debe, evaluar permanente sus políticas públicas y su forma de relacionarse con la sociedad con el propósito de responder en forma más eficiente a los intereses sociales. No obstante, una limitación para el desarrollo de políticas públicas lo constituye, el debilitamiento del Estado nación, de cara a la promoción de políticas de corte neoliberal que pretenden reducir al máximo, en aras de la eficiencia la acción del Estado.

El deber fundamental del Estado moderno es la creación de las condiciones sociales y materiales para la realización efectiva de los Derechos Humanos de las y los habitantes. Esta misión es particularmente importante en un sistema democrático, dado que éste se conserva y desarrolla en la medida en que ofrece respuestas pertinentes a las necesidades sociales.

Y las respuestas pertinentes del sistema democrático serán aquellas que facilitan la realización de los Derechos Humanos, siendo precisamente su nivel de realización, el patrón de evaluación de la legitimidad de la democracia y de los poderes públicos. Para que la sociedad avance hacia el desarrollo pleno e integral de sus habitantes, se requiere de la incorporación de los Derechos Humanos en las diferentes estructuras de la organización.



Lo anterior advierte sobre la necesidad de que los Derechos Humanos se conviertan en el marco doctrinario para los diferentes sistemas que integran la organización social (Derecho, Economía, Ciencia, Política, Tecnología, Cultura, y otros), de manera que las respuestas y soluciones que cada sistema brinde a la sociedad tengan como finalidad la realización de los Derechos Humanos.

De esta manera, la concreción de los Derechos Humanos en cada sistema particular asume diferentes formas, dependiendo de la organización del Estado y del sistema en particular. En el campo jurídico los Derechos Humanos se concretizan a través de las normas legales. Es así que los valores y principios que dan contenido a los Derechos Humanos se constituyen en los objetivos que buscan la normativa jurídica, particularmente, los derechos fundamentales expresados en los textos constitucionales, que constituyen la positivización jurídica de los derechos humanos.

Así por ejemplo, el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948, se reconoce el valor humano intrínseco de la educación, al considerar que toda persona tiene derecho a la educación, y esta debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental, y tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales.

En Costa Rica la educación es considerada un derecho desde la segunda mitad del siglo XIX, y logra convertirse en un gran peso político-ideológico, en la octava década de ese mismo siglo.

En los años anteriores su desarrollo coincide fundamentalmente con la organización del Estado nacional y el proceso de descentralización de la misma, en el sentido de que la

educación no será únicamente el instrumento que capacita para la mano de obra, sino también para la formación de los cuadros para la dirigencia política y la burocracia estatal.

Durante la primera mitad del siglo XX, las reformas educativas llevadas a cabo en este tiempo van a tener por objeto eliminar o al menos minimizar la carencia de planificación, cobertura, formación docente y adecuar la educación al ritmo del desarrollo de la época.

En la segunda mitad del siglo XX, el sistema educativo nacional desempeñará un rol central en el desarrollo económico del país, hasta el punto de considerarla la base del modelo. Desde el punto de vista de los Derechos Humanos la educación se democratiza y se constituye en un medio para generar igualdad social y un medio de ascenso (movilidad social). En este periodo existe un crecimiento del sistema de educación primaria y secundaria y la educación técnica y se concibe al maestro como un elemento esencial en el cambio nacional. Dos hechos importantes de resaltar en este periodo histórico, son precisamente, la promulgación de la Constitución Política de 1949 y la Ley Fundamental de Educación de 1957, las cuales sentarán las bases para la ampliación y universalización de la educación.

A partir de la década de los ochenta hasta el presente el Estado cambiará de modelo de desarrollo, el cual se sustentará en las tesis del neoliberalismo lo que implicará entre otras cosas:

- Políticas de reducción del gasto público.
- El desarrollo tecnológico, infraestructura y la formación de recursos humanos constituirán la base del cambio.
- El turismo se convertirá en una nueva fuente generadora de divisas.
- Se estimulará exportación de productos no tradicionales
- Se apostará a una mayor apertura comercial

En este sentido la educación tendrá una estrecha vinculación con el sistema productivo, enfatizando en los planes de desarrollo como fuente preparadora de mano de obra calificada.

Finalmente esta investigación se sustenta en la premisa de que una población con limitaciones educativas tiene menos posibilidades de conocer y entender la forma como sus derechos se establecen en la realidad.

De manera que la educación vista como un Derecho Humano se convierte en un instrumento que al promover el desarrollo de la persona posibilita la realización efectiva de los demás Derechos Humanos. De acuerdo con Delors (1996), frente a los numerosos desafíos del porvenir, la educación constituye un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social.

La educación como un derecho humano para desarrollar diversas habilidades, en diferentes áreas del conocimiento y creatividad, constituye un proceso de socialización, como el que se da en el aula de clase o en un grupo de trabajo con el que se colabora y se interactúa en la solución de problemas concretos. En el ámbito nacional, regional e internacional, el individuo como elemento importante en la sociedad y la organización; a mayor preparación mayor contribución. Por lo que se considera a la educación como un elemento importante en el desarrollo social y económico de un país y del mundo en general. Un modelo educativo que contemple la educación dentro del marco económico social y con objetivos medibles, puede contribuir a lograr las metas y la generación de conocimiento permite mejores niveles de vida, de igual manera formara ciudadanos más consientes y productivos: permitiendo al individuo innovar procesos productivos que faciliten la competencia industrial a nivel nacional e internacional; de esta manera producirá excedentes que lleven a disminuir la distancia entre personas pobres y ricas y entre países desarrollados y subdesarrollado.

## **Fundamentos Filosóficos e Históricos de los Derechos Humanos**

En los últimos años el tema de los Derechos Humanos ha experimentado un gran desarrollo teórico, ha dejado de ser materia estrictamente jurídica para dirigirse hacia enfoques más integrales que involucran aspectos de otras disciplinas como la economía, la política, la filosofía y la sociología entre otros, con lo cual se acentúan la fuerza y la legitimidad social que gozan en la actualidad y, que llama a los Estados y a sus ciudadanos, a respetarlos sin condiciones.

Conforme el devenir histórico, los principios y valores que han sustentado los Derechos Humanos se han ido ampliando y enriqueciendo, presentando un constante perfeccionamiento. La base de estos derechos es la dignidad humana como valor fundamental y el respeto a la vida y a la libertad que permiten realizar dicha dignidad y, en la medida en que se respeten y protejan estos valores, se dotará de sentido y significado a todos los demás derechos y libertades fundamentales.

Los Derechos Humanos involucran diversos valores y principios que son necesarios para la convivencia pacífica y el desarrollo pleno e integral de las personas. Estos valores y principios están en constante perfeccionamiento de acuerdo con los cambios históricos y sociales de la humanidad y son una pieza fundamental de la organización social y de las relaciones internacionales.

Sobre esta base ideológica, podemos afirmar que los Derechos Humanos constituyen el marco de integración social para el logro de un desarrollo pleno de los habitantes; su cumplimiento contribuye a generar los cambios requeridos para eliminar las desigualdades sociales y la conformación de una sociedad más equitativa, justa y solidaria. Por tanto, la creación de las condiciones requeridas para su realización es una obligación de la sociedad, el

ciudadano y del Estado en procura de mejorar las condiciones de vida y el bienestar de los habitantes y sus familias.

Una función primordial del Estado Moderno es garantizar la realización de los Derechos Humanos de las personas, de forma que su contenido se constituya en un parámetro de examen de la actuación de los Estados y un elemento fundamental en la movilización de la comunidad internacional.

De no realizarse avances en los derechos económicos y sociales, los derechos civiles y políticos, tan difícilmente alcanzados, tienden a perder todo sentido para los sectores de la población con menores recursos y más bajos niveles de educación e información (IIDH, 1997).

A partir de la lucha constante por reivindicaciones en el ámbito político, económico y social por parte de diferentes actores sociales; la doctrina de los Derechos Humanos ha dado un giro importante evolucionando desde perspectivas más centradas en la defensa de derechos políticos y civiles hacia ámbitos jurídicos, sociales y político institucionales; revaloriza el derecho como un instrumento de integración social. En otras palabras:

... se ha reconocido que la positivización de los Derechos Humanos ha abierto espacio institucionales que han permitido a los diferentes grupos sociales, constituirse en sujeto de derechos, y por consiguiente, ha proporcionado a estos, instrumentos para su exigibilidad y consecuente vigencia. (Guendel, 2002, p.107)

A su vez, para este autor, esta situación derivó un cambio en la percepción de la función del derecho por parte de los movimientos populares, que en el pasado lo descalificaban al considerarlo como un instrumento de dominación de clase, evoluciona hacia una visión del mismo como una herramienta útil para atenuar y disminuir las desigualdades sociales y fomentar una sociedad más justa, equitativa y solidaria. Más adelante añade: “La revalorización del derecho ha permitido el surgimiento de enfoques críticos acerca de las leyes vigentes y de la

administración de justicia, que en diferentes campos ha generado procesos de formas jurídicas importantes” (Guendel, 2002, p.108).

Desde este punto de vista el derecho y, por tanto, las normas jurídicas se perfilan como mecanismos de integración ya que promueve el establecimiento de reglas de convivencia legales que permiten, para Habermas (1998), la libre argumentación y contra argumentación contribuyendo en el desarrollo e internalización de una cultura democrática. En este sentido, según este pensador debemos distinguir entre el derecho y los derechos, por cuanto el primero se fundamenta en la juridización de las normas y reglas, algunas de las cuales poseen un carácter inminente legalista y los segundos conllevan a una posición moral a partir de las relaciones que se establecen entre personas y entre grupos sociales.

El intentar fundamentar los derechos humanos, es una tarea eminentemente filosófica, pues, debido a su carácter mismo, la filosofía, a diferencia de las ciencias particulares que se contentan con señalar las causas inmediatas de los fenómenos que estudian, ha intentado dar las razones últimas de todas las cosas y eventos, incluido el hecho jurídico. Esta tarea no es simple sino que tiene una gran importancia en dos sentidos. Primeramente desde un punto de vista teórico, la filosofía trata de ir más allá de la mera declaración jurídica, en la medida que fundamenta o esboza razones del fenómeno jurídico, tratando de explicitar el concepto de hombre al que pretende amparar el derecho. En segundo lugar, desde una perspectiva práctica la importancia reviste en el hecho de que de la posición asumida dependerá en gran parte el contenido y la comprensión de los distintos derechos y, eventualmente, su vigencia real. (Marlasca, 1998).

Desde el punto de vista jurídico, el fundamento de los Derechos Humanos se ha debatido, básicamente, entre dos corrientes de pensamiento: la iusnaturalista y la iuspositivista, dependiendo de la consideración de estos derechos como anteriores y superiores al orden

jurídico o derivados de la culminación normativa contenida en el orden jurídico. Recientemente, el realismo jurídico ha presentado una propuesta que busca superar las limitaciones señaladas a los enfoques tradicionales.

La corriente iusnaturalista establece el fundamento de los Derechos Humanos en el derecho natural, y basa su existencia en conceptos subjetivos como la naturaleza y dignidad humanas, las necesidades humanas básicas y, en otros casos, en la existencia de un orden moral, ético o axiológico superior. Dentro de esta corriente se distingue entre diversas tendencias como el iusnaturalismo clásico, el religioso, el racionalista, los intersubjetivistas, entre otras. No interesa en este trabajo realizar un estudio detallado de dichas tendencias, sino un análisis de la tesis principal. Situación similar se aplica a las tesis iuspositivistas y al realismo jurídico.

La tesis iusnaturalista postula que los Derechos Humanos son derechos que las personas poseen por su misma naturaleza, independientemente de su positivación en el derecho constitucional o en el derecho internacional reconocido por los países. La naturaleza humana está dada, lo que cambia es el conocimiento de dicha naturaleza, al descubrir con mayor perfección los valores inherentes al ser humano. Esto se hace a través del conocimiento e inclinación de las necesidades humanas. La necesidad engendra derecho, origina un derecho que tiene que satisfacerse. Así, hay necesidades humanas que engendran derechos humanos (Beuchot, 1997).

Los Derechos Humanos fundamentados en los derechos morales, al pertenecer a un orden axiológico superior, poseen su propia autonomía; desde este punto de vista, se postula que los Derechos Humanos son inherentes o innatos a las personas, ya que son derechos que todos los seres humanos poseen debido a que provienen de su misma naturaleza; son universales, lo cual quiere decir que se extienden a todo el género humano, independientemente

de su condición histórica, económica, geográfica, étnica, sexo o etaria. Así mismo son inalienables; en otras palabras, no se pueden quitar o enajenar pues son parte consustancial del propio ser humano. Son imprescriptibles e irrenunciables, ya que la titularidad y el disfrute de estos derechos no son renunciables. Son también inviolables, no pueden ser desconocidos por quienes tienen la obligación de respetarlos, no pudiendo ser trasgredidos, no caducan ni se pierden en transcurso del tiempo. Son interdependientes y complementarios, en el sentido de que constituyen un todo sistemático en el cual cada derecho se relaciona y se complementa con los demás derechos.

La tesis iuspositivista identifica el fundamento de los Derechos Humanos con su nacimiento a la vida jurídica, es decir, con el reconocimiento de los mismos por parte del legislador dentro de un corpus jurídico, el cual puede ser la constitución política o el derecho internacional reconocido por los países. En este caso se identifican a los Derechos Humanos con los llamados derechos fundamentales o constitucionales.

Para esta corriente los Derechos Humanos existen cuando se materializan en la ley escrita, lo cual hace posible demandar su realización, puesto que si no son reconocidos explícitamente por los Estados, no pasarán de ser un compendio de buenos deseos, sin posibilidad real de ser cumplidos.

Por su parte, el enfoque realista engloba un conjunto de posiciones doctrinales heterogéneo y diverso que ven en la práctica de las personas el fundamento que brinda significado a los Derechos Humanos. Debido a su carácter pragmático, el realismo jurídico enfoca diferentes ámbitos que inciden en la realización efectiva de los Derechos Humanos, entre estos, el campo político, principalmente en las condiciones de la democracia y de la economía; en el plano jurídico, en los mecanismos de garantía y protección, y en el plano sociológico, en la conciencia colectiva.



Ambos puntos de vista, el iusnaturalista y el iuspositivista, al fundamentar los Derechos Humanos, presentan aspectos relevantes a considerar. En primer lugar, para el enfoque iusnaturalista un problema que presenta la fundamentación iuspositivista es que hace depender el reconocimiento de los Derechos Humanos de los criterios (subjetivos) de los gobernantes y de los legisladores responsables de la positivación. Esta circunstancia puede limitar o empobrecer en la praxis (de forma intencional o no) el derecho que se requiere reconocer y tutelar o el alcance de su realización y protección. Asimismo, los derechos reconocidos y tutelados en un momento dado podrían ser despositivados en otro momento.

La anterior situación, no se presenta en la corriente iusnaturalista, pues el fundamento de los Derechos Humanos no depende de la positivación y éstos existen de forma independiente a esa positivación. En este caso, los Derechos Humanos se consideran inherentes al ser humano por su misma esencia o naturaleza, de manera que si han de ser comunes a todas las personas en el tiempo y en el espacio, han de ser independientes de su positivación.

En segundo lugar, para el enfoque iuspositivista la fundamentación de los Derechos Humanos en los derechos naturales o morales, resta eficacia a su cumplimiento y realización, pues si éstos no son positivados carecerán de una instancia coercitiva que los haga cumplir. Por ello, la corriente iuspositivista considera que no debería llamárseles derechos, dado que solo es derecho el que se hace cumplir, y esto sólo sucede cuando el derecho es positivado.

En tercer lugar, la concepción iuspositivista considera que la fundamentación de los Derechos Humanos en la naturaleza humana o en un orden moral superior, hace depender estos derechos de un orden o precepto inmutable en la persona, independiente del tiempo y la sociedad en que se encuentre.

Para el enfoque iuspositivista, la pretensión de inmutabilidad en procura de una “condición humana universal”, se ha prestado en el pasado, y aún en la actualidad al excluir a

las personas que no se ajustan a la misma y, de esta forma, no reconocer sus Derechos Humanos.

En la antigüedad clásica, algunas civilizaciones como la griega y la romana, entre otras; consideraron a la esclavitud como parte de la naturaleza humana, lo cual legítimo que estos pueblos tomarán como esclavos a otros. Al respecto, escribe Aristóteles, 2000, p.34):

Hay en la especie humana individuos tan inferiores a los demás como el cuerpo al alma o la fiera al hombre. Estos seres son a propósito para los trabajos del cuerpo y son incapaces de hacer cosa alguna más perfecta. Partiendo de los principios que acabamos de establecer, estos individuos son destinados por la naturaleza a la esclavitud, porque no hay nada mejor en ellos que obedecer.

Más adelante añade en el mismo texto:

Está, pues, demostrado que nuestro principio está fundado racionalmente y que hay hombres libres y esclavos por naturaleza. Se ha visto que es útil que ciertos seres estén sometidos a otros; que es justo y aun indispensable que exista autoridad y obediencia en el orden de los poderes por la naturaleza establecidos. (Aristóteles, 2000, p.36).

Fundamentar los Derechos humanos en un orden o concepto superior presenta el riesgo de convertirse en un medio para deslegitimar y reprimir la diversidad individual que se manifiesta en el derecho que tiene cada persona de ser distinta, coexistir en diversidad y multiplicar la variedad. Rivero (2001, p.89) manifiesta: "...estamos ante fenómenos que destruyen la idea de un orden (político, jurídico, religioso, biológico, natural), inmutable, resaltando, por consiguiente, más bien la idea de cambio, de la diversidad, de lo contingente." En es sentido la diversidad es a su vez, un signo inequívoco de libertad. Allí donde se reprime la diversidad, la consecuencia es la instauración de un orden totalitario, negador de la autodeterminación del ser humano y, por lo tanto, de su dignidad.

Finalmente, las tesis realistas reprochan la concepción idealista del iusnaturalismo y la formalidad extrema del iuspositivismo, indicando que ambas son corrientes abstractas que no consideran las condiciones económicas, sociales y culturales de las que dependen, en última instancia, la realización efectiva de los Derechos Humanos por parte de las personas. En su momento Karl Marx, afirmó que son las condiciones materiales las que determinan el alcance real de los derechos humanos. Para el jurista y filósofo Norberto Bobbio (2000), el problema más grave de nuestro tiempo respecto a los derechos Humanos no es de fundamentación o definición, sino el protegerlos. El problema no es tanto filosófico como jurídico y, en sentido más amplio, político. No se trata de saber cuáles y cuántos son estos derechos, si son derechos naturales o históricos, absolutos o relativos; sino cuál es el modo más seguro para garantizarlos, para impedir que las declaraciones solemnes sean continuamente violadas.

Independientemente de los fundamentos revisados, todo concepto de Derechos Humanos se refiere a facultades pertenecientes a toda persona humana, considerada tanto de forma individual como colectiva, y constituyendo medios indispensables para el desarrollo de todas sus potencialidades. En este sentido:

Parece irrecusable aquí la pregunta sobre el criterio para hallar el fundamento de los derechos humanos. Por que es el paso obligado para acertar con el autentico fundamento. En especial cuando hay un enorme pluralismo de concepciones referentes a este fundamento. Pues bien, parece que el criterio, en cuanto directriz por la que llegamos al conocimiento del fundamento de los derechos humanos, está constituido por la dignidad intrínseca de la persona. Únicamente ella podrá fundamentar unos derechos, que de tal manera le pertenecen, que brotan de su misma dignidad personal. (Vergés, 1987, p.7)

### **Hacia un concepto de Derechos Humanos**

Un rasgo característico de los Derechos Humanos es precisamente no contar con una definición única, absoluta y unitaria, ya que la misma, paralelamente, se modifica en nuestro devenir histórico, a través de las diferentes transformaciones en el plano económico, científico, tecnológico y cultural de nuestro entorno social. De ahí que el concepto de naturaleza humana, piedra angular de la declaración de los Derechos Humanos, no esté rígidamente establecida, sino históricamente configurado y abierto a distintas interpretaciones. En este sentido, toda búsqueda del fundamento absoluto de los Derechos humanos es infundada, ya que los derechos del hombre constituyen una expresión muy difusa y puede prestarse a múltiples interpretaciones, como señala el mismo Bobbio, (2000, p.121):

La lista de los derechos del hombre se ha modificado y sigue haciéndolo con el cambio de las condiciones históricas, es decir de las necesidades, los intereses, las clases en el poder, los medios disponibles para su realización, las transformaciones técnicas, etc.

Un ejemplo claro de esta situación es el hecho mismo que derechos que las declaraciones del siglo XVIII no mencionaban, como los derechos sociales, resulten hoy proclamados con gran fuerza en todas las declaraciones. Así mismo es posible que en un futuro cercano puedan surgir nuevas exigencias que ahora solo logramos entrever. Todo esto como afirma este autor demuestra entre otras cosas que no existen derechos fundamentales por naturaleza, puesto que: “... lo que parece fundamental en una época histórica o en una civilización determinada, no es fundamental en otras épocas y culturas.” (Bobbio, 2000, p.121)

Desde este punto de vista, podemos notar que los Derechos Humanos son heterogéneos, son variables en el tiempo, y presentan contradicciones y conflictos, como los existentes entre los derechos individuales que requieren de la intervención del Estado.

No obstante, pese a la crisis de los fundamentos de los Derechos Humanos la mayor parte de los gobiernos existentes en el mundo actual han proclamado de común acuerdo una

Declaración Universal de los Derechos del hombre y como consecuencia de este hecho, el problema de los fundamentos:

... han perdido gran parte su interés. Ya que si la mayor parte de los gobiernos del mundo se han puesto de acuerdo en una declaración común, es indicio de que han encontrado buenas razones para hacerlo. Por eso ahora no se trata tanto de buscar otras razones, sino de poner las condiciones, para una más amplia y escrupulosa realización de los derechos proclamados. (Bobbio, 2000, p.127).

Esto significa que, a pesar de la polémica sobre su concepto, su fundamentación histórica y filosófica; sus alcances se consolidan a través de los distintos sistemas de protección y promoción como también a través de la conciencia colectiva de los individuos y los pueblos que los han concebido, ya sea en forma intuitiva, como aquellos que son indispensables para lograr la realización plena e integral de la dignidad humana o, en un sentido más amplio, para lograr el ideal común de la humanidad. (Valverde, 1993).

Máximo Pacheco, jurista chileno, indicó que, a su criterio, la enunciación más adecuada de los derechos humanos, debería ser la de:

derechos fundamentales de la persona humana”, ya que con ello se precisa que toda persona, por el solo hecho de serlo, posee derechos que deben ser reconocidos y garantizados por la sociedad, sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, ideológica, cultural o sexual. Pero al mismo tiempo se debe subrayar que esos derechos fundamentales están estrechamente vinculados con la dignidad humana y son al mismo tiempo, condiciones para el desarrollo de esa sociedad. (Raffo, 1991, p.89).

La doctrina Jurídica ha elaborado algunas de las principales tipologías de Derechos Humanos; denominándolos de distinta manera pero interrelacionadas entre sí: Derechos

Humanos, Derechos del Hombre, Libertades Fundamentales, Libertades Publicas, Derechos del Hombre, etc. (Valverde, 1993).

A pesar de no contar con una definición absoluta de los Derechos Humanos, una forma de comprenderlos es concebirlos como un conjunto de principios y valores de naturaleza universal que la sociedad va requiriendo para el logro del desarrollo pleno e integral de sus miembros, tanto en el plano individual como social. En términos: generales:

... los Derechos Humanos son el conjunto de garantías básicas que aseguran a las personas el desarrollo de una vida digna dentro de sus respectivas comunidades, independientemente del régimen político que las gobierne. (Raffo, 1991, p.53).

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada en 1948 por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU), implicó un avance significativo; de ahí que siga siendo la plataforma básica para avanzar en la universalización y profundización de los Derechos Humanos. El sentir de esta declaración es reconocer la dignidad intrínseca y los derechos iguales e inalienables de todos los seres humanos, como condición básica para alcanzar la libertad, justicia y paz en el mundo.

La Asamblea General proclama la Declaración como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades y aseguren, mediante medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universal y efectiva. (García, 1999)

De esta manera, la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU) ha definido los Derechos Humanos en términos de garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades y los derechos fundamentales y con la dignidad humana. En otra oportunidad la UNESCO, como

organización educativa de la Organización Mundial de las Naciones Unidas, complemento esta la definición concibiendo los Derechos Humanos como:

un sistema protección de manera institucionalizada de los derechos de la persona humana contra los excesos del poder cometidos por los órganos del Estado y de promover paralelamente el establecimiento de condiciones humanas de vida, así como el desarrollo multidimensional de la personalidad humana. (Sánchez, 2008).

Entre las principales características de los Derechos Humanos la Organización Mundial de las Naciones Unidas citan las siguientes:

- Son universales, son derechos inalienables de todos los seres humanos
- Se centran en la dignidad intrínseca y el valor igual de todos los seres humanos
- Son iguales, indivisibles e interdependientes
- No pueden ser suspendidos o retirados
- Imponen obligaciones de acción y omisión, particularmente a los Estados y los agentes de los Estados
- Han sido garantizados por la comunidad internacional
- Están protegidos por la ley
- Protegen a los individuos y, hasta cierto punto, a los grupos.

Existen diversos catálogos de Derechos Humanos, no obstante, las Organización Mundial de las Naciones Unidas. (2006) sintetizan estos derechos de la siguiente forma:

- El derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona
- La libertad de asociación, expresión, reunión y circulación
- El derecho al más alto grado posible de salud
- El derecho a no ser sometido a arresto o detención arbitrarios
- El derecho a un juicio imparcial

- El derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias
- El derecho a alimentos en cantidad suficiente, vivienda y seguridad social
- El derecho a la educación
- El derecho a igual protección de la ley
- El derecho a no ser objeto de injerencias arbitrarias en la vida privada, la familia, el domicilio o la correspondencia
- El derecho a no ser sometido a tortura ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
- El derecho a no ser sometido a esclavitud
- El derecho a la nacionalidad
- La libertad de pensamiento, de conciencia y de religión
- El derecho a votar y a participar en la dirección de los asuntos públicos
- El derecho a participar en la vida cultural.

Estos derechos deben ser garantizados a todas las personas sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

La evolución del contenido de los derechos humanos está ligada al desarrollo mismo de la humanidad. Estos tienen un largo pasado y una memoria muy corta. Tradiciones religiosas y filosóficas en las civilizaciones y culturas del pasado han puesto de relieve la dignidad de la persona, y han señalado condiciones para una vida que merezca el calificativo de humana. Los mensajes religiosos y moralistas del budismo, confucianismo, judaísmo, cristianismo, islamismo, los grandes sistemas filosóficos de la Grecia Clásica, la filosofía helénica, la medieval, la renacentista y, particularmente, las teorías contractualistas y el iusnaturalismo racionalista de los siglos XVII y XVIII, han considerado la especificidad del ser humano, sus



características diferenciales, las condiciones y exigencias para el desarrollo personal y social. (García, 1999, p.132).

Inicialmente, los Derechos Humanos estaban dirigidos a asegurar un estado de libertad y autonomía individual limitando el poder de la autoridad pública. La historia de los Derechos Humanos tiene en Occidente como punto de partida el siglo XVII, dando origen a una serie de elaboraciones teóricas, declaraciones, proclamas, actas, pactos, etc. Tres grandes revoluciones liberales: la inglesa del siglo XVIII, la norteamericana y la francesa del siglo XVIII, fueron elementos determinantes en el proceso de cristalización de los Derechos Humanos. (García, 1999). Así pues, la Declaración de Derechos inglesa puso límites a los poderes de la monarquía, estableció garantías constitucionales para los ciudadanos; así por ejemplo se garantizaba el derecho a la vida y respeto a la propiedad privada, una forma de gobierno de tipo parlamentario entre otras cosas.

La declaración de derechos consagrados en la carta de Independencia de los Estados Unidos de Norteamérica en 1776, retoma este sentir al establecerse como derechos inalienables del ser humano, el derecho a la vida, la libertad, la propiedad y felicidad.

En Francia a través de la declaración de los derechos del Hombre y del Ciudadano, en 1789, se establece que los derechos naturales del hombre, elevados a la categoría de inalienables y sagrados, serán respetados por toda autoridad, sea esta el poder legislativo y ejecutivo, contribuyendo a la felicidad de todos los seres humanos.

No obstante, estas declaraciones teóricas de los derechos humanos, las personas que no poseían propiedades, las mujeres, niños y extranjeros no figuraban como sujetos de derechos, por lo que se iba a necesitar como señala García: "... una lucha continuada, comprometida, para hacer extensiva los derechos a toda la población: negros, mujeres, población indígena, inmigrantes, niños, y todos los colectivos excluidos." (García, 1999, p.133).

Superada la etapa defensiva, el contenido de los derechos humanos trascendió hacia una concepción participativa, donde estos se extienden al ejercicio y generación de la autoridad misma. En esta etapa es cuando surgen los derechos políticos, como el derecho al sufragio, el derecho a elegir y ser elegido para cargos de representación pública, entre otros.

### **Desarrollo de los Derechos Humanos**

El desarrollo de los Derechos Humanos podemos observarlo mediante las clasificaciones las que se han realizado de los mismos. Las clasificaciones si bien ofrecen un valor didáctico van a depender del criterio de la persona (s) que realiza (n) la clasificación (es) y del enfoque que se adopte, ya sea de tipo: filosófico, político, jurídico, entre otros.

Dentro de la doctrina jurídica se cuenta con múltiples clasificaciones generacionales de Derechos Humanos. No obstante, la noción generacional más popular la brindó Karel Vasak, checoslovaco, ex Director de la División de Derechos Humanos y Paz de la UNESCO, en 1979, que introdujo el concepto de tres generaciones en una conferencia para el Instituto Internacional de Derechos Humanos en Estrasburgo (Francia).

Cada generación de derechos se asocia a uno de los valores proclamados en la Revolución Francesa: libertad, igualdad y fraternidad; sustituyendo esta última por la presencia del valor “solidaridad”.

Esta clasificación refleja el orden temporal sucesivo del reconocimiento internacional de los derechos humanos, aspecto que la ubica bajo el enfoque iuspositivista. (Para efectos de este trabajo se adoptará esta clasificación generacional).

La Primera Generación corresponde al reconocimiento de los derechos civiles y políticos de las personas. Este catálogo de derechos estaba dirigido a asegurar un estado de libertad y de autonomía individual, limitando el poder de la autoridad pública. Entre los textos históricos que

brindan tales reconocimientos, se citan la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América (1776) y la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789).

Estos derechos se han denominado derechos de la libertad y se suele diferenciar entre los derechos civiles, cuyo propósito es proteger al ser humano como tal; y los derechos políticos, cuya tutela es referida al ciudadano en ejercicio como el derecho al sufragio, el derecho a elegir y ser elegido para cargos de representación pública, entre otros. Según la doctrina jurídica, estos derechos se ejercen contra y frente al Estado al que le corresponde un deber de abstención.

La Segunda Generación de los Derechos Humanos pretende el reconocimiento de los principios de la equidad e igualdad. El catálogo de derechos reconocidos en esta etapa se le denomina Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC). Estos derechos se concretan en prestaciones positivas y materiales por parte del Estado, es decir, el Estado está obligado a un deber-hacer para que estos derechos puedan tener vigencia. La doctrina jurídica ha observado dos aspectos que limitan la efectividad de los DESC. En primer lugar, su naturaleza pragmática impide que sean reclamables de manera directa e inmediata, pues están condicionados por las posibilidades materiales de cada sociedad. Y en segundo lugar, por sus características de derechos colectivos hace que no puedan ser reclamables a nivel individual, sino por el grupo o la sociedad.

Para Thompson (1998), el Estado se obliga a proveer los medios materiales para la realización de servicios públicos, como es el caso de la enseñanza, asistencia médica, seguridad social, vivienda, etc. Ello equivale a que el Estado tenga la obligación de proporcionar y destinar los recursos para la satisfacción de tales necesidades, esto es, una obligación de hacer.

La realización efectiva de los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC) requiere de una sociedad activa que facilite el acceso de recursos a las personas de manera que estos puedan ejercer sus derechos. En este sentido, el Estado está en la obligación de asegurar a cada persona el cumplimiento de un nivel de vida adecuado para sí y para su familia, lo que incluye educación, trabajo, ingreso, salud, alimentación, vestido, vivienda, seguridad social, entre otros.

Finalmente, en las últimas décadas, se reconoce una tercera generación de Derechos Humanos. Estos son los denominados derechos de la solidaridad que poseen un doble carácter, son derechos individuales y colectivos a la vez. Por ello, la doctrina jurídica los interpreta como derechos de síntesis. Es decir, responden a la vez a las esferas de protección de los derechos de tradición individualista (o de la libertad) y los de tradición colectivista (o igualitaria). Para su realización se establece como fundamental la generalización de la noción de paz en un sentido positivo (es decir, no como ausencia de guerra), vinculada al desarrollo sostenible y al bienestar general del ser humano. Se citan este catálogo, además del derecho a la paz, el derecho de los pueblos al desarrollo, el derecho a un medio ambiente sano y equilibrado, el derecho de todas las personas a una mejor calidad de vida, el derecho a garantías frente a la manipulación genética y otros aspectos relacionados con la bioética, etc. No obstante, se ha señalado que la manipulación genética no es un derecho, sino la manifestación de una nueva amenaza del derecho a la libertad personal, a la vida, a la integridad física y otros de la primera generación.

El reconocimiento histórico de los Derechos Humanos se ha realizado de manera acumulativa, es decir, ninguno de los derechos que se habían reconocido en el pasado ha sido eliminado o desconocido; se puede decir, como indica Carbonel, (2001), que desde el punto de vista iuspositivista el catálogo de los derechos humanos es una “matriz expansiva”.

Asimismo, la forma en que la comunidad internacional ha positivizado los derechos de la libertad, de la igualdad, de la equidad y de la solidaridad no agota los bienes jurídicos que

requieren reconocimiento y tutela en cada aspecto, sino que corresponde a un período histórico que marcó el inicio de un proceso de reconocimiento de derechos que se desarrolla según la evolución de la misma humanidad. Por ejemplo, debido al avance tecnológico en materia de telecomunicaciones, procesamiento y transferencia de información, se discute actualmente la necesidad de establecer la “Autodeterminación Informativa” como un derecho humano que surge como una evaluación del derecho a la intimidad.

Chirino y Carvajal (2003) indican que la Autodeterminación Informativa concede al ciudadano el derecho a estar informado del procesamiento de sus datos personales y de los fines que se pretende alcanzar, junto con los derechos de acceso, corrección o eliminación en caso de que se cause un perjuicio. El interés está en la “autodecisión” o en la “autodeterminación” del individuo, para garantizar su participación, frente a un procesamiento de datos personales que lo pueden hacer transparente para el control y reducirlo a un mero objeto del ambiente informativo.

La aplicación del criterio científico a la teoría de los Derechos Humanos tiene como consecuencia combatir el dogmatismo, que impide seguir cuestionando y construyendo el concepto de los mismos. Considerar el desarrollo de los Derechos Humanos como algo inacabado, en proceso constante de construcción y sin cierre, remite a las nociones de conflicto y contradicción dentro de la sociedad, ya que a través de estos aspectos, es como se logra el paulatino reconocimiento de estos derechos.

La necesidad de hacer efectivos los Derechos Humanos ha llevado a la comunidad internacional a establecer diversos instrumentos para propiciar y exigir su realización. En este nivel se distingue entre declaraciones y pactos. Las primeras son un documento cuyos firmantes (los representantes de los gobiernos) expresan su acuerdo con ciertas metas, objetivos y principios. Su contenido constituye una obligación moral, pero no son legalmente

vinculantes. Los pactos o convenciones son acuerdos concertados entre estados; son sinónimos de tratados y son legalmente vinculantes para los Estados que los ratifican.

Es así que a partir de la Declaración de los Derechos del hombre y del Ciudadano de 1789, el reconocimiento de los derechos humanos se fue extendiendo a través de las constituciones, de casi todos los Estados nacionales y de normas internacionales y pactos subsiguientes, propiciados por el mismo organismo. (Crespo, 1999)

En 1948 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, seguida en 1966 de dos Pactos en esa materia. El Pacto sobre los Derechos Civiles y Políticos, de 1966 (y su Protocolo Facultativo que permite a los individuos acusar un gobierno por violaciones de sus derechos.), y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (complementado con dos protocolos facultativos).

De acuerdo con el francés René Cassin, citado por Cassese (1991), la Declaración Universal de 1948 descansa sobre cuatro pilares fundamentales:

1. Los derechos de la persona; como el derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la seguridad, entre otros.
2. Los Derechos del individuo en relación con los grupos sociales del que forma parte; como el derecho a la intimidad de la vida familiar, derecho a contraer matrimonio, libertad de movimiento dentro del estado nacional o en el extranjero, derecho a tener una nacionalidad, derechos a la propiedad, libertad religiosa, etc.
3. Los derechos políticos que se ejercen para contribuir a la formación de los órganos estatales o para participar en sus actividades. Entre estos, la libertad de pensamiento y de reunión, derecho al electorado activo y pasivo, derecho a tener acceso al gobierno y a la administración de la cosa pública.

4. Los Derechos que se ejercen en el campo económico social; como el derecho al trabajo, derecho a la justa remuneración, derecho al descanso derecho a la educación, derecho a la asistencia sanitaria, entre otros. Como se indicó, en el marco de las Naciones Unidas se han creado diversos instrumentos jurídicos internacionales, que han conformado el llamado derecho internacional humanitario.

En general, entre los principales instrumentos jurídicos se pueden citar los siguientes:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- El Protocolo Facultativo del pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- La Convención sobre la Prevención y Castigo del Crimen de Genocidio.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- La Declaración sobre la Eliminación de todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones.
- La Convención Internacional sobre la Represión y Castigo del Crimen de Apartheid.
- Convención Relativa a la Esclavitud.
- La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer.
- La Declaración de los derechos del niño.

Cabe observar que el reconocimiento de estos derechos no es universal, sino que corresponden al compromiso de los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), suscriptores de las diferentes declaraciones y pactos de derechos humanos emitidos en el marco de esta organización. Además, a pesar de su reconocimiento por los

diferentes estados, existe una gran diferencia entre el acto de reconocimiento de los derechos humanos y la realización práctica de estos en cada país. Como señala Marlasca:

Después de 1948, las cosas, en lo que se refiere a derechos humanos, al menos a nivel teórico, ya no son las mismas. Los juristas tienen toda la obligación al discutir y cuestionar la fuerza obligatoria de esta Declaración. En efecto se, se ha dicho, y por instancias autorizadas, que ese documento no tiene fuerza jurídica vinculante. Que es sólo una recomendación. Pero lo que es incuestionable es su fuerza moral, su autoridad indiscutida y su alcance universal. (Marlasca, 1998, p.546).

El hecho de suscribir y ratificar una convención supone de antemano un compromiso formal de cumplimiento de reglas que imponen los mismos. El acto de suscribir una convención implica un acto libre y soberano, y la existencia de una declaración como la 1948, seguidas de otras, no conlleva a ninguna obligatoriedad; prueba de ello, es que hasta la fecha de los 185 países que componen la comunidad internacional, varios de ellos no han suscrito la Convención de Derechos Civiles y Políticos, como tampoco la de los Derechos, Económicos, Sociales y Culturales.

### **Derechos Humanos e Ideología**

Los Derechos Humanos no son neutros, en el sentido que guardan una estrecha relación con la ideología dominante, y precisamente por ideología se entiende al conjunto de ideas y creencias que caracterizan el pensamiento de una persona, grupo, institución o época, de un movimiento cultural, social, religioso o político. El objetivo de la ideología es convencer y legitimar las concepciones del mundo y valores que sustentan los diferentes grupos que coexisten dentro de una misma sociedad. Estos grupos están unidos por intereses específicos y, en ocasiones, los intereses entre grupos pueden ser antagónicos. En un momento determinado



la ideología dominante es la del grupo que detenta el poder. En este contexto, la ideología dominante busca presentarse como una verdad absoluta.

La ideología surge de la interpretación de la relación entre las personas y la sociedad. No obstante, para efectos de esta investigación se hará mención a dos posiciones que son las que presentan mayor contraste. La primera se refiere a la idea de que la sociedad está estructurada sobre una armonía social básica; y la segunda hace referencia a la existencia del conflicto permanente entre, al menos, dos grupos sociales antagónicos.

La concepción que asume que la sociedad está integrada de forma armónica y consensual, considera a la sociedad como una unidad en un “orden moral”, el cual se logra más allá de los intereses particulares de los grupos que la componen y, gracias a un consenso espontáneo, todos los miembros adoptan los mismos valores que se transforman en el vínculo que los une.

Bajo esta concepción, los Derechos Humanos se adoptan de forma declarativa, sin conflicto social, con la finalidad de regular las relaciones sociales y facilitar la convivencia social. Según este enfoque, la sociedad alcanza un equilibrio funcional, y los cambios se interpretan como movimientos suaves que tienden a conservar el equilibrio social.

Por su parte, la segunda concepción considera a la sociedad de forma global en la que se presentan diversas relaciones (sociales, económicas y políticas) envueltas en una compleja red y que condicionan la actividad humana. En este sentido, la sociedad está supeditada al devenir de un proceso histórico en el que se dan contradicciones y conflictos entre grupos enmarcados en una situación material concreta.

En este caso, los Derechos Humanos van surgiendo por el conflicto y enfrentamiento entre grupos. Estos toman conciencia de las limitaciones y expectativas que les impone la vida social en un momento histórico determinado y luchan en la dimensión política contra la exclusión y

por el reconocimiento. El académico Helio Gallardo (2000) ha fundamentado los Derechos Humanos en las transferencias de poder que se producen entre los grupos sociales.

Estas dos visiones de la sociedad representan diferentes posiciones, a partir de las cuales se puede derivar el reconocimiento de los Derechos Humanos. La primera deja a un lado las consideraciones políticas e ideológicas en el reconocimiento de los Derechos Humanos, la segunda las considera primordiales.

En consecuencia, la primera concepción sostiene que los Derechos Humanos son universales y que, por lo tanto, se mantienen fuera de la lucha ideológica; la segunda concepción sostiene que los Derechos Humanos están comprometidos y son expresión del conflicto social y de la ideología de los grupos de presión.

A pesar de la importancia de la relación entre Derechos Humanos, y la ideología, el tema no ha sido abordado con profundidad. Al pretender negar la presencia de lo ideológico en el reconocimiento de los Derechos Humanos se tiende a legitimar las representaciones y significaciones de los grupos que detentan el poder y a alejar el análisis de la realidad concreta.

Cabe advertir que la relación entre Derechos Humanos e ideología, es polémica y tiene grandes consecuencias, principalmente respecto a los derechos que son objeto de reconocimiento y en la organización de las instituciones sociales de defensa de los Derechos Humanos.

## **CAPÍTULO IV**

### **LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN EN EL DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO**

La riqueza de las naciones que dependía inicialmente del número de fábricas, de la extensión territorial, herramientas de trabajo y maquinas, ahora depende del conocimiento y las habilidades del capital humano como principales detonantes del crecimiento económico. Esta tendencia hacia el conocimiento esta provocando cambios acelerados, pues se dice que el conocimiento se duplicara cada cinco años por lo que el campo laboral demanda recursos humanos de alta calidad que solo puede surgir de sistemas educativos bien calificados, de tal manera que esta revolución del conocimiento obliga a las instituciones a modificar sus programas educativos y adaptarse al cambio. Sin embargo un reto de tal magnitud, solo pueden cumplirse por los países que tengan grandes capitales y buena organización en sus sistemas educativos y ¿que pasara con los países en desarrollo? La educación da como resultado más habilidades, mejor productividad y mayor capacidad de los trabajadores para mejorar las condiciones de vida, al conjuntar; experiencia, capacitación y formación profesional. Todas estas características forman el capital humano necesario en la producción moderna, en economías de alta concentración de ingreso, la educación juega un papel importante, en la distribución del mismo ya que una de las razones de esta diferencia es, la formación y capacitación de los trabajadores que da como resultado un incremento en la productividad de la

empresa y por consecuencia un mayor beneficio para el individuo. Si bien la educación es un derecho que se encuentra garantizado en la mayoría de las constituciones de los diferentes países del mundo y además una buena inversión ya que si se cuenta con personal capacitado se lograra un desarrollo económico más rápido, es por ello que las empresas capacitan a su personal ya que se vera reflejado en un incremento de productividad y a su vez aumentara la calidad de sus productos. Por otra parte los individuos están dispuestos a invertir tiempo y esfuerzo en prepararse ya que en la mayoría de los casos accederán a mejores ingresos; sin embargo estos incentivos tanto de empresas como de trabajadores, requieren de un esquema organizado donde los recursos para educación se orienten debidamente a la demanda del mercado; es decir deben prepararse profesionales que puedan integrarse a las empresas, de no ser así se presentarían casos como los que tienen lugar en América Latina, donde tenemos profesionistas trabajando de taxistas, porque no encuentran un trabajo, es por ello que se hace necesario el equilibrio entre las carreras que se ofertan y el mercado laboral, donde el individuo encuentre una motivación para seguirse preparando, y la nación pueda lograr el desarrollo económico, pues una fuerza de trabajo preparada es creativa y una buena educación forma científicos que contribuyen al desarrollo tecnológico de la empresa y del país que junto con la estrategia de desarrollo económico permitirá un crecimiento económico sostenido.

### **La educación como estrategia del desarrollo**

Al contemplar el objetivo de desarrollo económico se contempla precisamente el bienestar del ser humano inmerso en un ambiente integral donde cuente con educación, salud, vivienda y un empleo bien remunerado. Es por esto que dentro de las estrategias de desarrollo se destaca la importancia de la educación que ha tomado relevancia en todos los países donde educación para todos es el pilar central de los objetivos del desarrollo). Una educación formal

de calidad a nivel mundial promoverá una mayor participación del individuo en la política, la justicia y en general en el desarrollo social, es por ello que aumentar la calidad y la eficiencia en el gasto destinado a educación debe ser una prioridad para los diferentes gobiernos y más para los países en desarrollo dado que una educación de calidad se vera reflejada en mayores ingresos para el individuo y para la nación, pues proporciona una fuerza laboral más educación que dará como resultado un mayor crecimiento económico, con resultados a corto y a largo plazo. La calidad, medida en función de las aptitudes matemáticas y científicas, puede ser el resultado de diferentes factores, tales como el entorno familiar y no solo la formación dentro del aula escolar. Sin embargo una educación de calidad necesita una inversión considerable que debe ser realizada dentro de un plan estratégico, que traerá como resultado grandes beneficios económicos y sociales, dada la importancia del capital humano, bien preparado dentro de un sistema educativo sólido que permita aumentar el bienestar de los individuos que la recibe como la de las personas a su alrededor. Y un nivel de educación más alto contribuirá a incrementar la innovación y productividad social ya que facilitara la adopción de nuevos procedimientos productivos, aumentando así la eficiencia en las empresas, y acelerar la adopción de nuevas tecnologías. Los estudios sobre las diferencias en el crecimiento de los países han centrado la atención en el nivel de escolaridad y concluyen que guarda relación con el crecimiento económico.

### **El desarrollo económico costarricense**

Actualmente, en las ciencias sociales no se cuenta con una única definición aceptada sobre el concepto de desarrollo. El mismo suele confundirse o utilizarse como sinónimo de otros conceptos relacionados como, estilo de desarrollo, crecimiento económico y modelo

económico; según el autor y el énfasis que se brinde a algún aspecto del desarrollo en particular.

En general, existe consenso sobre el aspecto multidimensional y comprensivo del desarrollo, el cual abarca factores culturales, sociales, políticos, económicos y ambientales; e implica una mejora en el bienestar general de las personas en todos sus aspectos. Asimismo, se acepta que no existe una única política o conjunto de políticas para lograr el desarrollo de las naciones, sino que cada estrategia o modelo debe adaptarse a las condiciones económicas, sociales y culturales de cada país.

Por tanto, el desarrollo no sólo involucra el aumento del ingreso y de la producción total del país, sino que implica aumentos en los niveles de educación y de salud de la población, así como la reducción de la pobreza, del desempleo y de la desigualdad social, además de la protección del medio ambiente. Si el crecimiento económico se produce por un mayor uso de la mano de obra y demás recursos (crecimiento extensivo), no se logra un aumento en el ingreso por habitante. No obstante, cuando el crecimiento se logra mediante un uso más productivo de los recursos debido a los avances tecnológicos, (crecimiento intensivo), crecerá el ingreso por habitante, situación que permite una mejora en el nivel de vida de la población. Por ello, para muchos economistas, el crecimiento económico intensivo es una condición necesaria para el desarrollo de los países.

A finales de los años ochenta, se formó consenso en la necesidad de adoptar un modelo de desarrollo sostenible, el cual involucra aspectos sociales, económicos y ambientales. El desarrollo sostenible fue definido por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente de las Naciones Unidas, como aquel “desarrollo que satisface las necesidades actuales de las personas sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas” (Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Comisión Brundtland).

Dentro de las concepciones actuales del desarrollo, destacan la del economista de origen Indio Amartya Kumar Sen, que propone entender el desarrollo como un proceso de expansión de las libertades reales que disfrutan las personas. Estas libertades son, tanto los fines, como los medios principales para el desarrollo. Entre ellos, están la libertad de participar en la economía, la libertad de expresión y la participación política, las oportunidades sociales, incluyendo el derecho a exigir educación y servicios de salud; la existencia de mecanismos de protección social, garantizados por redes de seguridad como el seguro de desempleo y ayudas económicas. (Sen, 2000).

La propuesta que esboza este premio Nobel de Economía es la del desarrollo desde una perspectiva más allá de las cifras y al aumento del Producto Interno Bruto (PIB) y plantea la importancia que tiene el reconocimiento de las libertades fundamentales del ser humano dentro del desarrollo social, definidas éstas como la capacidad de satisfacer las necesidades básicas, el desarrollo integral del individuo y el derecho de cada persona de vivir sanamente, en una sociedad en donde pueda expresarse abiertamente, con una participación activa en las decisiones que afecten su desarrollo y la importancia del mejoramiento físico, emocional e intelectual de los individuos. Además, hace hincapié en la obligación del Estado de incluir estas necesidades dentro de los Planes de desarrollo.

Para Sen, (2000) el desarrollo exige la eliminación de las principales fuentes de privación de libertad: la pobreza y la tiranía, la escasez de oportunidades económicas y las privaciones sociales sistemáticas, el abandono en que pueden encontrarse los servicios públicos y la intolerancia o el exceso de intervención de los estados represivos.

Dentro de su concepción de desarrollo se conjuga la participación de diferentes disciplinas como la economía, la filosofía, la sociología, etc., para recuperar las dimensiones éticas del

debate entre desarrollo humano y el desarrollo tecnológico y económico, propiamente dicho y las necesidades económicas de las clases empobrecidas.

El autor analiza el problema del desarrollo económico desde los medios de comunicación, el papel de las mujeres en la sociedad, la educación entre otros para sostener la propuesta de que el desarrollo económico debe ir de la mano del cumplimiento de las libertades fundamentales del individuo y la obligación que tiene el Estado para satisfacer estas y permitir a las personas un desarrollo integral.

Inicialmente, se plantea el papel que cumple la riqueza dentro de esta propuesta de desarrollo y esta constituye el aspecto medular de los demás planteamientos. En primera instancia, a pesar de que el dinero es el principal motor de la economía, no existe una relación directa entre éste y la libertad, pues existen en el mundo millones de personas que no cuentan con la posibilidad de tener dinero, ni mucho menos riquezas para brindar al menos los servicios básicos de salud y alimentación. Es importante tener en cuenta la relación que tiene la riqueza con el desarrollo; por ejemplo, de qué sirve que el consumo de medicamentos haya aumentado el PIB de un país, si la razón por la cual se presentó este incremento fue porque hubo más personas enfermas.

Este ejemplo evidencia claramente la razón por la cual el desarrollo no se debe concebir sólo desde el punto de vista del incremento de la producción de dinero de un país, sino reflexionar a costa de qué se produce ese aumento. Las hambrunas son una consecuencia devastadora de este fenómeno, pues en muchos países, a pesar de que los grandes empresarios cada vez aumentan sus capitales y le dan más ganancias en impuestos y utilidades, el hecho de que cada vez obtengan más capital y reemplacen la mano de obra nacional por alta tecnología e insumos importados, reduce la posibilidad de empleo y en consecuencia la libertad de muchas personas de conseguir alimentos.



El hambre, señala Sen (2000), está relacionada no sólo con la producción de alimentos y la expansión de la agricultura, sino también con el funcionamiento de toda la economía e, incluso, en términos más generales, con el funcionamiento de las instituciones políticas y sociales que pueden influir directamente en la capacidad de los individuos para adquirir alimentos y para gozar de salud y alimentarse.

En cuanto al problema del hambre, al que ha dedicado algunos artículos, el análisis ha puesto de manifiesto que las hambrunas pueden producirse en momentos en los que la oferta no es especialmente limitada o, incluso, en lugares exportadores de alimentos.

Uno de sus grandes aportes en el análisis de la pobreza, es su concepto de capacidad social, según el cual la desigualdad no debe medirse sólo teniendo en cuenta el acceso a bienes materiales y sociales; es fundamental que los individuos tengan la capacidad de utilizarlos eficazmente, el conjunto de facultades que les permita ser libres para procurarse su bienestar. Entre ellas, por supuesto, la educación.

El Estado y el sistema de gobierno cumplen un papel fundamental, garantiza el cumplimiento, no sólo de los deberes, sino también de los derechos fundamentales de sus ciudadanos, o al menos así debería ser.

Otro punto de vista interesante con respecto al tema del desarrollo, lo ofrece Denis Goulet en su obra “Ética y Desarrollo”, no obstante el haber transcurrido cerca de 45 años desde la aparición de su obra, la misma sigue teniendo actualmente la misma vigencia que en su momento histórico.

Para Goulet (1965), el desarrollo es una materia pluralista porque lo considera un fenómeno multidimensional, lo cual hace necesario el aporte de diversos profesionales y pensadores de diferentes disciplinas como: la filosofía, la sociología, la política, el derecho, la economía la antropología, las diversas ingenierías, la administración, los urbanistas, etc.

A pesar de que cada ciencia y disciplina posee enfoques diversos sobre el desarrollo y que en muchas circunstancias constituyen teorías y posiciones ideológicas antagónicas, el autor plantea la posibilidad de lograr un consenso a fin de favorecer el progreso económico, social, político y humano en los países tercermundistas.

La cooperación entre diversos especialistas se puede conseguir si se establecen claramente los fines del desarrollo, y en este sentido, el autor señala que el mejoramiento del bienestar de las personas puede constituir un objetivo común que posibilite dicha unión de esfuerzos; ya que este objetivo representa la “Realidad de la amistad humana que hace a los hombres solidarios unos de otros en su compañerismo con la verdad”. (Goulet, 1965, p. 88).

En este sentido, es necesaria una política de desarrollo totalmente dueña de las dimensiones éticas del mismo, congruente con la promoción humana.

El desarrollo no es tan solo la utilización más científica y más productiva de la materia; es la evolución de una población hacia una situación mejor; se trata de construir un mundo y elevar la condición humana.

El desarrollo necesita tener un sistema de valores humanistas de respeto hacia la persona humana, el deseo de promover la libertad y su desarrollo, la preocupación por buscar su perfección. Asimismo no debe perderse de vista que el desarrollo constituye uno de los medios, y no el único fin de conducir a los seres humanos hacia una existencia más plena, más humana. La ética dentro de este contexto tiene el propósito de comprender el funcionamiento de las estructuras de poder vigentes en la sociedad, y debe buscar “Crear nuevos hechos” y para ello deberá guiarse con los criterios humanistas involucrados en el desarrollo.

En lo interno de cada sociedad, las estructuras de poder vinculadas con la acumulación de capital determinan la organización de la sociedad en diferentes clases sociales. Asimismo, la configuración de la organización social es congruente con el proceso de acumulación de

riqueza por parte de la estructura de poder, la cual crea los medios para impedir que las ideas morales surjan a la comprensión o aceptación de la sociedad. El autor nos señala que esta situación debe corregirse y, en última instancia, las estructuras de poder deben ser reemplazadas.

Debido a lo anterior, el desarrollo requiere de una administración honesta y eficaz y una cooperación internacional madura, que permita el desarrollo de la paz universalmente constructiva. Sin embargo, la acción para el logro de estos mecanismos se ha visto limitada por la inercia dentro de los países y en los organismos de ayuda internacional. Estos últimos se han conformado con apoyar de forma independiente y puntual, algunos proyectos carentes de una acción conjunta guiada por una política internacional para superar el subdesarrollo en los países pobres.

En materia de desarrollo, Goulet (1965), distingue cuatro niveles de discusión ética:

- 1) Los fines generales del desarrollo.
- 2) Los criterios y condiciones para identificar y definir los fines del desarrollo.
- 3) La organización social y los medios, ya sean institucionales, económicos y políticos, utilizados para la realización efectiva de los fines del desarrollo.
- 4) La utilización de las técnicas tomadas aisladamente para el logro de los fines.
- 5) Dada esta distinción, para este autor, la ética del desarrollo está más vinculada con los niveles primero y segundo que el primero y el cuarto.

El ser humano está integrado por su existir y su subsistir. Para ser, este último debe primero lograr y asegurar su supervivencia biológica; sin embargo, por encima de las necesidades básicas de subsistencia (alimentación, abrigo, vestido, etc.), el ser humano necesita satisfacer otro conjunto de necesidades que ejercen presión sobre él y las cuales logra satisfacer mediante el concurso de los demás.

En el análisis del tema del desarrollo, este autor, aparte de la clasificación aristotélica de bienes, distingue entre bienes útiles, bienes deleitables y bienes honestos. El bien útil será aquel que satisface una necesidad humana en el sentido económico, es deseable en cuanto medio que facilita la obtención de aquello en función de lo cual “sirve”. El bien honesto es aquel que se desea por sí mismo, es deseable independientemente de su utilidad o grado de placer que aporta. Mientras que el bien deleitable se le desea especialmente por el placer que produce en el sujeto que lo disfruta (placer o goce).

Goulet, distingue entre “poseer” y “tener”, señala que el “poseer” cosas ayuda al ser, dado que “poseer” es asimilar, utilizar, disponer (como el mínimo de cosas necesarias para garantizar la vida). Por otra parte, el “tener” está relacionado con la noción de consumo, utilizar y servirse de los medios. De esta forma, si la aspiración más profunda es ser y ser más y ello se logra al “poseer”, resulta de ello que los bienes que buscará “poseer” determinarán su manera de ser más.

Debido a que el hombre no puede desarrollarse, o “ser más” sin “tener” determinadas cosas materiales, requiere de un mínimo de bienes (biológicos y sicosociales) que hagan posible su desarrollo cultural y social. Este mínimo de bienes es lo indispensable para una vida humana. En resumidas cuentas, el desarrollo:

...se ha convertido en un objetivo casi universal y, como tal, en una especie de fin en sí mismo; no obstante, es un fin subordinado o infravalente, ya que in sensu stricto, es solo uno de los medios de conducir a los hombres hacia una existencia más humana. (Goulet; 1965, p.45).

De este análisis, el autor concluye que el hombre subdesarrollado en un hombre que no tiene bastante para ser dignamente un hombre, se trata de un hombre que sufre una absoluta insuficiencia de bienes inmediatos útiles. El subdesarrollo se agrava por el exceso de derroche

de posesiones de sus vecinos desarrollados. Esta situación desemboca en una inversión de los términos del problema; ya que no se habla de la falta de lo necesario, sino del escándalo de la desigualdad.

Desde un punto de vista social, la población de los países desarrollados, para conservar su status quo, encuentran normal y aceptable la situación de favorecidos o de “tener”, esta condición los hace inconsistentes y egoístas, menos humanos a pesar de tener más. La tragedia del desarrollo es que el “bien económico” ha sustituido al “bien humano”, se ha hecho de la “buena vida” la simple posesión creciente de las cosas. Para las personas que habitan en los países desarrollados, la noción de “tener más” constituye por sí misma la felicidad.

El hecho que el “bien económico” se haya convertido en el bien absoluto, influye de forma negativa sobre los esfuerzos de desarrollo:

- 1) Porque dificulta la distinción entre necesidades de primera importancia y los bienes secundarios.
- 2) Porque siembre en el espíritu de los subdesarrollados unas ambiciones de posesión irrealizables.
- 3) Porque impide la moderación del crecimiento de los países avanzados a fin de ayudar a los países pobres.
- 4) Porque desprecia la alegría de vivir y la comunión humana relegándola al mero consumo entre varios.
- 5) Porque sitúa la emulación humana en un plano de posesión banal de signos visibles de poder de adquisición y de consumo ostentoso.
- 6) Porque proporciona una mentalidad de mercader sobre unos valores supra económicos: el arte, la educación, la cultura, la espiritualidad, la amistad, la imaginación creadora, etc.

Desde que la riqueza se ha hecho fácil, los seres humanos han vendido su libertad a cambio de confort. Aceptan ser menos para tener más. El instinto del trascendente valor de la persona humana, ha sido subyugado por los mecanismos de la producción y del consumo económico que solo ven en éste último un instrumento o herramienta de una u otra operación.

La ética del desarrollo insiste sobre la primacía del ser en relación con el tener, no reduce el “bien” únicamente al “bien económico”. Su objetivo es la promoción humana universal, no mediante la ciega multiplicación de necesidades y bienes superficiales. De esta forma, para ser realista y eficaz, la ética del desarrollo debe defender la libertad frente a las seducciones del mito de la “buena vida”.

Debido al proceso de integración mundial, la solidaridad como valor humano debe guiar la ética del desarrollo. Esta solidaridad tiene su fundamento en la comunidad de la naturaleza humana, porque esta última es la misma para todos los hombres, porque todos los seres humanos compartimos una hábitat común y porque como seres humanos tenemos un destino común (unidad de destino: realización común).

Goulet (1965) denomina “élites tradicionales” a los individuos o grupos que, debido a su educación e influencia en la sociedad, disfrutan de unos privilegios sociales y económicos ofrecidos por ésta últimas. Estas “élites” en los países subdesarrollados se constituyen en un obstáculo para el desarrollo, pues instalados en feroz conservadurismo, tienden a identificar el bien del país con el mantenimiento de sus ventajas y con la defensa de sus intereses. Para indicar el camino al desarrollo, estas “élites” deberán pasar de un conservadurismo a un progresismo para el desarrollo. De acuerdo con este autor, la abolición de la miseria y de la indignidad humana se encuentra condicionada por el abandono de este privilegio. En este sentido, la opulencia y el privilegio son los enemigos de la comprensión. Por tanto, es necesario que la “élite” tradicional se sienta responsable de la situación de aquellos que no

forman parte de su grupo. Sin embargo, difícil que una “élite” privilegiada comprenda que la miseria de los demás existe como contrapartida de su propio privilegio.

Para lograr el desarrollo se requiere de nuevas élites, las cuales deben dejar de lado sus ambiciones personales y trabajar por el bienestar de la población del país, y deben dar muestras de una agudeza y sensibilidad superior. Su labor consiste en volver a pensar, profundizar, pero ante todo dirigir todos sus esfuerzos en lograr un bienestar físico para todos al servicio de un bienestar cultural, moral, espiritual, social; en una palabra, el desarrollo en todas las dimensiones humanas. En este sentido, la ética del desarrollo deberá educar a las “élites” para que sean más responsables y reconozcan que ciertos valores son más importantes que la seguridad o la ganancia en la carrera.

Asimismo, en el camino al desarrollo la ética exige de los sindicatos una gran dosis de madurez, para pasar de la fase reivindicativa a una actitud constructiva para el logro del bien común.

Para este autor, la ética del desarrollo señala que la demagogia constituye un obstáculo para el desarrollo, debido a que deslegitima las tareas objetivas en pro del desarrollo de los países pobres.

De esta manera, los partidos políticos al igual de que los sindicatos tienen un papel relevante en pro del desarrollo pero deben abstenerse del particularismo, el clientelismo y el interés de su grupo. En este sentido, deberán educarse y volver a moldear sus actitudes hacia el bien común de la persecución objetiva del bienestar de la totalidad. En este sentido uno de los mayores problemas de los países que buscan el desarrollo es la elección de una forma de gobierno. Sin embargo, el régimen gubernamental es sólo uno de los factores que influyen de manera decisiva sobre el desarrollo de un determinado país. Lo relevante es que el gobierno, independientemente de su forma de administrar, se estructure en función de las exigencias del

desarrollo del país y debe basarse en cálculos y planes trazados por técnicos, cuyo punto de vista, precisamente por ser políticos, pueden ser más objetivos y desinteresados.

Desde esta perspectiva, el binomio educación y desarrollo debe tener por finalidad inculcar en la persona los valores del trabajo y debe contribuir a formar la inteligencia. En este sentido, para este autor la educación es un medio y no un fin en sí misma.

El problema no está en visualizar la educación como un factor de desarrollo, sino que la educación debe estar orientada hacia el desarrollo. En este sentido, debe basarse en una perspectiva de la trascendencia humana, no solo colectiva sino individual también. El educador debe vigilar que no se preparen esclavos pasivos, ni soñadores iluminados y recordar que el desarrollo por sí solo no logra la felicidad humana. En este sentido, el contenido de la educación debe tratar sobre los fines y los medios que hay que proponerse para lograr esta promoción.

La educación del desarrollo debe apuntar hacia lo universal para preparar a la humanidad para superar los estrechos límites de sus etnocentrismos, nacionalismos, regionalismos, así como los límites de sus disciplinas especializadas.

La obra de Goulet, no obstante haberse escrito a principios de la década de los años sesenta, cuando la teoría del desarrollo recién realizaba algunos avances en el campo económico y social, representa una obra pionera al establecer como fin del desarrollo la realización efectiva de la dignidad humana. Asimismo, el autor pone en su verdadero alcance los esfuerzos realizados en pro del desarrollo al establecer la distinción entre desarrollo como un concepto comprensivo y multidimensional, y el desarrollo económico, tan solo como una dimensión o aspecto del primero. Dicha distinción nos permite comprender el por qué esfuerzos para acelerar el desarrollo económico y dotar de mayores y mejores bienes materiales



a las y los habitantes de la república, no se traduce necesariamente en aumentos del bienestar humano.

El desarrollo no sólo involucra el aumento del ingreso y de la producción total del país, sino que implica aumentos en los niveles de educación y de salud de la población, así como la reducción de la pobreza, del desempleo y de la desigualdad social, además de la protección del medio ambiente.

La conceptualización del desarrollo a través del enfoque de los derechos humanos permite un abordaje más completo e integral de sus aspectos multidimensionales, de manera que un país se desarrolla en el tanto en que se vayan creando las condiciones económicas, sociales y ambientales para la realización efectiva de los derechos humanos de los habitantes.

En el enfoque de derechos humanos, las respuestas pertinentes del sistema socioeconómico serán aquellas que facilitan la realización de los derechos humanos, siendo precisamente el nivel de realización de estos derechos, el patrón de evaluación del nivel de desarrollo del país.

Un intento por establecer un indicador que capture de una forma comprensiva el nivel de desarrollo de los países, fue el Índice de Desarrollo Humano (IDH) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Dicho indicador fue elaborado en el año 1990 y combina factores como la esperanza de vida, el nivel educacional y el nivel de ingreso en una única medición del desarrollo.

Por otra parte, el concepto de estilo de desarrollo fue definido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo como: “los componentes principales de la economía, y sus modalidades características de interrelación, mediante las cuales ésta enfrenta, durante una época, sus desafíos de crecimiento y desarrollo”. (PNUD, 2003, p.65). De acuerdo con el PNUD, el IDH se basa en tres indicadores: longevidad, medida en función de la esperanza de

vida al nacer; nivel educacional, medido en función de una combinación de alfabetización de adultos (ponderación, dos tercios) y tasas de matriculación combinada primaria, secundaria y terciaria (ponderación, un tercio), y nivel de vida, medido por el PIB per cápita real (PPA en dólares). Para el cálculo del índice se han establecido valores mínimos y máximos fijos respecto de cada uno de los indicadores: a) Esperanza de vida al nacer: 25 años y 85 años; b) Alfabetización de adultos: 0% y 100% y; c) PIB per cápita real: 100 dólares y 40.000 dólares. Para cada indicador se construye un índice individual (Índice de esperanza de vida, Índice de nivel educacional e Índice del PIB real per cápita ajustado) que posteriormente se promedian (promedio simple) para obtener el IDH. (PNUD, 2003).

Asimismo, el concepto de crecimiento se vincula más con aspectos económicos y hace referencia al incremento anual, en términos físicos, de la producción de bienes y servicios de una economía. El análisis del crecimiento se centra en el estudio de los factores que limitan el aumento cuantitativo del producto e ingreso nacional, tanto para economías desarrolladas como para países subdesarrollados. En la ciencia económica el crecimiento económico se mide como el aumento anual y porcentual del Producto Interno Bruto (PIB) o del Producto Nacional Bruto (PNB). En general, la economía puede crecer si habilita y utiliza una mayor cantidad de recursos productivos (mano de obra, capital natural y físico), aspecto denominado crecimiento extensivo, y también puede crecer haciendo un uso más eficiente de los recursos, aunque no aumente la cantidad física de los mismos, aspecto denominado crecimiento intensivo.

Por otra parte, por modelo económico, se entiende la organización social y la estructura productiva de un país que determinan la generación de la producción, la acumulación de capital y la distribución particular del excedente económico.

Por sus condiciones de economía pequeña y sin una disponibilidad importante de recursos naturales, las posibilidades de desarrollo del país se han fundamentado, históricamente, en una

estructura productiva cuyo objetivo es la exportación de bienes y servicios al mercado internacional. Por esta razón, el crecimiento económico del país, desde su nacimiento como nación independiente (1821), ha dependido de la evolución del mercado internacional, según el grado y modo de inserción a la misma.

A nivel general, el grado y modo de inserción al mercado internacional ha dependido de la estrategia de exportación que el país ha seguido durante los últimos 100 años; desde el modelo primario agro exportador, seguido del modelo desarrollista basado en la industrialización por sustitución de importaciones y, finalmente, por el modelo aperturista basado en una estrategia de promoción de exportaciones.

Dichos modelos de crecimiento, a su vez, han contribuido a configurar la actual sociedad costarricense de inicios del siglo XXI.

### **El Modelo de Desarrollo Colonial**

El modelo colonial se ubica cronológicamente entre el período que transcurre desde la colonización del territorio costarricense, iniciada en 1560, hasta la primera exportación de café realizada en 1823 dos años después de su independencia de la corona española. (Hidalgo, 2000)

En este tiempo el territorio costarricense formaba parte de la Capitanía General de Guatemala, que era administrada por la Corona Española. No obstante, a diferencia de otras zonas coloniales, el territorio costarricense se encontraba lejos de la Sede Administrativa colonial y carecía de grandes recursos naturales y productos agrícolas de interés para España. Esta situación mantuvo a la provincia costarricense en una situación de abandono y aislamiento durante todo este periodo. En efecto:

...siendo la provincia más al sur del reino de Guatemala de no fácil acceso, con muy escasa fuerza de trabajo aborígen que explotar y carente de recursos mineros que trabajar, sufrió de una casi total desatención de parte de la burocracia colonial tanto en América como en España. (Rovira, 2000, p.15).

Al carecer de grandes yacimientos de minerales y metales preciosos y una escasa mano de obra indígena, la tierra y la fuerza de trabajo del pequeño campesino y su familia constituyó el principal medio de producción y subsistencia. Esta forma de organización del aparato productivo desembocaría en una economía rudimentaria, patriarcal, de autoabastecimiento, cuyas bases económicas se sustentaban en el trabajo de la familia. (Vega, 1986).

Así mismo, la propiedad de la tierra en el Valle Central, (el cual consistía en el principal núcleo urbano) estaba bastante repartida gracias a las chacras (pequeñas parcelas), que eran cultivadas por los propios propietarios. Junto con la chacra coexistieron la hacienda, en el Pacífico Norte, y la plantación, en el Caribe, la primera dedicada a actividades ganaderas (vacunas y caballares) y la segunda de carácter agrícola (cacao y tabaco) y basada en el trabajo de negros e indios en forma de esclavitud y de encomienda (Vega, 1986).

La economía costarricense en este período histórico, se rigió por un modelo tributario colonial, siendo su estructura productiva, tal como se ha señalado, netamente agrícola, de subsistencia y dedicada a la siembra de granos básicos, donde prácticamente no existían actividades de intermediación comercial, financiera o de transportes, salvo las relacionadas en algunos momentos con el suministro de víveres a Panamá. Los escasos excedentes, las malas comunicaciones, la política de la Corona y los fracasados intentos por configurar una economía agro-exportadora basada en el tabaco y en el cacao, fueron las causas del escaso comercio, destacando tan sólo la costa caribeña, donde Matina se convirtió en un centro de contrabando. (Hidalgo, 2000).

Este hecho, no obstante, no imposibilitó una débil circulación de mercancías, como señala Vega Carballo (1988, p.25):

...muchas se exportaban a Nicaragua y Panamá... examinando las fuentes documentales y los estudios realizados, por un buen número de científicos sociales, se logra percibir la existencia de una actividad comercial con altibajos dependientes del auge o decadencia de los centros del intercambio con Panamá (Portobelo) y con Nicaragua (Granada y luego León).

Aunque el volumen del comercio nunca llegó a alcanzar el nivel que tuvo Perú y México, o la misma Guatemala o Panamá, dada la escasa población de nuestro país durante el periodo colonial y otros inconvenientes antes señalados, fue acorde con las características propias de una economía parcelaria. En otras palabras, este modelo económico propiciaba más un ciclo más de estancamiento económico y social que de desarrollo, donde el crecimiento económico venía vinculado al aumento de población que ponía en explotación nuevas tierras.

El excedente económico generado era muy limitado, salvo la apropiación que realizaba el estado colonial en forma de tributos, el resto, cuando existía, quedaba en manos de los productores agrícolas y sólo daba para cubrir las necesidades básicas.

La crisis de este modelo, si es que puede considerarse una crisis, o más bien su superación, no surge con la independencia. La presencia del Estado colonial era muy exigua, por lo que la independencia apenas alteró su funcionamiento; lo que acabó con el modelo fue el éxito del café como producto de exportación, coincidente con el momento político citado. (Hidalgo, 2007).

En lo referente a la estratificación social, afirma, Samuel Stone (1982, p.37), "...desde la época colonial existió en nuestro país un importante sector social ligado a la organización del Estado colonial". Este grupo compuesto por varias familias españolas procedían de Andalucía

y de Castilla, además, gozaban de poder durante la época colonial, puesto que poseían mayor preponderancia económica que otros españoles.

Este grupo descendientes de la hidalguía española, ligados entre sí por vínculos matrimoniales, se constituirá a sí misma, en la nueva clase social emergente (burguesía) que controlará los destinos políticos del país desde la independencia hasta nuestros días. Según Stone, la mayoría de los dirigentes políticos de Costa Rica proceden de esta élite.

Sin embargo, Costa Rica a diferencia de otras provincias de la Capitanía General presenta un panorama social muy distinto en la que la estructura social fue menos rígida, jerarquizada y diferenciada, el limitado desarrollo económico, como hemos podido observar, aunado a una débil estructura agraria inhiben la conformación temprana de un poderoso grupo dominante.

Al hacer su ingreso Costa Rica la vida independiente, es acompañado de una economía pobre y estancada, y una de las principales preocupaciones de los nuevos gobernantes, fue precisamente generar estímulos a la producción y diversificación de diferentes productos, ya que desde tiempos de la colonia la producción de bienes estaba limitada a la obtención de productos indispensables para el autoabastecimiento.

De esta manera, se promueven diferentes actividades para estimular el cultivo de diversos productos, como lo fue distribuir gratuitamente tierras y semillas a todos aquellos que quisieran cultivarlas, exoneración durante un período de diez años de los tributos cobrados por la iglesia católica (el diezmo), sobre las ovejas, el café, azúcar, algodón, cacao, etc. Esta situación pone de manifiesto la desesperación y angustia en que se encontraba el estado costarricense por encontrar algún producto que pudiera convertirse en eje del crecimiento económico de esta insipiente nación. (Rovira, 2000).

Ya en la administración del gobernador Tomás de Acosta (1798-1810), se implantó una serie de medidas de tipo económico tendientes a la búsqueda de un producto de exportación que permitiera a la provincia de Costa Rica salir del letargo económico y social.

### **El Modelo de Desarrollo Primario Exportador**

El modelo primario-exportador surge con el cultivo y comercialización del café. Algunos autores distinguen tres etapas en su desarrollo; la primera, entre 1823 y 1879, la cual coincide con el funcionamiento de un modelo primario-exportador de economía integrada basado en el café; la segunda, entre 1879 y 1948, que se caracteriza por la coexistencia del modelo anterior con otro modelo primario exportador de economía de enclave basado en el banano; y la tercera, entre 1948 y 1959, donde los modelos anteriores van a coexistir con una política de sustitución de exportaciones de productos agrícolas de consumo básico, conformando la versión modernizada del modelo primario exportador de bicultivo café-banano. (Hidalgo, 2007).

A partir de 1830, el cultivo del café llegó a dominar todo el ámbito agrícola nacional debido a su potencial de exportación, pero tomó cerca de veinte años para que dominara las exportaciones y se constituyera en el principal producto de exportación, eje central y motor del crecimiento económico del país.

En el año de 1832, George Stiepel, un alemán radicado en Costa Rica años antes, realizó la primera exportación de café al puerto de Valparaíso en Chile, donde dicho producto fue a su vez reexportado hacia el continente europeo. Este hecho constituye un acontecimiento significativo, por cuanto al ser primera exportación de un producto nacional aunque en pequeña escala, permitió también establecer ciertas relaciones comerciales (diferentes a las de la metrópoli en el periodo colonial) al importar así mismo productos provenientes de la nación chilena. Como señala Rovira:

El intercambio desarrollado –pues se importaron varias mercancías desde el país sudamericano –despertó entusiasmo y estímulo en forma importante la producción cafetalera en toda la región central del país, la Meseta Central, asiento primero y de más envergadura del quehacer económico, social y político de Costa Rica. (2000, p.19).

La actividad cafetalera permitió la configuración de una estructura social dominada por un grupo oligárquico que ostentaba el poder político y económico del país; situación que perduró, aunque con diferentes matices, hasta mediados del siglo XX.

En este sentido la comercialización del café, produjo hacia mediados de siglo una importante división del trabajo que va determinar la formación de nuevas clases sociales y las relaciones entre ellas. Surgen por una parte los grandes cafetaleros, exportadores, e importadores intermediarios entre el capital inglés y los pequeños productores criollos dueños del crédito y las finanzas; por otro lado los medianos y pequeños productores, dependientes de los primeros para el financiamiento de su actividad y la venta de su producto; finalmente los peones o jornaleros, que prestaban su trabajo a los dos anteriores. (Quesada, 1986)

Esta clase social agro exportadora, se enriqueció rápidamente y, gracias a su poder político, se apropió de las mejores tierras para el cultivo. Nació así la gran plantación, sin que esto empero, inhibiera la continuación de la pequeña explotación de su lado. A fin de satisfacer la demanda creciente del mercado europeo (mayormente inglés) el gran cafetalero se vio en la necesidad de comprar las cosechas de los pequeños productores y mezclarlas con la suya en las fábricas (beneficios de café) donde se procesaba el café antes de exportarlo. Esta relación comercial entre pequeño y gran productor creó ciertos lazos de dependencia entre ambos. Por un lado, el pequeño productor dependía del gran cafetalero para la venta y elaboración de su producto; por otro lado, el segundo dependía del primero para satisfacer la demanda y producir un café de buena calidad. Fue así como el gran cafetalero llegó eventualmente a proporcionarle



ayuda financiera al pequeño propietario. Esa misma interdependencia se manifestaba también entre peón y patrón. Debido a la imposibilidad de mecanizar el cultivo, el patrón dependía del peón para su mano de obra, y este a cambio de la venta de su fuerza de trabajo recibía un salario y su alojamiento en la plantación. Dicha interdependencia se tradujo –y se traduce hoy día- a través de relaciones personales entre peón y patrón, caracterizadas por el paternalismo. Este factor estigmatizó el complejo del café hasta mediados del siglo XX. (Stone, 1982).

Para el sociólogo Jorge Rovira, (2000), el período histórico comprendido entre 1843 y 1870, es la etapa de constitución de una clase dominante conformada principalmente por tres segmentos estrechamente vinculada entre sí. La recua agro exportadora (compuesta por propietarios de grandes fincas de café, dueños de beneficios y exportadora del grano), la mercantil (importadora) y la banca (financiera). Tres fracciones cuyo poder político casi indisputado perduraría por cerca de un siglo, alternándose en el disfrute de la hegemonía en el seno del bloque dominante. Como lo indicará el Profesor Álvaro Quesada, (1986, p.66):

Al dominio económico, por medio del financiamiento, beneficio y exportación del grano, se une también el dominio político. El dominio del aparato político estatal se asegura mediante una serie de restricciones en el proceso electoral, que impiden el acceso a puestos de elección a personas que no pertenezcan a la oligarquía (...) estos mecanismos restrictivos varían, desde la exigencia de poseer un capital determinado en tierras y rentas, hasta la de poseer un título profesional, o la de saber leer y escribir. Sólo este último requisito excluía, durante todo el siglo diecinueve, a cerca de de un ochenta por ciento de la población que era analfabeta.

De esta estructura productiva surgió un modelo económico primario agrario exportador, que tenía como base la producción del café, siendo dicho producto de monocultivo que integraba la actividad económica del país.

La apropiación del excedente generado por la actividad cafetalera la realizaban los importadores de terceros países, los propietarios de los pequeños cafetales, el Estado, pero sobre todo el grupo social que controlaba el beneficiado del café y los canales de exportación. Este último grupo, adelantaba los recursos financieros para la producción agrícola. (Hidalgo, 2003)

Durante este período, el Estado costarricense representó un papel secundario en la sociedad, adoptando una conformación de estado patriarcal, que trataba de garantizar las condiciones necesarias para que el grupo beneficiador del café obtuviera sus beneficios. (Hidalgo, 2003)

De esta manera, la estructura financiera sobre la cual se apoya el cultivo del café, a diferencia, de otros países, no es auspiciada ni dirigida por el Estado. Sin embargo el monopolio del crédito le permite a un pequeño grupo de beneficiadores-exportadores consolidar su poder económico, político y social. (Fischel, 1990).

Si bien es cierto que la actividad cafetalera logró dinamizar la vida económica y social de Costa Rica (mejoramiento de la red vial, introducción de nuevas tecnologías, diversificación del mercado interno, nuevas modas, etc.), tuvo sus perdedores:

... los campesinos pobres, perjudicados por la privatización de las tierras comunales, y los indígenas asentados en el Valle Central, desposeídos al calor de la colonización agrícola. La opción de los aborígenes fue “enmontañarse” (en dirección a Talamanca, sobre todo), en un proceso que los condenó a un porvenir de exclusión y olvido. El destino de los productores de escasos recursos fue el trabajo asalariado. La proporción de jornaleros en la Población Económicamente Activa subió de 25 a un 36 por ciento entre 1864 y 1892, y aun 40 por ciento en 1927. (Molina y Palmer, 2002, p.51).

### **El Modelo de Desarrollo Liberal: 1870-1914**

El año de 1870 es la fecha que marca el golpe de Estado llevado a cabo el General Tomás Guardia, iniciándose hasta su muerte en el año de 1882, un periodo de transformaciones de carácter institucional que tenían como propósito dotar al Estado de cierta independencia con respecto a la clase dominante. Con Guardia y la Constitución de 1871, afirma Rovira ((2000, p.24): “... el Estado deja de ser un mero instrumento en manos de los diversos grupos dominantes de la sociedad, para adquirir cierto grado de autonomía relativa”.

Si Braulio Carrillo entre 1835 y 1842, sienta las bases del Estado Nacional, y en 1848, José María Castro Madriz, declara República a Costa Rica y liquida por mucho tiempo cualquier pretensión centroamericanista Tomás Guardia, para Rovira (2000), Es el verdadero artífice del Estado Liberal en Costa Rica, su llegada al poder se realiza si bien es cierto a través de un golpe de estado en abril de 1870, llevó a cabo una importante obra material e institucional. Así mismo, deja modeladas las instituciones de la República y otorga al Estado costarricense el sello de un verdadero Estado de forma liberal con clásico estilo.

En este período el, Estado costarricense integró aspectos del estado liberal, y dio como resultado que el modelo primario exportador se volviera más complejo. Ello se debió principalmente a las obras construidas por este gobierno, en el que se inició la construcción del ferrocarril al Atlántico e incorporó el cultivo del banano como nuevo producto de exportación.

De esta forma, el binomio café-banano pasó a ser el eje central de la actividad económica del país; situación que se mantuvo hasta finales de los años 1940.

Para la sociedad costarricense, la incorporación del cultivo del banano fue en forma de enclave y no de forma integrada, como lo fue el cultivo del café, y se realizó por medio del uso extensivo del trabajo y de la tierra, absorbió un importante volumen de mano de obra y poniendo en cultivo grandes extensiones de la costa caribeña y pacífica. Al constituirse en

forma de enclave bananero, vivía de espaldas al país, sin generar efectos de arrastre en el resto de la economía y con infraestructuras y medios de transportes propios y exclusivos. (Hidalgo, 2007).

La producción bananera va a estar destinada a satisfacer las demandas del mercado externo, por lo que las necesidades de abastecimiento interno del resto de la economía quedan en manos de la producción de autoconsumo y de la importación (el café tenía el mismo comportamiento).

La apropiación del excedente la realizaba la United Fruit Company, sin que el resto de la economía percibiera una parte significativa de ese excedente bananero. No obstante a pesar de que las plantaciones bananeras generaron un importante nivel de empleo asalariado, contribuyeron a la conformación del proletariado costarricense, el cual dadas las condiciones laborales existentes protagonizaron la primera huelga de trabajadores bananeros durante los años treinta de este siglo. De esta manera la contribución de las plantaciones bananeras a la estructura social de nuestro país consistió en la generación de un proletariado rural y de una nueva elite económico-política, la United Fruit Company. (Hidalgo, 2007).

### **Crisis del Modelo de Desarrollo Liberal y origen del Estado Reformista**

El Estado liberal dio todo tipo de facilidades a la empresa transnacional y su nivel de exigencia tributaria y legislativa fue muy exiguo.

Es así que el presidente Alfredo González Flores (1914-17) en un intento por paliar la crisis económica que atravesaba el país en esa época, implementó una serie de reformas de carácter económico que provocaron una fuerte reacción de la oligarquía cafetalera, que ya de por sí veía afectados sus intereses por el cierre de los mercados cafetaleros a raíz de la Primera Guerra Mundial (1914-18). Esta última, en alianza con compañías extranjeras (el caso de la

compañía bananera) que también veían afectados sus intereses, se orquestó un golpe de estado a través de su ministro de Guerra, Federico Tinoco Granados en 1917.

Las reformas impulsadas por Alfredo González pretendían, por un lado generar nuevas fuentes de ingreso a las arcas del estado, a través de una reforma tributaria en la cual los ricos y los inversionistas extranjeros pagaran un porcentaje de renta proporcional a sus ingresos. Por otra parte, con la creación del Banco Internacional de Costa Rica en 1914, primer banco estatal en nuestro país, el gobierno podía emitir dinero y conceder préstamos a los pequeños productores, lo cual significó un duro golpe para la banca privada.

No es sino hasta finales de los años cuarenta y principios de los cincuenta que estas y otras medidas de carácter socio-laboral encontrarán eco en las políticas intervencionistas propiciadas por el modelo de desarrollo del Estado Gestor, o Interventor.

La crisis mundial capitalista de 1929, tuvo sus efectos sobre la economía costarricense; el derrumbe de los precios internacionales del café produjo una desvaloración sin precedentes del producto social, con sus respectivas réplicas: contracciones crediticias, disminución de las importaciones y aumentó el déficit fiscal, quiebras comerciales y una profunda crisis agraria que abarcó a los cultivos tradicionales de exportación. Para Acuña y Molina (1986, p. 126): “... la crisis de la economía costarricense fue el resultado de la depresión económica capitalista mundial”. Como antecedentes, conviene recordar que:

... en 1897 se puso de manifiesto la vulnerabilidad de nuestra economía como consecuencia de su naturaleza casi monoexportadora; durante los años de la primera guerra mundial esta dura realidad volvió a confirmarse, finalmente, después de 1927, tras la breve prosperidad de los años 20, las cotizaciones del café tendieron a descender. Por lo tanto en las tres primeras décadas del siglo XX nuestra relación dependiente con el mercado capitalista mundial dejó de ser potente factor que había traído crecimiento económico y

cambio social a la Costa Rica del siglo XIX y se convirtió, más bien, en la fuente de periódicas dificultades económicas, cada vez más agudas. (Acuña y Molina, 1986, p.127).

A partir de 1932 se produce una drástica disminución de las exportaciones de los principales productos agrícolas: el café y el banano, trajo como consecuencia, una reducción significativa en la recaudación fiscal, un clima de recesión económica y una disminución significativa del empleo provocó un deterioro generalizado en las condiciones de vida de la clase obrera de sociedad costarricense. Como señalan, Molina y Palmer (2002, pp.71-72):

La crisis del comercio exterior, al afectar los impuestos de aduana, se trasladó al Estado, que padeció un agudo déficit fiscal entre 1929 y 1936. El campesino se exceptuó de los peores efectos de la depresión, que golpeaba a todos los asalariados. Los más combativos fueron los operarios urbanos y los obreros del banano, base del joven Partido Comunista: en 1933, una marcha de empleados en San José culminó en un violento enfrentamiento con la policía, y en 1934, la actividad de la United Fruit Company en el Caribe fue paralizada por una huelga de miles de trabajadores liderados por la izquierda.

La respuesta Estatal a la crisis no fue suficiente; no obstante, con la creación en 1933 del Instituto para la Defensa del Café, que sirvió de mediador entre los productores de este cultivo y los procesadores (beneficiadores), y el incremento salarial decretado en 1935 que aprobó un salario mínimo para los jornaleros, y en 1936 la realización de una reforma bancaria que pretendía fortalecer el control estatal de la oferta de dinero, y la suspensión del servicio de deuda externa que liberó fondos para importar productos esenciales y hacer inversiones, complementado con el financiamiento de obras públicas en el gobierno de León Cortés Castro (1936-1940) con el objeto de reducir el desempleo, no impide la generación y el crecimiento de un clima de descontento y malestar popular. (Molina y Palmer, 2002).

Como señala Vega Carballo (1986, p.326):

El régimen político imperante se regía por los principios y las fuerzas de un esquema básicamente “manchesteriano”, pesar de varias e inconexas decisiones favorables al intervencionismo estatal, que se venía dando desde la primera guerra mundial. Por tanto, la dirigencia política, asentada en los intereses de los grandes cafetaleros, no contaba con los suficientes mecanismos institucionales para concertar una acción estatal coherente con la cual se lograr compensar los efectos sociales negativos de la crisis económica sobre los estratos más débiles.

Así por ejemplo, los salarios de los trabajadores y las rentas de los agricultores van en su mayoría destinados a demandar productos de consumo básico que tienen que ser importados, con el consiguiente beneficio de la burguesía comercial-importadora. (Hidalgo, 2007).

Desde el punto de vista político, la década de los años treinta refleja un despertar social y un reclamo popular por reformas que propiciaren un reparto más justo y equitativo tanto de los recursos provenientes de las actividades económicas como de la financiación de las políticas estatales.

Desde el gobierno de Alfredo González Flores con sus esfuerzos por introducir una reforma tributaria progresiva y pasando por diversos movimientos sociales por ejemplo el Partido reformista de Jorge Volio, que expresaban posiciones críticas frente a la situación social y política del país, hasta llegar a la fundación del partido Comunista en los años treinta. Se desata con mayor fuerza un reclamo popular por reformas que propiciaran la equidad social y dieran un mayor contenido democrático al sistema político. (Solís, 2003).

La década de los 40 es un periodo de nuestra historia que se desarrolla en medio de un conflicto con dimensiones globales, al estallar en Europa en 1939 la segunda Guerra Mundial,

con claras repercusiones en el orden político, económico y social en el mundo entero, Costa Rica no fue la excepción.

Es un periodo de tiempo convulso que hereda problemas en el orden económico y social de la vieja república liberal, tales como desocupación, escases de productos y granos básicos, artículos importados, los déficit fiscales y de balanza de pagos y severas limitaciones del crédito que van a contraer aún más nuestra exigua y frágil economía.

Con el ascenso al poder en 1940 del Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, la sociedad costarricense empieza a experimentar un proceso de cambios y transformaciones tendientes a configurar el nuevo papel adoptado por el Estado costarricense. En un periodo de reformas sociales que permiten un cambio significativo en las relaciones de poder y de reivindicaciones laborales de la clase trabajadora. En este contexto, se crea la Caja Costarricense Social (CCSS), se introduce el capítulo de Garantías Sociales en la Constitución Política, se promulga el Código de Trabajo y se reabre la enseñanza superior a través de la fundación de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Estas reformas se dan en una coyuntura adversa para los sectores dominados ya que el país mantenía una gran polarización social en medio de un ambiente de mucha pobreza, lo que ayudo también a abrir un espacio importante a las clases emergentes que propugnaban por un espacio en la gestión del Estado, a fin de que este representará sus intereses.

Estos grupos provenientes de la pequeña burguesía incluían pequeños y medianos empresarios que buscaban desarrollar nuevos sectores productivos.

En 1940 por iniciativa de un grupo de jóvenes intelectuales y estudiantes universitarios algunos de ellos provenientes de la pequeña burguesía liderados por el abogado Rodrigo Facio Brenes, fundan el Centro para el Estudio de los Problemas Nacionales, con el propósito de abrir un espacio de estudio, reflexión e investigación de los problemas que más agobiaban a la



sociedad costarricense y a la vez que les permitirá abrir un espacio que sirviera de palanca para el ascenso social.

Para Molina (2007), el Centro para el Estudio de los problemas nacionales jugó un papel importante dentro de nuestro contexto histórico, primero por constituirse es un instrumento de crítica de las políticas seguidas en los primeros años del gobierno de Rafael Ángel Calderón Guardia y, segundo por que su programa para transformar a Costa Rica se convierte en la base o sustento de la Junta, que encabezada por José Figueres, gobernó el país entre 1940 y 1949, y posteriormente del programa de Partido Liberación Nacional, fundado en 1951.

Este proyecto político en un nuevo enfoque sobre el rumbo que consideraban debía seguir el desarrollo de las fuerzas productivas de nuestro país, mediante un programa de diversificación de la producción, lo que, en última instancia, llegaría a favorecer los intereses de la insipiente burguesía industrial de carácter urbano.

Al compartir la introducción de las reformas sociales impulsadas gobierno de Calderón Guardia, mantuvieron una crítica férrea y sistemática sobre su administración la que catalogaban de corrupta e inoperante. Como señala el historiador Oscar Aguilar Bulgarelli (1974, p.71):

Las garantías sociales fueron consideradas por el Centro como una de las medidas más importantes tendientes a darle contenido a nuestra vida democrática y a corregir los errores e injusticias de la vieja democracia liberal.

Otro elemento característico de este grupo fue su opción a las ideas comunista y al acercamiento que mantuvo con el partido Vanguardia Popular.

La Costa Rica en la que heredan el poder José Figueres y Liberación Nacional después de los acontecimientos de 1948, que desencadenaron en una guerra civil, era en verdad, una sociedad típicamente agro exportadora. Enviaba al exterior café, bananos y un poco de cacao y

tenía que importar gran parte de lo que consumía. No solo productos industrializados de consumo inmediato, no solo medios de producción de los que funcionaban en el proceso de trabajo capitalista como capital constante fijo, no solo muchas materias primas, sino todavía más, incluso productos agrícolas de consumo básico. (Rovira, 2000).

La estrategia desarrollista impulsadas a partir de 1949 tendiente a garantizar el bienestar de la población costarricense dotándola de de servicios básicos de salud, educación vivienda, empleo, etc., mediante la transformación del sistema productivo a través de la diversificación de la economía podemos apreciarla en varios sentidos:

- a) Promoviendo el desarrollo industrial.
- b) Por medio de la diversificación agrícola introduciendo nuevos cultivos y estimulado el sector pecuario.
- c) Mediante el impulso de políticas proteccionistas en el campo económico y la intervención del Estado en materia social a través del desarrollo de programas de carácter social por medio de la creación en décadas posteriores del El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), del Instituto de Fomento y ASESORIA Municipal (IFAN), del Fondo de Desarrollo Social y Asistencia a la Familia (FODESAF) y la consolidación de instituciones como la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el Consejo Nacional de Producción (CNP), el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), etc.
- d) A través del Estado Empresario (1972-1980).

Como se señaló anteriormente, con el advenimiento de Figueres Ferrer y su grupo al poder en 1948, y con la declaratoria de la llamada Segunda República, cuya junta fundadora gobernó el país por espacio de 18 meses bajo la presidencia del propio Figueres Ferrer , se inicia un periodo de cambios que configurarán el escenario político, económico y social de nuestro país

dotándolo en principio de una versión modernizada del modelo imperante en ese momento, en este sentido el Estado, iniciará una serie de obras de infraestructuras destinadas no sólo a facilitar las actividades exportadoras, sino también a mejorar la calidad de vida de la población.

En otras palabras, el Estado intervino directamente en el campo económico con la finalidad de ampliar la base productiva del modelo económico, mediante el fomento de la industrialización y el apoyo a las actividades de exportación. El apoyo estatal se vio reformado por la nacionalización bancaria que permitió redirigir los recursos financieros a dichas actividades. Asimismo, la actividad agropecuaria tuvo el apoyo de diversas entidades estatales (como el Consejo Nacional de Producción y el Instituto de Tierras y Colonización, entre otras) que promovían el crecimiento de la producción y la redistribución del ingreso para lograr un aumento del mercado interno. Por otra parte, el Estado también desarrolló el sistema de salud y el sistema educativo, permitió su acceso a la mayor parte de la población.

A diferencia del Estado liberal, el rol asumido por éste dentro de este nuevo modelo es más dinámico ya que con sus actuaciones se estimulará la actividad agroexportadora y se crearán mejores condiciones para su expansión.

Desde el punto de vista de la estructura social, se debilitarán los viejos sectores de la burguesía, y se fortalecen los sectores medios al configurarse una importante clase media con el aporte de la burocracia del Estatal y de esta manera se logrará una mejora sustantiva en la distribución del ingreso debido a las políticas redistributivas y a la elevación de los salarios, tanto públicos como privados, dirigida por el Estado. (Hidalgo, 2007).

La década de los 1950 traerá consigo una mayor diversificación de la producción agropecuaria y la actividad ganadera experimentará un crecimiento significativo como producto de exportación, debido al crecimiento del consumo de carné en el mercado norteamericano, lo mismo ocurrirá con la actividad azucarera la cual se benefició de la redistribución de la cuota

cubana en el mercado norteamericano, producto del bloqueo económico que los Estados Unidos aplicaron en dicho país.

Así mismo la producción de algunas ramas industriales, como alimentos procesados, bebidas y textiles, presentaron un desarrollo importante, ya que éstas eran desarrolladas por empresarios nacionales, situación que debilitó el poder político y económico de la oligarquía cafetalera tradicional. (Esquivel, 1992).

Sin embargo, la utopía liberacionista, como señala Molina (2003), con su crédito barato, sus salarios crecientes su estímulo a las cooperativas (las más exitosas fueron las de los caficultores, de las cuales se fundaron 23 entre 1963 y 1971), su empleo público estable, sus opciones de ascenso social mediante la educación y su promoción del mercado interno, significó una mejora significativa en las condiciones de vida de la población, y los principales beneficiarios de este proceso, fueron los sectores medios y rurales; no obstante, en este período de bonanza, de edad de oro del estado benefactor, tuvo sus perdedores: el campesinado, los trabajadores y el bosque, los pequeños productores de granos y otros víveres, aunque trataron de organizarse en cooperativas y adoptar el uso de agroquímicos, fueron desplazados por la capitalización del agro, un proceso que los condenó a un porvenir de frustración, pobreza, expropiación, éxodo y precarismo.

### **El Modelo Desarrollista y la Estrategia de Industrialización por Sustitución de Importaciones: 1960-1970**

A finales del decenio de 1950 y durante los años 1960, el área centroamericana impulsó una estrategia de industrialización denominada sustitución de importaciones. Dicho modelo económico, ideado originalmente por la Comisión Económica para la América Latina (CEPAL), buscaba impulsar la industria de bienes finales de los países centroamericanos,

mediante un fuerte apoyo estatal y el establecimiento de un mercado cautivo o Zona Aduanera denominada Mercado Común Centroamericano (MCCA). A pesar de que el MCCA se estableció en 1959, Costa Rica se incorporó al mismo en 1963.

Este hecho contrasta y plantea así mismo una ruptura con la visión conservadora del Estado liberal, ligado al sector agro exportador al proponer un nuevo esquema de desarrollo “hacia adentro”, ya que modelo desarrollista y la estrategia de industrialización por sustitución de importaciones lo que pretendía entre otras cosas era:

- 1) Reducir la importación de productos manufacturados y agrícolas.
- 2) Sustituir los productos importados por otros producidos dentro del país.
- 3) Desarrollar un mercado interno mediante políticas proteccionistas.
- 4) Reducir la dependencia económica que mantenía nuestro país con respecto a las economías centrales, principalmente la norteamericana.
- 5) Eliminar la dependencia de las ganancias de los dos productos tradicionales de exportación: el café y el banano, pero aumentar los rendimientos en la producción de estos.
- 6) Modernizar la agricultura diversificando su producción con otros productos (ganado vacuno de carne, ganado lechero, caña de azúcar, algodón, cacao, palma africana, granos básicos, etc.), con el fin de4 abastecer el mercado interno y aumentar las exportaciones y por tanto ampliar los mercados externos.
- 7) Crear una industria nacional estimulada al igual que en el sector agrícola, con políticas crediticias favorables, exenciones arancelarias para la importación de materias primas y maquinaria, y mejoras en la infraestructura del país, carreteras, puertos, aeropuertos, telecomunicaciones, electricidad, etc.
- 8) Crear nuevas posibilidades de inversión de capitales.

- 9) Estimular el desarrollo social y favorecer la inserción de los sectores de la clase media en el panorama político, económico y social del país.

La adopción de esta estrategia para Costa Rica implicó como se señaló anteriormente un cambio en el modelo de crecimiento, pasando de un esquema agro exportador hacia un “modelo agro exportador doméstico-industrial”, el cual fomentaba la exportación de los productos agropecuarios tradicionales, a la vez que impulsaba la industria local para la producción de bienes de consumo final, destinados al mercado interno y al MCCA. La importancia del desarrollo del sector exportador tradicional (café, banano, cacao, azúcar y carne), radicaba en la necesidad de divisas para el financiamiento de las importaciones de bienes de capital y bienes intermedios que requería la industria de sustitución de importaciones.

La estrategia de sustitución de importaciones requirió de la protección de la producción nacional de la competencia de otros países; para lo cual se crearon una serie de barreras proteccionistas y medidas de apoyo a la producción sustitutiva (subsidios). La Unión Aduanera, para proteger al mercado centroamericano, estableció un arancel externo común que hacía prohibitiva la importación de productos terminados de terceros países.

Dicho proceso obligó al Estado a asumir un rol relevante en la economía, creando un gran número de regulaciones, proporcionando infraestructura física a la industria (electricidad, telecomunicaciones, carreteras, etc.) y universalizando los servicios básicos a la población (salud, educación nutrición), e incluso a asumir el papel de empresario, cuando la iniciativa privada no era capaz de desarrollar el aparato productivo. El estado empresario logró su máxima expresión a través de la Corporación Costarricense de Desarrollo, S.A. (CODESA), creada en 1972.

Para Vargas Solís (2003), dicho proyecto fue un intento por superar la vulnerabilidad externa del modelo de sustitución de importaciones, manifestado en 1974-75, pues la industria

no lograba superar la etapa de industrialización fácil, y no era capaz de exportar bienes a terceros mercados. Mediante CODESA, se intentaba impulsar la industrialización a gran escala de materias primas nacionales entre las que figuraban el aluminio, el cemento, el algodón y servicios públicos como el transporte de personas.

La primera crisis internacional del petróleo, en los años 1973-74, evidenció la vulnerabilidad del modelo de industrialización aplicado, dada la dependencia de materias primas importadas. Debido a esta situación el crecimiento del PIB se redujo entre 1974 y 1975, en relación con la tendencia histórica mostrada durante los años 50-60; la inflación se aceleró y el déficit de la Balanza Comercial se incrementó. (Vargas, 2003).

No obstante, debido a la recuperación de la economía internacional en 1976, el país logró recobrar su crecimiento interno, apoyado por un incremento sostenido en el gasto e inversión pública, altos precios internacionales del café, y un incremento significativo en el endeudamiento externo. Este último factor, posteriormente, se convertiría en una limitante importante en la viabilidad de la estrategia de industrialización.

A finales de la década de los años 70 e inicios de la década de 1980, la estrategia de sustitución de importaciones experimentó un serio colapso, el cual implicó su abandono y la implantación, durante los años ochenta, de una nueva estrategia de crecimiento denominada Ajuste Estructural. El colapso de la sustitución de importaciones fue producto de factores coyunturales adversos de la economía internacional, que se vieron reforzados por factores internos inherentes a la propia estrategia de industrialización aplicada.

Entre los factores externos que afectaron el desarrollo de la estrategia de industrialización se mencionan los siguientes:

- 1) Alza en el precio del petróleo debido a las crisis petrolera de 1979. Debido a esta situación durante la década de 1970 las compañías explotadoras de este recurso

obtuvieron abultados beneficios que se invirtieron en la banca internacional aumentando la liquidez internacional (petrodólares).

- 2) Baja en los precios de los principales productos de exportación (especialmente el café).
- 3) Elevación de los tipos de interés internacionales, lo cual implicó un aumento importante en el servicio de la deuda externa.
- 4) Conflictos sociopolíticos y económicos en Centroamérica que limitaron el desarrollo del Mercado Común Centroamericano.

Por otra parte, los factores internos a la estrategia que coadyuvaron en su colapso, se mencionan los siguientes:

- 1) La política arancelaria, que restringía la importación de bienes terminados, pero permitía la importación, libre de impuestos, de materias primas y bienes de capital. Esta situación generó una industria dependiente de materias primas importadas y no estimuló el uso de materias primas nacionales ni regionales. La dependencia del país respecto a materias primas importadas fue grande, según datos del Banco dentro de las importaciones, las materias primas pasaron de un 27% en 1960 a un 35% en 1970 y a un 41% en 1980. Thelmo Vargas (1992).
- 2) La exoneración en la importación de bienes de capital unida al esquema financiero subsidiado que estimuló la adopción de métodos y técnicas de producción capital intensivas; situación que no permitió un crecimiento dinámico del empleo de mano de obra dentro del sector privado.
- 3) El crecimiento del estado y del gasto público, debido a sus funciones de promotor de desarrollo y la necesidad de reducir el desempleo de mano de obra.



- 4) La imposibilidad de financiar el gasto público con ingresos fiscales, situación que obligó durante la década de 1970, al endeudamiento externo. Esta práctica fue viable durante dicho período, debido al exceso de liquidez mundial, los bajos tipos de interés internacionales y la devaluación del dólar en el ámbito internacional. La necesidad de aumentar el empleo público se justificaba por la necesidad de generar la demanda interna (mediante sus compras y el pago de salarios) para absorber la producción de la industria sustitutiva de importaciones.
- 5) El efecto negativo sobre la Balanza de Pagos y el nivel de Reservas Monetarias Internacionales, que tuvo la importación de bienes de capital y de materias primas, además del servicio de la deuda externa contraída para financiar en parte las importaciones y el gasto público. Todos estos factores en conjunto con un régimen de tipo de cambio fijo que mantenía sobrevaluada la moneda nacional.

Debido a los anteriores factores externos e internos, el país vio agotado la afluencia de recursos externos para continuar financiando el modelo de industrialización y enfrentó las consecuencias de una crisis de deuda externa, hasta el punto que Costa Rica se convirtió en la primera nación latinoamericana en declarar la moratoria en el pago de su deuda en 1981. El pago del servicio de la deuda exigía un gran volumen de divisas y eso era algo que el modelo de sustitución de importaciones difícilmente podía generar; la protección había originado un sesgo antiexportador y la producción nacional no era competitiva fuera de los mercados protegidos. Además, las divisas que provenían de la exportación de productos agrícolas primarios debían destinarse a las importaciones de bienes intermedios y de capital necesarios para generar la producción sustitutiva.

Durante este período el país enfrentó una fuerte inestabilidad y recesión económica. Durante los años 1981 y 1982 la economía costarricense obtuvo tasas de crecimiento negativas

del -2,3% y del -7,3%; la inflación pasó del 17,8% de 1980 al 81,8% de 1982; el salario medio real se redujo entre 1980 y 1982 más de un 40%; la tasa de desempleo pasó del 4,54% de 1978 al 9,54% en 1982, mientras que la de subempleo lo hizo desde el 20,29% al 43,89%; el déficit del sector público alcanzó en 1981 el 19,1% del PIB y en 1982 el 14,6%; el déficit de la balanza por cuenta corriente llegó a representar en 1981 el 15,2% del PIB; la deuda externa alcanzó en 1982 el 120,8% del PIB frente al 26,2% del 1978 y la deuda interna alcanzó el 36,28% en 1981; entre los años 1980 y 1982 se desarrollaron 81 huelgas y diferentes brotes de violencia. (Rovira, 1987).

A pesar del colapso del modelo de industrialización por sustitución de importaciones (ISI), la estrategia sustitutiva deparó sendos beneficios a la sociedad costarricense; pues permitió establecer una considerable planta productiva industrial, desarrollar las redes de infraestructura, acumular capacidades gerenciales y multiplicar la calificación de la mano de obra. El crecimiento económico en los decenios 1960 y 1970 estuvo alrededor de 6,5 por ciento anual; en el aspecto social hubo un aumento en el nivel de vida de la clase media que creció de manera proporcional a la población. De acuerdo con Céspedes *et al* (1983) durante el período de industrialización por sustitución de importaciones (1960-70), el crecimiento de la economía costarricense en términos reales fue elevado. En el período 1960-65 el Producto Interno Bruto (PIB) creció a una tasa media anual de 5,1 por ciento; entre 1965-70 la tasa ascendió al siete por ciento anual; en el período 1970-75 el crecimiento anual registrado fue de seis por ciento, y finalmente entre 1975-80 el crecimiento anual fue del 5,4 por ciento. Asimismo, la absorción de empleo registró tasas de crecimiento similares, aunque afectadas por el crecimiento del empleo público y la infraestructura industrial instalada.

Sin embargo, debe considerarse que las políticas redistributivas se aplicaron en un periodo de expansión económica, de manera que el crecimiento es sin duda un factor a tener en cuenta en la explicación de la reducción de la pobreza.

Durante este período la estructura social se diversificó de forma paralela con el progreso material y se reprodujo una estabilidad notable que se explica por la misma expansión material y los mecanismos redistributivos que la acompañaron.

Esquivel (1992), señala que las políticas de precios máximos de la canasta básica, de salarios mínimos, de viviendas sociales, de salud y educación públicas, de empleo público, de infraestructuras básicas, de servicios públicos subvencionados, de alimentación complementaria, de pensiones no contributivas para indigentes, etc., fueron los responsables de la reducción de la pobreza.

En relación con el modelo agro exportador que le precedió, no se puede negar que la ISI contribuyó en la transición de una economía rural a una economía moderna, elevando el consumo de los habitantes tanto en lo que se refiere a la satisfacción de necesidades básicas como al disfrute de los servicios públicos. (Villasuso, 1992).

Los niveles de pobreza en Costa Rica se redujeron significativamente, gracias a las políticas públicas de lucha contra la pobreza. Así, se pasó desde el 50,3% de población por debajo de la línea de pobreza en 1961 hasta el 18,5% en 1977, siendo Costa Rica uno de los países en desarrollo con menores niveles de pobreza.

De acuerdo con Sauma y Trejos (1990), durante las décadas de 1960-70, la distribución del ingreso en Costa Rica fue cada vez más equitativa, el coeficiente de Gini pasó del 0,50 en 1961 al 0,42 en 1977; siendo la clase media la más beneficiada de este proceso.

### **El Modelo de Promoción de Exportaciones: 1980-2000**

La liberalización económica surgió a partir de la crisis de inicios de la década de 1980, producto del agotamiento del modelo de industrialización por sustitución de importaciones y el problema de la deuda externa.

Para superar ambas situaciones, las autoridades económicas buscaron apoyo en organismos financieros internacionales, como la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (AID), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM). Con dos estas dos últimas entidades se suscribieron diversos convenios de estabilización económica y de ajuste estructural, respectivamente. La ayuda concedida por la AID a Costa Rica a partir de 1982 fueron los denominados Fondos de Apoyo Económico que tenían como contrapartida los Programas de Estabilización y Recuperación Económica. Dichos programas estuvieron dirigidos entre 1982 y 1984 al fomento de la estabilidad económica, sobre todo en lo referente a la política de tipo de cambio y a la corrección de los desequilibrios de la balanza de pagos; sin embargo, a partir de 1985 se enfocaron más hacia la consecución de transformaciones estructurales (fomento de la capacidad de gestión de la sociedad civil, desarrollo del sector exportador, reducción del Estado).

En 1991 se firmó el décimo Programa de Estabilización y Recuperación Económica y en 1992 el Undécimo Programa, con una sustancial reducción del volumen del fondo de apoyo, marcando así la retirada paulatina de la AID de Costa Rica, que concluyó en 1995 con el cierre de sus oficinas. (Sojo, 1991)

Debido a la intervención de la AID y los convenios suscritos con las demás entidades financieras, el país logró acceder a un importante volumen de ayuda financiera externa, créditos blandos para el desarrollo, renegociar su deuda externa, Esta encontró una solución en el Plan Brady que ofrecía tres posibilidades a los bancos acreedores: a) vender toda la deuda e intereses

atrasados en el mercado secundario con un descuento del 84%, b) vender el 60% de la deuda en el mercado secundario a 0,16 por dólar y el 40% restante, intercambiarlo en bonos serie A y, c) vender menos del 60% de la deuda a 0,16 por dólar e intercambiar el resto por bonos serie b. y lograr una apertura ventajosa del mercado interno estadounidense para los productos de exportación. A partir del año 1982 los Estados Unidos de América puso en ejecución la Iniciativa para la Cuenca del Caribe (ICC) como un instrumento comercial para promover las exportaciones provenientes de los países del Caribe y Centroamérica.

Esta ley fue aprobada en agosto de 1983 y entró a regir en enero de 1984; a través de ella un número importante de productos costarricenses han tenido acceso al mercado estadounidense bajo consideraciones preferenciales. En 1990 los Estados Unidos hicieron permanente la ICC e incrementaron el acceso a su mercado para los países beneficiarios. Incluye actualmente 6 300 clasificaciones arancelarias (56% de las aperturas totales) con derecho a franquicia aduanera, las que sumadas a la apertura con libre acceso dan aproximadamente un 89% de acceso libre (con algunas excepciones que pagan un porcentaje) al mercado de los Estados Unidos a las mercancías originarias de los países admisibles dentro del programa.

Por su parte, las autoridades económicas costarricenses se comprometieron a implementar un cambio en el modelo de industrialización, a favor de un modelo aperturista (Bulmer, 1988), cuyo fundamento fue una estrategia de promoción de exportaciones no tradicionales. Mediante la Ley n°. 6955 (Ley para el equilibrio financiero del sector público), se integraron diversos instrumentos para la promoción de exportaciones a mercados no tradicionales, Se creó el Contrato de Exportación que contenía diversos estímulos como exenciones tributarias, depreciación acumulada, tarifas portuarias especiales, créditos con tasas preferenciales,

subsidios como los Certificados de Abono Tributario (CAT) y Certificados de Incremento a las Exportaciones. (Vargas, 2003)

Con esta finalidad, el país aplicó una serie de políticas, reformas y acciones conocidas como Ajuste Estructural. El Ajuste Estructural contó con un fuerte financiamiento externo proveniente de empréstitos con el Banco Mundial, denominados Préstamos de Ajuste Estructural (PAE). El país ha suscribió tres Préstamos de Ajuste Estructural; el PAE I en (1985, el PAE II en 1989 y el PAE III en 1995.

El Ajuste Estructural introdujo transformaciones en la estructura productiva e institucional del país, y en su relación con la economía internacional. El Dr. Eduardo Lizano Fait definió el Programa de Ajuste Estructural de la siguiente manera: Un conjunto de medidas y decisiones públicas cuyo propósito no es otro que eliminar o reducir, sustancialmente, los obstáculos y entramientos que impiden el uso adecuado de los factores de producción para así acelerar el desarrollo económico del país, a la vez, del progreso social de toda la población. (Lizano, 1991)

Por obstáculos y entramientos que limitan el uso eficiente de los recursos productivos (distorsiones) se entendió a las políticas intervencionistas heredadas de la estrategia de sustitución de importaciones. Entre éstas, se pueden citar el proteccionismo arancelario y demás mecanismos de protección del mercado interno (cuotas, licencias y permisos de importación), la política impositiva (principalmente los impuestos al trabajo y cargas sociales), el subsidio a las tasas de interés, el sistema de tipo de cambio fijo, las políticas de subsidios y de control de precios para productores y consumidores, la fijación de precios para los servicios públicos, tamaño del Estado y su participación en la producción de bienes y servicios, entre otros.

De esta forma, la nueva estrategia, a diferencia de la anterior estableció como condiciones necesarias, la eliminación de distorsiones en la asignación de recursos (liberalización de precios, tasas de interés, tipo de cambio y eliminación de aranceles), una menor participación del Estado dentro de la economía, y la atracción de inversiones externas como fuente de financiamiento del desarrollo.

Los programas de estabilización y ajuste estructural de los años ochenta y noventa se orientaron principalmente a corregir los desequilibrios macroeconómicos (déficit fiscal, déficit en balanza de pagos, inflación) del país, con la finalidad de generar los recursos financieros necesarios para cumplir con los compromisos externos y lograr un excedente que permitiera un nuevo ciclo de crecimiento económico. Debido a esta finalidad tan específica, el ajuste estructural no incorporó seriamente políticas distributivas que permitieran una mayor redistribución de la riqueza producto del crecimiento económico.

El descuido en la inclusión de mecanismos redistributivos dentro del proceso de ajuste estructural se explica en parte, por las exigencias propias del modelo de industrialización promovido. En contraste con el modelo de sustitución de importaciones, donde el mercado interno era relevante para absorber la producción industrial y por esa razón, la viabilidad del proceso reclamaba un incremento sostenido en el poder de compra de los habitantes; en la estrategia de promoción de exportaciones, la producción está destinada al mercado externo.

Más aún, el incremento en los ingresos reales de los habitantes, puede considerarse como un factor que incide en los costos de producción, restando competitividad a las empresas locales en su lucha por conquistar los mercados internacionales. De acuerdo con datos de la CEPAL el coeficiente de Gini aumentó de un 0,438 en 1990 a 0,473 en 1999. Para la zona rural el coeficiente pasó de 0,419 en 1990 a 0,457 en 1999, y para la zona urbana pasó de 0,419 a 0,454 para el mismo lapso. Situación que evidencia una desmejora en la distribución del

ingreso. (El coeficiente de Gini es un indicador de desigualdad en la distribución de la renta. Este puede asumir valores entre cero y la unidad. El valor de cero indica una perfecta igualdad en la distribución, mientras que un valor de uno corresponde a la máxima desigualdad, caso extremo, donde un único grupo familiar recibe la totalidad del ingreso).

La implementación del modelo aperturista ha sido facilitada por la política exterior de los Estados Unidos, la cual se fundamenta en los acuerdos del denominado “Consenso de Washington”, que asigna a los países centroamericanos un papel importante en la seguridad de los Estados Unidos. Como se verá más adelante, existe una clara simetría entre las recomendaciones del Consenso de Washington y muchas de las acciones tomadas en Costa Rica durante los años noventa.

Los años 1990 se han caracterizado por una profundización del modelo aperturista y de las políticas tendientes a integrar la economía costarricense con los mercados internacionales. Consecuentemente, el énfasis de la política económica estuvo en la promoción de exportaciones, la atracción de inversión extranjera directa y en los procesos de desgravación arancelaria. En general, esta estrategia, se fundamenta en cinco ejes principales que son: a) la apertura exterior, b) la reforma del Estado, c) la privatización del sector público empresarial, d) la reforma del mercado de trabajo y, d) la reforma del sistema financiero.

Sin embargo, el eje central del modelo económico es la apertura exterior, primero, por la conveniencia de aprovechar las ventajas comparativas que surgen de un entorno de libre comercio, donde los países se especializan en aquellos productos en los que pueden ser más competitivos; y en segundo lugar, la necesidad de obtener divisas para hacer frente al pago de la deuda externa. Durante la década de 1990 el país ha propiciado activamente su incorporación al mercado internacional con acciones concretas como la adhesión al Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés) en 1990, su participación



como miembro fundador de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en 1995, la suscripción de varios acuerdos comerciales con otras naciones (como México, República Dominicana, Canadá y Chile), la profundización del proceso de desregulación del sistema de precios internos y la reorientación de diversas instituciones públicas. Asimismo, se consolidó la reforma financiera, permitiendo la participación de la banca privada en igualdad de condiciones que la banca estatal.

De esta forma, el conjunto de acciones, políticas y reformas desarrollados en los años ochenta y noventa, tenían como propósito el desarrollo de un modelo económico orientado hacia fuera. Con esta finalidad, se impulsó la diversificación de oferta agrícola exportable promoviendo las exportaciones de productos no tradicionales al Resto del Mundo.

Debido a las consecuencias de la crisis de inicios de los años 80 y por políticas de estabilización aplicadas durante dicho período, los años 80 han sido catalogados por los economistas del desarrollo como la “década perdida”. Por su parte, dado el costo social que ha implicado el ajuste estructural en la mayoría de los países latinoamericanos, los años noventa han sido reconocidos como la “década de la exclusión”, haciendo referencia a los millones de seres humanos que han sido excluidos del bienestar social durante dicho período.

Como se indicó anteriormente, el período posterior a 1980 marcó la ruptura del orden internacional que rigió después de la Segunda Guerra Mundial. Para el caso de las naciones industriales capitalistas se iniciaba el fin de la época fordista y para los países en desarrollo latinoamericanos había llegado a término el modelo de desarrollo de Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI), que había condicionado el acontecer económico y social de estos pueblos.

Dentro del contexto internacional las manifestaciones del “Nuevo Orden”, se observaron en los cambios acaecidos en Europa Central y Oriental en 1989, particularmente ante el

derrumbe de El Muro de Berlín y las elecciones presidenciales en Polonia. Estos acontecimientos marcan la ruptura con el Viejo Orden caracterizado por la bipolaridad política, económica, ideológica y militar, así como por la guerra fría entre los bloques conformados por los Estados Unidos de Norte América y Europa Occidental por una parte, y los países ex socialistas y Europa del Este, por otra.

Este Nuevo Orden Internacional presenta una clara definición de líderes mundiales; Estados Unidos, por su poder político-económico, Japón por su capacidad económica y tecnológica, Rusia por su capacidad militar, y la Unión Europea, por la conjugación de su poderío económico, tecnológico y militar. Las características básicas que presenta el Nuevo Orden pueden resumir en los siguientes puntos:

1.- Establecimiento de alianzas entre naciones, para construir un frente económico y político en pro del crecimiento y desarrollo de sus miembros, el desarrollo del “libre comercio”, la obtención de ventajas competitivas entre unos bloques y otros. Entre estas alianzas en proceso de conciliación se pueden citar:

- La Unión Europea.
- La Integración de los países del Sudeste Asiático. Bloque integrado por Japón, Taiwán, Hong Kong, Singapur y Corea del Sur.
- Los países del Pacto Andino (Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia) y los países del Mercosur (Argentina, Paraguay, Uruguay y Brasil).
- El Tratado de Libre Comercio entre Canadá, México y los Estados Unidos de América.

2.- Promoción de la democracia como único y mejor sistema político de organización social para el logro del desarrollo sostenible.

3.- Tendencia a la globalización de las economías y la modernización de los Estados Nacionales, caracterizada por la descentralización y subcontratación en el proceso productivo.

4.- Desarrollo e implementación de tecnología industrial comprometiendo a la electrónica, la robótica, la informática y la biotecnología, entre otras.

5.- Preocupación por el medio ambiente.

6.- Exorbitante deuda externa de los países en desarrollo, especialmente las naciones latinoamericanas, que contribuye a ensanchar la brecha económica y social entre países desarrollados y subdesarrollados.

Para algunos pensadores, las características de la nueva coyuntura económica mundial señaladas no deben interpretarse como fenómenos que se presentan en forma aislada sin relación directa y que en conjunto tienden a conformar una nueva sociedad.

Para David Harvey (1982), estos acontecimientos son producto de la dinámica misma del sistema de producción capitalista que ha demostrado, a través de la historia, tener una gran capacidad de evolución. Harvey denomina “Modelo de Acumulación Flexible” al proceso que en la actualidad es conocido como “globalización”. Repasar las características de este modelo de acumulación ayudará a dimensionar y comprender los cambios que en el ámbito educativo se han propuesto para nuestra sociedad.

### **El Modelo de Acumulación Flexible**

La acumulación flexible surge como sucesora del método de producción fordista que caracterizó la dinámica de la producción de la sociedad occidental después de la Segunda Guerra mundial hasta inicios de la década de 1980. Con la crisis económica que caracterizó este decenio, y el debilitamiento del movimiento obrero a nivel mundial, se hizo posible el fin del sistema de producción fordista, generándose una profunda transformación en áreas importantes,

como la tecnología, el mercado de trabajo, la producción, la circulación de productos, y en los patrones de consumo de la sociedad.

El problema central que se planteaba al capitalismo era la forma de superar el conjunto de rigideces que tenía el sistema anterior, se buscaba que el nuevo sistema pudiese responder con gran flexibilidad a un entorno menos previsible, incierto y cambiante. Por ello, la acumulación flexible exigía una primera etapa de desregulación, que se caracterizó por políticas tendientes a eliminar todas las regulaciones que existen sobre los distintos mercados; se liberalizaban precios, tipos de cambios, tasas de interés, salarios, movimientos de capitales, etc.; y la eliminación de las formas legales de intervención del Estado. Este proceso inicialmente incrementó la competencia, pero sentó las bases para una posterior concentración de capital. En este período (1980-95), se han observado una serie de fusiones de grandes empresas transnacionales y la adquisición de empresas por parte de grandes compañías; se han aumentado los monopolios en sectores económicos importantes como líneas aéreas, seguros, banca, industria textil, electricidad, etc.

La monopolización del capital aparece, paradójicamente, como consecuencia del incremento en la competencia en los mercados. El Nuevo Orden el foco de análisis es la competitividad de la empresa y los elementos del medio que la condicionan de forma directa (Dentro de la teoría de la administración de empresas contemporánea).

Esta competitividad es el resultado de la contribución de muchos niveles interrelacionados de fases de producción, destaca que la empresa que tiene éxito en los mercados internacionales es tan sólo la punta delantera de una red de interrelaciones donde muchas otras empresas, y la calidad del espacio nacional tienen un importante papel que desempeñar. (Pérez, 1996).

El proceso de monopolización va acompañado de dos fenómenos paralelos que a

simple vista parecen contradecirlo; sin embargo se complementan entre sí:

### **El Proceso de Deslocalización de las Empresas**

Las empresas transnacionales emigran de las zonas donde se han desarrollado y, por tanto, donde la clase trabajadora tiene tradición industrial y gran capacidad de resistencia; hacia zonas donde no existe tradición industrial, pero donde disponen de mano de obra a bajo costo y un entorno fiscal favorable. Las nuevas tecnologías y métodos de producción permiten este proceso. Gracias al desarrollo tecnológico, los modernos sistemas de producción permiten descalificar cada vez más a los trabajadores. Los defensores de estos sistemas argumentan que se incrementa la capacitación del trabajador y con esta su poder de negociación; no obstante, un obrero para accionar el equipo moderno se le puede calificar, en muchos casos, en un mes y medio, con esto se le arrebató totalmente su poder negociador. Un campesino que tiene un proceso de aprendizaje que dura muchos años, e inclusive un obrero fordista que para manejar un torno debía recibir un adiestramiento que dura alrededor de un año, tuvo más poder que un obrero que se califica en un mes y medio.

Inicialmente, el proceso de deslocalización se orientaba hacia las nuevas economías en proceso de industrialización como los dragones del sur asiático, México, Brasil, Chile; sin embargo, a finales de los años 80, han estado cambiando su orientación hacia los países ex-socialistas, particularmente en los años 1990.

### **El Proceso de Descentralización de la Producción**

La gran empresa transnacional, además de deslocalizar parte de sus procesos de producción, eliminan parte de éstos y los subcontratan en el tercer mundo. Las empresas

contratan procesos de producción en pequeños talleres de producción familiares o en grandes talleres por medio del sistema de maquila. Este proceso se realiza para obtener un mayor control sobre los períodos de rotación del capital. Lo que se busca es aumentar la rotación del capital para incrementar la tasa de ganancia; cuanto más rote el capital, mayor será la tasa de ganancia.

La descentralización de la producción contribuye a aumentar la rotación del capital porque las empresas transnacionales ya no tienen que mantener grandes contingentes de trabajadores y grandes cadenas de producción; además no tienen que mantener inventarios de materias primas y productos reduciéndose sus costos financieros. Con ello adquieren ante el mercado flexibilidad, y pueden fácilmente adaptar su producción a la demanda. De esta forma, son las empresas subcontratadas las que se exponen a los ciclos de la producción y deben correr con los costos de conservación y acumulación de inventarios.

Otra consecuencia de la descentralización es el debilitamiento del movimiento obrero; hay un cambio significativo en la relación del capital con el trabajo. (Para el gerente de una empresa transnacional es muy diferente tener una empresa con, por ejemplo, 8000 trabajadores reunidos en pocos galpones y asociados en sindicatos; que contratar varios talleres en países subdesarrollados. Así también, para el trabajador de uno de estos talleres es diferente enfrentar al gerente de una gran fábrica, que a un familiar o amigo propietario de la pequeña empresa).

Además, las condiciones que exigen las grandes compañías sobre las mercancías y la exactitud de la entrega de pedidos son muy estrictas, de manera que si uno de los talleres se pone en huelga, la empresa lo elimina de su lista de proveedores y todos sus trabajadores quedan desempleados, sin ninguna consecuencia para la transnacional.

Dentro del sistema capitalista, la aceleración de la rotación del capital debe ir acompañada por una aceleración de la rotación del consumo, por lo tanto, otro de los fenómenos que se ha

producido entre los decenios 1980-90 es la aceleración de la rotación del consumo. Productos que durante la época fordista tenían una duración de 7 u 8 años, pasan a tener una vida media de 3 y 4 años, en algunos casos se reduce hasta 18 meses como en el campo de la informática. Esta aceleración del consumo tiene consecuencias de distintos órdenes:

### **Exacerbación del Consumismo**

Este hecho, desde el punto de vista cultural es muy importante, porque contribuye a desmantelar la herencia cultural de los países y de su identidad social.

Durante estas décadas, se ha tendido a homogenizar las pautas del consumo entre los diferentes países, contribuyendo a la destrucción del sentido de pertenencia social de la persona. El individuo tiende a abandonar sus valores de vida comunitaria.

### **Otras Esferas de Producción y Reproducción de la Sociedad que Pasan a ser ocupadas por la Acumulación de Capital**

En este proceso, productos que eran elaborados al margen del capitalismo, como productos típicos artesanales y alimentarios, pasan a ser producidos por el capital.

### ***Incremento en la Degradación de la Naturaleza***

La sociedad actual produce muchos más kilos de basura que cosas útiles. La respuesta que se ha dado a este fenómeno no cuestiona el sistema de producción y ni las pautas de consumo, sino que se busca clasificar la basura sin importar la cantidad producida.

Como se ha indicado, la aceleración del consumo es consecuencia directa de la aceleración de la rotación del capital, tiene su origen en las restricciones que impone la competencia a los

capitales puesto que el capitalista que no acelera la rotación de su capital quiebra. De esta forma tenemos que la acumulación de basura es un requisito indispensable para el funcionamiento del nuevo capitalismo.

### ***Transformación del Mercado de Trabajo***

La relación del trabajo con el capital durante este período ha experimentado un evolución que fortalece la posición del capital. Este proceso ha sido favorecido por el desarrollo tecnológico donde, las nuevas tecnologías han nacido en contraposición al período fordista donde se especializaba el trabajo y cada obrero realizaba una actividad específica de la cadena de producción; existía un saber hacer que se concentraba en el obrero y sobre el cual el capitalista no tenía ningún control. Las nuevas tecnologías consisten en forman grupos o equipos de producción que realizan labores por destajo; hay distintos equipos que compiten entre sí por aumentar la productividad. Los grupos rotan y realizan todas las actividades propias de una determinada fase del proceso de producción. Todos los obreros deben saber realizar las labores que hace el grupo. Esta nueva organización de la división de tareas se acompaña con una nueva estructura de remuneraciones, de manera que los trabajadores reciben ingresos según su productividad. (Se ofrece un salario base y un bono importante como incentivo, que muchas veces duplica el salario base y que está en relación directa con la productividad).

### ***Desmantelamiento y Eliminación de la mayor parte de Conquistas Sociales***

Finalmente, debe indicarse que todo este conjunto de transformaciones económico-sociales se apoyan en tres grandes fenómenos:



### ***La Importancia Creciente de la Información***

El proceso de desregulación hace que sea necesario un mayor control de la información; se ha dado una gran concentración y homogeneización de los medios de comunicación, desde el control de masas hasta los sistemas de transmisión de datos, este último se ha desarrollado comercialmente en los últimos 10 años.

### ***La Reorganización del Sistema Financiero***

Se han desarrollado una gran gama de productos financieros para facilitar y flexibilizar la movilidad de capital; lo cual ha dado un gran poder a la banca.

### ***La Desconstrucción del Estado-Nación***

Los Estados han perdido el control de todas las herramientas de política económica. La autonomía para diseñar la política monetaria, fiscal y cambiaria es prácticamente nula; los gobiernos han perdido el control de la oferta monetaria y las tasas de interés, que ahora están en control de la banca. El proceso de apertura comercial y financiera impone condiciones para los gobiernos que hacen que la política a ejecutar tenga que garantizar ciertos parámetros macroeconómicos a los cuales hay que supeditar casi todo

## **CAPÍTULO V**

### **EL DESARROLLO EDUCATIVO COSTARRICENSE**

#### **El periodo colonial**

El aislamiento rural y la pobreza extrema que significó la vida colonial costarricense, fueron factores poco estimulantes para obtener un buen desarrollo cultural e intelectual, ya que estos elementos dentro de este contexto, tropezaron con limitaciones con grandes limitaciones y precisamente una de ellos fue la libertad de pensamiento, acompañado de una legislación en

extremo restrictiva; un ejemplo claro de ello, fue la existencia e nuestro país, como en todas las colonias españolas en América, los tribunales de la Santa Inquisición, en el caso particular nuestro la existencia de una Comisaría del Santo Oficio a partir del siglo XVI hasta la disolución del régimen colonial: “En este proceso resulta innegable el papel preponderante de la iglesia como factor coactivo ...” (Meléndez, 1997, p.75).

La enseñanza, y en general, toda la actividad cultural durante los años de dominación española, estuvo condicionada por los postulados políticos-ideológicos que rigen la sociedad colonial y sus necesidades. Estos parten de una estrecha vinculación entre la Corona y la Iglesia Católica, la cual se perfila claramente en el proceso de conquista y determina un lugar privilegiado para la institución eclesiástica de la Colonia. (Muñoz, 1991).

Es así como durante todo el periodo colonial y las primeras décadas vida independiente el quehacer educativo en nuestro país como en el resto de las provincias del reino, recayó fundamentalmente en la tarea evangelizadora de la iglesia católica:

La actividad y la vida intelectual en esta época giran en torno a la afirmación y defensa de los intereses de la Corona y el Clero; situación que se expresa en la sustentación de la superioridad de la cultura y religión que particularizan al grupo hispánico y la estrictión de las posibilidades de desarrollar un pensamiento político –criollo-. (Muñoz, 1991, p.276).

El método de enseñanza era memorístico y se ejercitaba a través de la formulación de preguntas y respuestas previamente establecidas. Los textos autorizados por la monarquía y las autoridades eclesiásticas fueron la cartilla y el catón. La primera se utilizaba en el aprendizaje de la lectura a través del método silábico y el segundo contenía normas de urbanidad o pautas de comportamiento.

En Costa Rica el primer documento que hace referencia a la castilla, es el contrato celebrado por el maestro Manuel Fernández para la enseñanza de los niños de Cartago en 1735. (Quesada, 2007, p.97).

En Costa Rica el proceso de catequización inicia con el recorrido de la costa pacífica por Gil González Dávila en 1522 y 1523, acompañado por el padre Diego de Agüero, considerado por el Obispo Thiel como el primer sacerdote católico en venir a Costa Rica. (González, 1978).

Este proceso consistía en reunir en los templos católicos a los naturales de estas tierras a fin de instruirlos en el conocimiento y ejercicio de la doctrina y fe cristiana. De esta manera la labor de sacerdotes y religioso no solo se dirigió en principio a la tarea de evangelización de los indígenas sino que también asumieron funciones docentes, enseñando a leer, escribir y contar tanto a españoles como indígenas, cargo que ejercieron hasta fines de la colonia. (González, 1978).

En otras palabras, la educación colonial fue para indios y élites. Para unos fue certificación y para los otros adoctrinamientos. (Lynch, 2001), De esta manera la enseñanza reviste así una bidireccionalidad, por un lado de instrucción de la llamada nobleza colonial, y por otro lado las formas más rudimentarias de enseñanza destinadas al adoctrinamiento del indio. (Muñoz, 1991, p.277).

Asimismo, la educación colonial se caracterizaba entre otras cosas por imponer una disciplina férrea, sustentada en una total obediencia a la autoridad del preceptor, en la cual los castigos corporales era lo usual.

Era una educación elitista precedida de una práctica escolar con fuertes connotaciones raciales, era un tipo de instrucción que:

... marcaba una diferencia de clase, pues eran los padres de familia acomodadas de Cartago quienes tomaban la iniciativa para pagar un maestro particular que diera lecciones

a sus hijos en la sala del Cabildo o en alguna casa particular”. “... así al principio las escuelas fueron privadas, y no es sino más adelante que llegaron a ser públicas, coexistiendo con privadas, para atender a los hijos de colonos más pobres. (Dengo, 1999, p.73).

Como producto de una sociedad de clases y castas, como fue la sociedad colonial:

...era más fácil que los hijos de los principales vecinos de una comunidad, fueran a la vez los que más posibilidades tenían para aprender a leer y escribir. Cuando un cabildo decidía abrir una escuela y pagar el maestro, se escogían los pupilos entre los hijos de los vecinos influyentes. (Meléndez, 1997, p.76).

A finales del siglo XVIII, se introdujo el sistema monitorial o de decuriones (grupos de diez estudiantes), que fue conocido con el nombre de “Sistema lancasteriano”, fundado a finales de ese mismo siglo por los maestros ingleses Lancaster y Bell, y generalizado a partir de ese momento en Europa y los Estados Unidos de Norte América.

Este método favorecía el memorismo y en nuestro país se aplicó hasta finales del siglo XIX y consistía en que los alumnos más adelantados enseñarían a pequeños grupos los contenidos básicos dentro del proceso enseñanza-aprendizaje, para que de esta manera el educador pudiese dedicar a atender a otros estudiantes. Este de instrucción no obedecía al principio de gradación de la misma, ya que los diferentes niveles de escolaridad ocupaban un mismo espacio. (Dengo, 1999).

Este sistema probó ser beneficioso en Costa Rica durante los primeros años de su utilización, ya que resuelve parcialmente los problemas económicos que enfrentaba la enseñanza: ofrece la oportunidad de instruir a un gran número de estudiantes con pocos gastos en un momento de escasos recursos económicos y humano (la falta de maestros). Sin embargo los resultados finales de este método son muy deficientes, por cuanto la calidad de los

conocimientos impartidos estaba muy por debajo de las necesidades reales de los alumnos. (Fischel, 1990)

Otro método de enseñanza empleado, fue el denominado “escuela unitaria”, el cual consistía en agrupar en unos mismos recintos niños de diferentes edades y de distintos niveles de instrucción, los cuales van adelantando en sus conocimientos en forma individual y no sistemática. (González, 1978).

Sin embargo, con respecto a las técnicas de enseñanza–aprendizaje, predomino en esta época el sistema textual-catequístico y el procedimiento de de premios y castigos como medios disciplinarios. La trasmisión de conocimientos se realiza través de tres procedimientos: oral (la enseñanza a viva voz, de manera directa, del maestro a los alumnos), textual (utilizando los libros aprobados) y por último la combinación de los dos procedimientos anteriores. (Fischel, 1990).

Con este panorama surgen en nuestro país las escuelas de primeras letras, regentadas por la Iglesia Católica, las cuales fueron escasas y de corta duración, ya que el funcionamiento de las mismas como hemos señalado anteriormente estaban condicionados a estos factores. (Quesada, 2007).

### **Las Reformas borbónicas**

Fueron cambios introducidos por los monarcas borbones de la corona española, entre los que destaca Carlos III.

A mediados del siglo XVIII se lleva a cabo una serie de cambios en el orden económico político y administrativo, aplicados tanto en el territorio peninsular como en sus posesiones en América y las Filipinas. El interés fue modernizar el Estado, a través del mejoramiento de la gestión pública en lo referente a la calidad de sus funcionarios e instituciones.

Los reyes borbones emprendieron la tarea de renovar la vieja estructura colonial heredada de la casa de los Habsburgo. En este sentido, el advenimiento de esta vieja monarquía de origen francés no fue solo un cambio de monarquía; lo fue también de concepción del poder. Aparecía la concepción nacionalista de la monarquía con fuertes tendencias centralistas y con una forma específica de concepción ideológica y de organización del Estado: el despotismo ilustrado. (Mora, 1993).

Las reformas llevadas a cabo en América Latina, tenían como objetivo principal recuperar el poder que sus antecesores los Habsburgo, habían delegado en algunas corporaciones y en la Iglesia Católica, además de moderar la creciente corrupción en todas las esferas del gobierno, lo cual significaba canalizar para la corona española los beneficios económicos que estas acaparaban.

En el caso de las colonias en América, el rey Carlos III (1759-1788) promueve grandes cambios en el aparato administrativo tendientes a hacer de estas tierras colonias en el sentido moderno de la palabra, donde se busca modernizar la producción para fines comerciales. No solo se buscan los metales preciosos o la explotación de la mano de obra barata, sino el establecimiento de una insipiente economía de mercado que pueda incidir en el mercado mundial, monopolizado por la metrópoli peninsular. (Mora, 1993).

En el campo ideológico, el principal cambio se dio en las relaciones con la Iglesia Católica, porque esta intervenía en los asuntos de gobierno y en defensa de sus propios intereses, por ejemplo, la riqueza producida en todo el noroeste beneficiaba a los comerciantes, a los locales, pero sobre todo a los almaceneros y a la Compañía de Jesús que se llevaba una buena porción de las ganancias obtenidas. También, para el gobierno imperial, era muy conveniente eliminar a quienes interferían en los asuntos de gobierno y, de paso, se llevaban la mayor parte de los rendimientos económicos. Debido a lo anterior, para el filósofo

costarricense, Arnoldo Mora, (1993), detrás de toda esta lucha ideológica, yacía un enfrentamiento de intereses entre la naciente burguesía mercantil y el poderío económico de las órdenes religiosas, obispados, cofradías y clero en general. Este distanciamiento con la iglesia tuvo su episodio más espectacular con la expulsión de los jesuitas, lo cual representó una verdadera tragedia para la incipiente intelectualidad de nuestras colonias, pero que, a la larga, fue mucho más nocivo para los intereses estratégicos de la Corona, ya que la iglesia siempre había sido el mejor aliado ideológico del poder colonial. Al introducir las colonias una grieta en estas relaciones, estaba generando un vacío político que, a la hora de la crisis de la independencia, le haría mucha falta.

Por motivos antes señalados, los reyes borbones iniciaron un proyecto orientado a garantizar un mayor dominio por parte de la corona sobre la estructura interna del Estado; se pretendió entre otras cosas aumentar la capacidad de respuesta militar, aumentar la productividad y asegurar el mantenimiento de la mano de obra productiva. Para lograr estos fines, se redactó un proyecto bastante moderado de modernización del Estado que implicaba una serie de reformas sociales en varios campos, entre ellos la educación.

Estos cambios se concretaron en varias disposiciones referentes a la organización y funcionamiento de universidades, colegios mayores y, ante todo, en el fomento de la enseñanza primaria y técnica.

Desde esta óptica, la reforma educativa constituía una pieza fundamental en este proceso de modernización, ya que las medidas adoptadas en este periodo histórico reflejan un cambio en las políticas educativas vigentes, las cuales estaban encaminadas de acuerdo con los requerimientos más inmediatos del proceso de conquista.

Es así que el doble papel asignado a la educación llevaría implícito una doble misión: por un lado, capacitar a los sectores dirigentes dentro del sistema y, por otro lado, consolidar la

subordinación de los pueblos indígenas a través de una educación dedicada a la catequización y a la castellanización. No obstante, las reformas promovidas por los borbones se sustentaron en un espíritu modernizador y secularizante de la vida en general, propio del movimiento iluminista de la época y, particularmente, la educación es concebida como un factor de cambio y prosperidad, así como un medio para subsanar las dolencias del sistema colonial. (Muñoz, 2002).

No obstante las iniciativas adoptadas por Carlos III tendientes a mejorar el aparato educativo, la reforma no significó un cambio cualitativo en el mismo, ya que el sistema de instrucción pública promovido resaltaré su carácter confesional en el sentido catequístico (memorístico) y la ausencia de la preparación de quienes ejercían la función docente y el papel de los ayuntamientos en materia educativa. (Quesada, 2007)

Concluyendo el período colonial, el cuadro de la enseñanza de las primeras letras se caracterizó por los siguientes elementos:

- a) La precariedad de las escuelas existentes en cuanto a su número, instalaciones, personal docente, así como de sus métodos y contenidos.
- b) Su organización en torno a los cuerpos municipales.
- c) Su adecuación a los postulados políticos-ideológicos del sistema colonial.
- d) La escasez de fondos para financiar el proceso escolar.
- e) La difusión de una corriente de pensamiento (el iluminismo) que concede una importancia fundamental a la generalización de la instrucción. (Muñoz, 1991, pp.279-280).

## **La Constitución de Cádiz**



En el año 1492 con la toma de Granada (fin de la guerra de reconquista) y el “descubrimiento” de América por parte del Almirante Cristóbal Colón, aún no existía el Estado español. En la península ibérica, además del reino de Portugal, coexistían otras tres monarquías, cada una con instituciones políticas y jurídicas particulares: la de Castilla y León, la de Aragón (con Cataluña y Valencia) y la de Navarra.

Una característica común en estos reinos es que el poder del monarca no era absoluto y la autoridad de ellos estaba limitado por los distintos grados que detentaban los diferentes estamentos y cuya expresión jurídica se realizaba en la monarquía mediante la institución de las cortes, las cuales eran asambleas políticas que se reunían con cierta regularidad, para tratar diversos asuntos. (Sáenz, 1985), “...ya que las cortes constituían el espejo de las fuerzas sociales, la síntesis de la constitución orgánica del reino.”(Sánchez; 1951, p.172).

Así mismo, las cortes constituían el ente contralor más efectivo de las facultades de los reyes: de ellas dependían la aprobación de los impuestos y el otorgamiento de subsidios a la Corona; además, desempeñaban un relevante papel en la creación del derecho y, no pocas veces, en la orientación política del país. La autoridad del rey no lograba someter el poder de los estamentos, en otras palabras, sus relaciones eran de coordinación, y por tanto, la autoridad del monarca estaba limitada. (Sáenz, 1985).

El fortalecimiento de la unidad española y el fortalecimiento de la autoridad real empezaron a experimentar un verdadero desarrollo hasta finales del siglo XV a través de los reyes católicos quienes iniciaron el lento proceso de centralización del poder, debilitando así paulatinamente el poder de las Cortes. La decadencia de estas se acentuó en el siglo XVIII, al entronizarse la Casa de los borbones.

La constitución de Cádiz fue promulgada el 19 de marzo de 1812, al calor de la invasión de la Península Ibérica por las tropas de Napoleón Bonaparte.

Este suceso marcó un hito en el avance significativo en materia política, ya que la misma acabó con el antiguo régimen y configuraba uno nuevo para España, y en forma indirecta en las colonias en América.

En materia educativa representaba un avance significativo por cuanto dotaba a la misma de grandes prerrogativas, tal como lo señala el Título IX.- De la instrucción pública.-Capítulo único:

- a) En todos los pueblos de la monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñarán a los niños a leer, escribir, contar y el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles.
- b) Así mismo se arreglará y creará el número competente de universidades y otros establecimientos de instrucción que se juzgue conveniente para la enseñanza de todas las ciencias, literatura y bellas artes.
- c) Habrá una dirección general de estudios, compuesta de personas de conocida instrucción, a cuyo cargo estará, bajo la autoridad del Gobierno, la inspección de la enseñanza pública.
- d) Las Cortes, por medio de planes y estatutos especiales, arreglarán cuanto pertenezca al importante objeto de la instrucción pública.
- e) El plan de enseñanza será uniforme en todo el reino, debiendo explicarse la Constitución Política en todas las universidades y establecimientos literarios, donde se enseñará la ciencia eclesiástica y política. (Artículos 366-370 de la Constitución).

Otras disposiciones fueron: la abolición de los azotes en escuelas y colegios y las restricciones imperantes hasta ese momento, salvaguardando la libertad de escribir, imprimir y publicar obras de carácter político. (González, 1978).

La importancia que se concedía a la educación era tal que Dictamen sobre el proyecto de Decreto de arreglo general de la enseñanza pública, de 7 de marzo de 1814, señala lo siguiente:

Sin educación, es en vano esperar la mejora de las costumbres: y sin éstas son inútiles las mejores leyes, pudiéndose quizás asegurar que las instituciones más libres, aquéllas que más ensanche conceden a los derechos de los ciudadanos, y dan más influjo a la Nación en los negocios públicos, son hasta peligrosas y nocivas, cuando falta en ella razón práctica, por decirlo así, aquella voluntad ilustrada, don exclusivo de los pueblos libres, y fruto también exclusivo de una recta educación nacional. Con justicia, pues, nuestra Constitución política, obra acabada de la sabiduría, miró la enseñanza de la juventud como el sostén y apoyo de las nueva Instituciones; y al dedicar uno de sus postreros títulos al importante objeto de la Instrucción pública, nos denotó bastantemente que ésta debía ser el coronamiento de tan majestuoso edificio. (Rico, 1989, pp.65-69).

Con la promulgación de la Constitución de Cádiz en 1812, se efectúa un cambio importante en el desarrollo educativo del período, el cual va a perdurar, a pesar de la corta y accidentada trayectoria de dicha carta (emitida en 1812, abolida en 1814 y vigente nuevamente por el período de 1820-1824) hasta las primeras décadas de vida independiente.

Cádiz establece las siguientes disposiciones en cuanto al desarrollo y organización de las primeras letras:

- a) Pide la creación de escuelas en todos los pueblos de la monarquía.
- b) Agrega a los contenidos escolares del período (Lectura, escritura, conteo y

- c) catecismo) la obligación de incorporar una breve explicación de las obligaciones civiles.
- d) Organiza la inspección de la enseñanza a cargo de una Dirección General de Estudios, formada por personas de reconocida instrucción y sujeta a la autoridad del gobierno.
- e) Elimina los castigos con azotes.
- f) Traslada la responsabilidad educativa del Gobernador a manos de los Ayuntamientos, los cuales se generalizan en todos los pueblos. (Muñoz, 1991: 279)

### **La Casa de Enseñanza de Santo Tomás**

Los efectos producidos por la Constitución de Cádiz, Carta Magna inspirada en el espíritu de la Ilustración, sus efectos no se hicieron esperar ya que esta viene a sentar las bases para una educación más generalizada (González, 1984), y como producto de ella se fundan en Costa Rica varias escuelas y el primer centro de instrucción media: La Casa de Enseñanza de Santo Tomás:

Gracias a la Constitución de Cádiz, funcionó el ayuntamiento de San José, aunque solo durante algunos meses. Una de sus primeras medidas fue la creación de la Casa de Enseñanza. Además de primeras letras debía tener gramática, filosofía, sagrados cañones y teología moral. (Láscaris, 1984, p.45).

Esta institución abrió sus puertas en 1814, siendo su primer rector el Bachiller Rafael Francisco Osejo, oriundo de León, Nicaragua y graduado de Bachiller en Derecho en la Universidad de esa misma ciudad. Al respecto escribe Láscaris (1984, p.46):

El ayuntamiento de San José, comisionó al Presbo. Manuel Alvarado, síndico procurador del ayuntamiento para contratar profesores en León, Nicaragua. De los profesores reclutados solo pudo contratarse uno, el Bachiller Rafael Francisco Osejo, quién ocuparía la cátedra de filosofía. Para la contratación de los otros profesores, se comisiono al Bachiller Osejo, después de haber sido nombrado rector de este establecimiento educativo.

La trayectoria intelectual del Bachiller Osejo, marcó una huella profunda no solo en la intelectualidad del país sino también en su desarrollo político, ya que viajó por todo el país profesando sus ideas republicanas muy ligadas al espíritu ilustrado de la época.

La fundación de la Casa de Enseñanza de Santo Tomás, se constituyó en una realidad al convertirse en una figura institucional renovadora para la época, ya que, a parte de ofrecer la enseñanza básica elemental y otros estudios con un rango mayor, esta institución vendría a agregar un peldaño al rudimentario estado de la educación. (Dengo, 1999).

En 1815 con el cierre del ayuntamiento de San José debido a la supresión de la Constitución de Cádiz, este centro de enseñanza pasó a ser regentado por el obispado de Nicaragua y, al ser restablecida la Constitución y reaparecer nuevamente los ayuntamientos, entraran nuevamente en función.

Como señala Carlos Manuel Salas, (1982), citado por (Quesada, 2005, p.4):

Al ser restablecida en España, y por ende en todo su imperio, la Constitución de Cádiz, en Costa Rica reaparecieron los ayuntamientos que impulsaron las escuelas de primer letras y dictaron medidas de compulsión escolar para los hijos de las familias pudientes, aunque no se impartió otra enseñanza que la de la lectura, escritura, numeración y doctrina cristiana.

De esta manera, mientras que en otras provincias de la monarquía española, desde mucho tiempo atrás, ya existían universidades, circulaban libros y periódicos y se ejecutaban

importantes reformas inspiradas en las ideas reformistas de la ilustración, en nuestro país, las “luces” no llegaban y, en realidad llegarían tardíamente. (Quesada, 2005).

La Casa de Enseñanza de Santo Tomás, no obstante su lento desarrollo y accidentada carrera, el primer centro organizado de educación de nivel medio, de origen municipal, paso pronto a ser el centro de cultura superior de Costa Rica.

Este hecho como señala Láscaris, (1984), tuvo un doble significado, por un lado brindó formación previa para cursar posteriormente estudios en Guatemala o León; y en segundo, lugar servir de base cultural a gran parte de los futuros dirigentes del país.

De esta forma, en el año de 1843, el Ministro José María Castro transformó la Casa de Enseñanza en la Universidad de Santo Tomás.

### **La Universidad de Santo Tomás (1843-1888)**

La Universidad de Santo Tomás fue creada por decreto N° 11 del 3 de mayo de 1843 suscrito por el Dr. José María Castro, como Ministro General de Costa Rica.

La fundación de este centro de estudios superiores constituyó la culminación de un proceso iniciado años antes, sus antecedentes se sitúan en la creación de la Casa de Enseñanza de Santo Tomás. De esta manera:

...durante la primera mitad del siglo XIX funcionó en San José la Casa de Enseñanza Pública, que cumplió la función de centro de cultura, “superior” respecto al país, media comparada con las Universidades centroamericanas. El aislamiento del Estado respecto a la Federación Centroamericana y la ideología de José María Castro, llevaron a su conversión

en Universidad. Así, en 1943 se crea la universidad de Santo Tomás, elevación en grado de institución ya existente. (Láscaris, 1984, p.75).

El plan de estudios de la Universidad comprendía dos áreas: Estudios Menores o Preliminares y los Estudios Mayores o Universitarios. En los Menores se consideraba la enseñanza media, que hasta entonces no se había desarrollado apropiadamente; se integraba la enseñanza y estudio de la lengua castellana y latina, aritmética, geografía, geometría y filosofía.

Los Estudios Mayores comprendían la enseñanza o el estudio del derecho, teología y medicina. El vacío existente de educación secundaria fue asumido por la universidad. En Cartago, Heredia y Alajuela, la Universidad abrió cátedras departamentales, sobre todo de los Estudios Menores.

La apertura de la Universidad coincidió con la nueva coyuntura socioeconómicas que vivía el país: floreciente actividad cafetalera, acumulación de capital generado en actividades como el tabaco, la mimera, el cultivo de la caña de azúcar, etc., el inicio de las exportaciones a mercados internacionales y con ello la inserción en el mercado internacional, el desarrollo urbano y demográfico. Por este motivo, para el historiador Gerardo Contreras (1994) esta institución desde el momento de su fundación se ligó de inmediato a las necesidades de una economía de exportación que daba sus primeros pasos con el cultivo del café.

La universidad fue un centro de ideas liberales que no logró un desarrollo pleno ya que la ausencia de un sistema de educación primaria y secundaria nacional sólidamente afincado fue una de las causas para su escaso desarrollo. La misma Universidad como observamos anteriormente tuvo que apoyar el sostenimiento de escuelas primarias y secundarias.

El 20 de agosto de 1888 se cerró la Universidad, bajo el pretexto de su ineludible reestructuración. Así mismo se dispuso que en su remplazo se creaban las escuelas superiores

profesionales de Derecho y Notariado, Ingeniería y Medicina, con gobierno propio. (Secretaría de Instrucción Pública).

No obstante, el cierre de esta casa de estudios superiores obedeció también a otros factores como por ejemplo al:

...carácter elitista y oligárquico del sistema educativo, enseñanza primaria para las mayorías, y educación superior para las minorías, impidió el crecimiento de la universidad. A esto debemos agregar que la oligarquía prefirió enviar a sus hijos a las universidades de Norte América y Europa. Estructuralmente la universidad estaba condenada al fracaso. (Contreras, 1994: 16).

Como afirmará Luis Barahona Jiménez, citado por de la Cruz (2003, p.39):

La Universidad nació con mala estrella (...) venía recoger los últimos destellos de la universidad colonial, estructurada según el método hispánico de la de Salamanca, desde el principio siguió muy de cerca la constitución de la Universidad de San Ramón de León de Nicaragua.

No obstante, el cierre de la Universidad en 1888 fue precipitado por el agudo conflicto entre la oligarquía liberal y la Iglesia Católica. La Iglesia constituía un obstáculo, con amplias prerrogativas, para la centralización de las funciones Estatales. (Contreras, 1994).

Recordemos que un determinado momento de su desarrollo la Universidad de Santo Tomás tuvo un carácter pontificio, y se convirtió en una pieza importante del poder eclesiástico y por tanto en un símbolo del conservadurismo religioso. Así por ejemplo, en 1875, Lorenzo Montufar, prominente abogado liberal, renunció a la Rectoría de la Universidad y a su cátedra, como protesta ante una disposición eclesiástica que lo obligaba a impartir lecciones conforme a los textos recomendados por la Iglesia. (Contreras, 1994).



## **La independencia**

Desde los primeros años de vida independiente, los costarricenses iniciaron el proceso de construcción del estado nacional influenciados por un ideario político ideológico que procedía de la filosofía de la Ilustración y la doctrina del Liberalismo. Según estas concepciones, fue necesario organizar un nuevo modelo político, económico, social y cultural que respondiera a los requerimientos de las nuevas condiciones históricas. (Palacios, 2006).

Debido al rezago económico que mostraba la sociedad costarricense en los primeros días de la independencia, la preocupación de los gobernadores y primeros Jefes de Estado, se centró en dotar al país por un lado de una fuerte estructura productiva y, por otro de la configuración del poder político en vistas a la formación del Estado Nacional.

Para el historiador Manuel Calderón, (2002), la conformación del Estado costarricense atraviesa cuatro momentos históricos, cada uno caracterizado por su especificidad, lo que permite visualizar en una forma bastante clara la interacción de las fuerzas sociales emergentes en la disputa por el poder político y en su participación en los diferentes procesos materiales que conllevan a la configuración del mismo.

El período 1821-1825, se identifica por una participación activa de las diferentes fuerzas sociales en la construcción de un nuevo proceso social, que conducirá necesariamente a la formación del Estado. Se crea una Constitución Política y dos juntas de gobierno.

La guerra civil de Ochomogo (1823), como suceso político de gran magnitud, permite el primer reacomodo político de los costarricenses en la vida republicana.

El período de 1825-1835 se caracteriza por una marcada pugna por el poder político, que desemboca en la segunda guerra civil en nuestro país (la guerra de la Liga en 1835).

Las fuerzas derrotadas en Ochomogo se resisten a aceptar el traslado de la capital a San José y el fortalecimiento militar de la nueva capital. Este lapso de tiempo se caracteriza por

una gran manipulación y cabildeo por parte de las fuerzas derrotadas, que ofrecen a Heredia y Alajuela el proyecto de la capital ambulante como forma de derrotar políticamente a San José.

En 1833 asume la jefatura del país, Rafael Gallegos, quien en 1934 promulgo la “Ley de la Ambulancia”, derogada poco tiempo después.

El período de 1835-1842 se identifica por la centralización política de la administración de Braulio Carrillo Colina y se sientan las bases de la conformación de nuestro Estado Nacional.

Entre las principales medidas que tomó se citan:

- a) La recuperación de la soberanía política de Costa Rica, al separarla de la República Federal de Centro América.
- b) Estímulos a la producción y el comercio.
- c) Un impulso disidido al proceso de privatización de la propiedad.
- d) Impulso a la actividad cafetalera.
- e) Se creó el primer arancel de aduanas del país.
- f) Se creó el Reglamento General para la Hacienda Pública
- g) La creación a nivel jurídico los códigos Civil, Penal y de Procedimientos.

El período de 1842-1849 representa un lapso de tiempo muy complejo desde el punto de vista político. En el transcurso de siete años se promulgaron cuatro Constituciones Políticas, la de 1825 y las de 1844, 1847 y 1848, ocurre un golpe de estado y se provoca la renuncia del primer presidente de la República, José María Castro Madriz. En lo económico se logra posicionar un producto agrícola que vincularía al país con el mercado internacional.

Asimismo se da un paso importante en la formación del Estado nacional, en el sentido de que las condiciones objetivas para la formación del Estado nacional estaban dadas, pero solo faltaban las condiciones subjetivas que facilitarían el momento constitutivo, que se darán con la

guerra de 1856-57, en la que los costarricenses salieron a la defensa de un tipo de convivencia social, que venían forjando desde tiempos de la colonia. Defendieron una cultura, una lengua, un credo religioso, una forma de propiedad y de relaciones sociales y, por encima de todo, una economía basada en los principios del mercado que se veía en peligro por el esclavismo.

La educación nace con la vida independiente arrastrando consigo una serie de características que perfilaron el modelo educativo colonial, la escasez de fondos, las medidas de compulsión escolar, lo elemental de los contenidos educativos, la carencia de métodos de enseñanza, etc., que van a estar presentes hasta el inicio de la reforma educativa de 1884-1889, pero modificados por la aparición de dos factores fundamentales: el desarrollo del Estado nacional y la expansión de la economía cafetalera.

Desde esta perspectiva, la educación adquirió gran relevancia ya que el interés de nuestros primeros gobernantes fue sacar al país del estancamiento tanto económico como social, cultural y educativo en que se encontraba. Para ello la importancia que se concedía a la educación, era vital, ya que esta, no solo contribuiría en la formación y consolidación de los valores ciudadanos, sino también como un importante agente de desarrollo y progreso, pues esta última contribuiría a solventar el faltante de funcionarios necesarios para el manejo público. En este sentido, la tarea de nuestros ilustres antepasados será la constitución de un sistema de enseñanza nacional eficaz, vinculado a las posibilidades del gobierno central.

De esta manera, los mensajes del Poder Ejecutivo en el fomento de la educación aparecen tempranamente en sus alocuciones en un periodo:

... en el cual aun subsisten los patrones heredados de la colonia, el discurso de los que asumieron el liderazgo del país, inspirados en este ideario, manifestaron un marcado interés por la educación, y dieron preeminencia a un modelo educativo arraigado en los elementos ideológicos liberales. Aunque los límites de acción estatal eran fuertes, se desencadenaron

una serie de instancias socializadoras que se encargaron de la formación del ciudadano. (Palacios, 2006, p.2).

De ahí que el rasgo más característico de la educación en este tiempo y en las primeras décadas de vida independiente:

...es la continuidad colonial que está presente en la mayoría de los aspectos. La independencia política de España no significó una ruptura importante en cuanto a la calidad y orientación de la enseñanza, así como en la definición de la entidad encargada de velar por su desarrollo. (Muñoz, 2002, p.57).

De esta manera, desde los albores mismos de la independencia resalta el interés de las autoridades gubernamentales por incentivar y organizar la instrucción pública, manifestándose este deseo repetidamente en los discursos presidenciales, informes y debates del Congreso y más directa y específicamente, en las disposiciones legales emitidas. (Fischel, 1990, p.60).

De esta forma, todos los gobiernos posteriores a la independencia hasta la Reforma Educativa de 1885, experimentaron importantes cambios en lo relativo al desarrollo de nuestro sistema educativo, independientemente de si eran gobiernos democráticos o autoritarios. (Salazar, 2003)

La organización política del naciente Estado costarricense queda por primera vez trazada en el Pacto Social Fundamental Interino de Costa Rica de 1821. No obstante, siendo este documento la primera Constitución Política de nuestro país, no se contempló ninguna disposición con respecto a la instrucción pública y no es sino hasta 1824 con el llegada del primer jefe de Estado, Juan Mora Fernández, que se dictan las primeras disposiciones de carácter gubernamental tendientes a afirmar la potestad del Estado en materia educativa a través de la administración municipal de la misma.

En Costa Rica desde la época colonial hasta la independencia el desarrollo de la educación va a estar íntimamente ligada al régimen municipal, el cual será el ente encargado en lo relacionado con el financiamiento de la actividad escolar.

Así por ejemplo, podemos observar que de 1812 a 1843, será un período caracterizado por la preeminencia de los municipios en la dirección, supervisión y organización de la enseñanza.

Esta labor se realizó según las ordenanzas municipales de 1828, a través del Jefe Político quien constituía un enlace entre el poder ejecutivo y las municipalidades, sin relación de subordinación:

El Jefe Político debía aprobar las dotaciones que las municipalidades otorgaban a los docentes, despachaban los títulos de estos últimos, exigía a los ayuntamientos el informe anual de sus escuelas y velaba por el cumplimiento de la ley en cuanto a las escuelas de primeras letras. (González, 1984, p.211).

De esta forma, la primera expansión educativa habida en Costa Rica ocurrió en un contexto caracterizado por la descentralización del poder político y la consolidación de la enseñanza como una actividad municipal. (Molina, 2007)

Con la expansión cafetalera a partir de 1830, el Estado costarricense va a contar con mayores recursos económicos, lo que facilitará la centralización política y administrativa del Estado y le permitirá ejercer una intervención más directa en el desarrollo de la educación.

De esta forma, la economía agroexportadora impone demandas de tipo político-ideológicas a la educación. El desarrollo de las fuerzas productivas en este período histórico requería de una mano de obra que exigirá los mínimos conocimientos y destrezas para ejecutar diferentes labores, motivo por el cual la educación y, básicamente, la educación primaria constituían el instrumento ideal para fomentar la capacitación de los trabajadores:

De manera similar, la expansión económica requirió de hombres versados en leyes para dirigir el aparato del Estado y proteger la propiedad privada. En la práctica las universidades se tornaron en escuelas de leyes, las cuales capacitaban estudiantes para garantizar la posesión legal de la tierra, las transacciones comerciales y las actividades financieras del Estado. (Fischel, 2003, p.79).

Para Gregorio Weinberg (1984), de manera similar, la expansión económica requirió de hombres versados en leyes para dirigir el aparato de Estado y proteger la propiedad privada. En la práctica, las universidades se tornaron en escuelas de leyes, las cuales capacitaban estudiantes para garantizar la posesión legal de la tierra, las transacciones comerciales y las actividades financieras del Estado.

Sin embargo, antes de 1847, prácticamente no existió ningún mecanismo de control directo sobre la enseñanza, el Estado nacional en edificación no ejerció ningún mecanismo directo de control, su tarea se limitó fundamentalmente a señalar las necesidades mínimas requeridas para su funcionamiento. La financiación como un importante rubro, recayó en el régimen municipal, situación que es ratificada a través del Decreto Ejecutivo LXIV del 7 de octubre de 1832, en el cual se transfiere a los ayuntamientos esta responsabilidad, como también la de valorar, titular y nombrar el personal docente. (Cfr. Colección de Leyes y Decretos, 1832).

No obstante, a partir de este año el Estado costarricense asume un papel más protagónico en materia educativa, en el sentido de que se emitieron una serie de disposiciones tendientes a la organización de un plan educativo a nivel nacional.

Los años comprendidos entre 1844 y 1869 se caracterizaron por una tendencia estatal hacia la centralización de la actividad educativa, proceso que se llevará a cabo en dos momentos distintos:

- 1) El primero que abarca de 1844 hasta la emisión de la legislación municipal de 1862, en la cual el verdadero interés del Poder Ejecutivo es adjudicarse el control de la educación primaria, en cuanto a su dirección e inspección, pero sin anular por completo la participación de las municipalidades.
- 2) El segundo comprende de 1863 a 1869 y se caracteriza por una lucha frontal del poder ejecutivo por desligar a las municipalidades del control de la educación.  
(Muñoz, 1991, pp.281-283)

Así por ejemplo La Constitución Política de 1847 hace manifiesta la intención del poder ejecutivo de lograr un mayor control de la educación al crearse la figura de un Director General de Instrucción Pública.

El artículo 168 de este documento señala tácitamente la creación de este puesto administrativo, el artículo en mención señala lo siguiente:

...la instrucción de ambos sexos es uniforme en todo el Estado, bajo los principios que establezca el reglamento general y bajo la inspección y dirección del Jefe Director que habla el artículo 168. (Colección de Leyes y Decretos, 1947).

Asimismo en los artículos 169 y 170 se introduce el principio de gratuidad en las escuelas de primeras letras, al señalar que los costos de la educación habrán de ser sufragados con fondos municipales y las rentas que proporcione el gobierno. En este mismo año se crea la Cartera de Instrucción Pública y en 1849 se dicta el Reglamento Orgánico de Instrucción Pública, considerado como el primer intento serio de organización y centralización de la enseñanza nacional. (Fischel, 1990).

Este Reglamento Orgánico de Instrucción de Pública transfirió una serie de funciones de las administraciones locales al poder ejecutivo, con lo cual el poder central intervendrá directamente en la educación.

En esencia, podríamos afirmar que se trataba de una reforma educativa consciente de que se necesitaba un proceso integral y articulado en todos los niveles escolares.

Con el fin de preparar maestros se creó una Escuela Normal y un Liceo de Niñas, también se constituyó un Consejo de Instrucción Pública, al cual se le adjudicaron importantes funciones. (Fallas, 1985).

En los años posteriores se adoptaron otras medidas. En 1858 se declaró la educación pública gratuita y obligatoria para todos los sectores sociales de nuestro país y el papel del Estado en materia educativa se fortaleció en detrimento del régimen municipal.

El año 1867 fue trascendental en el contexto de la educación Costarricense. El Ministro de Estado don Julián Volio Llorente propone la organización de la instrucción pública, costeadada por el estado, obligatoria y gratuita. Este principio fundamental queda incorporado como precepto constitucional en la carta fundamental del 15 de abril de 1869, situación que se mantendrá en las posteriores constituciones, la de 1871 y la de 1949. (Espinoza, 2008).

La acción centralizadora del Estado en materia educativa se materializa a través de la promulgación del Reglamento de Instrucción Pública del 10 de noviembre de 1869, el cual constituye el documento más importante elaborado por el gobierno en materia educativa, por cuanto, en él se establece un conjunto de medidas y se sugiere el desarrollo de un plan tendiente a lograr una mejor organización educativa en todo el territorio nacional. En primer lugar, este Reglamento plantea un conjunto de principios de orden político-pedagógico al retomar el precepto constitucional de una enseñanza gratuita, obligatoria y uniforme, costeadada y dirigida por el estado. En segundo lugar, define principios de orden técnico, al delinear pautas para la formación, capacitación y selección del personal docente, establecer conferencias pedagógicas y crear un cuerpo de inspectores Provinciales de nombramiento del Ejecutivo. Finalmente, señala principios de administración escolar al definir bases fijas para hacer efectiva la



compulsión escolar; también delinea métodos y técnicas de aprendizaje y organiza el periodo escolar. (Fischel, 1990).

Otro aspecto importante y de resaltar y muy avanzado tomando en cuenta el contexto de la época, es el principio de libertad plena de enseñanza que se establece en el Artículo No. 7, el cual señala lo siguiente: “Todo costarricense o extranjero es libre para dar o recibir la instrucción que a bien tenga en los establecimientos que no sean costeados con fondos públicos”. (Colección de Leyes y Decretos, 1869).

La influencia liberal y la formulación de un nuevo modelo educativo pretendieron dotar al país de una estructura educativa moderna. La precaria situación del país en las primeras décadas de vida independiente contribuyó a generar una gran dependencia del Estado sobre la iglesia y los entes municipales en lo relacionado con el proceso de instrucción, hasta el punto de que: “La metodología y las técnicas de aprendizaje refuerzan el sentido religioso que se otorga a la educación, al utilizar textos y mecanismos doctrinarios propios de la religión católica”. (Fischel, 1990: 70).

Desde 1840 aparece en el discurso de la clase dominante ciertas ideas de tipo liberal que propugnaban un tipo de educación laica que defendiera los postulados fundamentales del liberalismo ilustrado que inspiraron los movimientos independistas latinoamericanos. Por eso toma como punto de partida una concepción filosófico-ideológica que caló hondo en todas las reformas políticas, económicas, sociales y educativas de este periodo histórico, que se caracterizó por la edificación del Estado nacional:

El liberalismo no es solo una ideología política, sino toda una concepción filosófica del hombre y de la ciencia, que parte del principio de definir al hombre como un individuo libre; que enfatiza las libertades individuales y promueve la propiedad privada de los

medios de producción como base de una sociedad política, caracterizada como un sistema donde se respetan las libertades públicas como base de la democracia. (Mora, 1993, p.124).

En el plano político, el liberalismo constituyó la visión del mundo de una clase social en ascenso: la burguesía, que forjó esas ideas como instrumento para legitimar su hegemonía y transformar la sociedad a su imagen y semejanza. (Mora, 1993).

La clase dominante en Costa Rica, no obstante apropiarse del poder político y económico, establece relaciones con los otros estratos sociales de manera muy diferente en otros países latinoamericanos. Para Samuel Stone, el sector agroexportador, mediante la dominación indirecta, o medios de consenso como la llaman otros estudiosos de la historia costarricense, por ejemplo, Astrid Fischel, logró imponer una determinada ideología sin recurrir a acciones violentas (militares).

En este sentido, el sistema patriarcal de relaciones que se desarrolló en la sociedad costarricense del siglo XIX establece una relación patrón-obrero muy íntima, lo cual le procuraba al empleado:

...una serie de goces económicos que no poseía el peón de otras latitudes del continente, al mismo tiempo que servía para disimular el dominio hegemónico de la clase agro exportadora y amortiguaba las contradicciones de clase. El resto de la población aceptaba este proyecto nacional y el dominio de los miembros de la oligarquía como una necesidad natural y beneficiosa para el país”. (Quesada, 1986, pp.25).

En este sentido podemos observar que la oligarquía nacional necesitaba de aparatos ideológicos capaces de brindarle la oportunidad de seguir manteniendo el control del país sin que los otros grupos sociales se opusieran en forma violenta. Resultando la educación el instrumento idóneo para tal fin. Como señala el historiador Orlando Salazar (2003, p.24):

El propio Guardia se rodeó de figuras importantes del liberalismo, quienes como el ex presidente Castro Madriz, su ministro de Instrucción Pública, creían que era la educación y no el ejército el instrumento adecuado para mantener la dominación política.

Desde este punto de vista, el liberalismo como corriente filosófico-política defendía un estilo de vida apartado de los dogmas religiosos, estableciendo la separación entre la iglesia y el Estado “promoviendo la religión como un derecho privado cuya práctica debe pertenecer a la esfera íntima de las conciencias sin exigencia de los poderes públicos”. (Mora, 1993, 124).

En otras palabras, el Estado debe ser laico, no debe tener religión y cada individuo puede profesar libremente el credo que mejor le parezca, sin que esto implique ningún tipo de sanción.

Sobre esta base ideológica, el liberalismo procura organizar un sistema de educación nacional público con un carácter laico y basado en el desarrollo de las ciencias humanas y naturales, como medio seguro para la búsqueda de la verdad. Al respecto el historiador Carlos Meléndez (1997, 123), señala

En el caso costarricense, cabe establecer una estrecha vinculación de este modo de pensar, con la Constitución de 1871, que habría de encarnar, mejor que cualquier otro elemento, la vigencia plena de este ideario.

Entre los años 1870-1882, años determinados por la larga administración del Tomás Guardia, la educación costarricense experimenta un avance muy notorio. Como afirma Salazar (2003, p.251):

Haciendo un balance de la educación durante la década de 1870, se puede observar que después de doce años de dictadura “ilustrada”, había ya en el país 234 escuelas, con un total de 12.077 estudiantes.

Al final de su mandato, el General Tomás Guardia intentó establecer una mayor intervención del poder central en el proceso educativo, por medio de la creación de un Consejo de Enseñanza integrado por Antonio Zambrana, Mauro Fernández y Ascensión Esquivel, destacadas figuras del liberalismo costarricense. Sin embargo, la educación continuó siendo administrada por los municipios hasta la Reforma Educativa del Licenciado Mauro Fernández. (Salazar, 2003).

No obstante no fue sino hasta a partir de la década siguiente: "... cuando se produjeron las mayores transformaciones en el campo educativo. Los herederos de Guardia iniciaron todo un proceso de reformas institucionales, que se conocen con el nombre de Reforma Liberal". (Salazar, 2003, p.251).

### **La Reforma Educativa de 1888**

Los cambios llevados a cabo en la esfera de la educación nacional a partir de 1885, respondieron de manera específica a los requerimientos del proyecto político de corte liberal que amparaba el grupo en el poder.

Las administraciones de Próspero Fernández y Bernardo Soto entre 1882-1889 originaron en nuestro país una serie de cambios fundamentales, que lo dotaron de una nueva estructura organizativa y nuevos instrumentos jurídicos a fin de modernizar todo el aparato Estatal.

Estas reformas de carácter liberal profundizaron el proceso de secularización que años atrás se había iniciado, el cual se materializó a través del establecimiento de varias medidas de corte anticlerical.

Este nuevo liberalismo constituía una versión más dinámica que el de su antecesor. Compartían muchos de sus postulados doctrinales, como también un franco sentimiento aconfesional, que llegó a ser explícitamente anticlerical.

Este grupo de librepensadores tuvo un sentido de generación, y como grupo que llegó al poder les permitió introducir un proyecto político integral y a realizar una serie de reformas importantes en varios campos del acontecer nacional. En su tiempo se les denominó “los jóvenes de la generación del Olimpo”. Este grupo, inspirados en la “filosofía positivista”, concibió la educación como el instrumentó idóneo para llevar a cabo una verdadera reforma que permitiera al país dotarlo de una estructura jurídica, productiva y educativa más a la altura de las exigencias de la época.

En lo educativo, al llegar al poder Bernardo Soto (1886-1890), se tenía conciencia de que, a pesar de los avances y logros obtenidos, la educación mostraba una organización defectuosa, que las disposiciones tomadas no obedecían a un plan determinado, aunque desde 1881 se había dispuesto que la instrucción pública estaría sometida a la inspección del poder ejecutivo. (Quesada, 2005).

La consolidación del Estado Nacional y la adopción de las ideas liberales a manera de modelo político de gestión, permitió la definición precisa de parámetros educativos, lo que quedó reflejado en la reforma impulsada por el Licenciado Mauro Fernández.

El plan de transformación educativa esbozada por este insigne educador durante los años de 1885 a 1889, constituyó una combinación de los avances pedagógicos más importantes del momento, con las necesidades específicas de la sociedad costarricense.

Visto en el plano técnico, el proyecto del Licenciado Mauro Fernández pretendió ordenar todo el aparato educativo, centralizándolo en torno al ministerio correspondiente, pues debemos recordar que, en tiempos anteriores, todo lo relacionado con la instrucción pública competía directamente a los diferentes gobiernos locales o municipalidades.

En el plano académico o pedagógico, el sistema educativo se organizó en función de un sistema educativo nacional que garantizará el desarrollo armonioso e integrado de todas las

unidades que lo constituían: escuelas primarias, secundarias, normales, técnicas, profesionales, etc.

La reforma de don Mauro Fernández de 1888, permitió:

- a) Mejorar la metodología y programas de estudio. Con un enfoque positivista se apoyan las ciencias y las técnicas. Se cambian los métodos de enseñanza, cobra importancia el método intuitivo experimental.
- b) Se aumentan los salarios de los profesores. La bonanza económica permitió importar profesores, los cuales vendrían a jugar un papel de primer orden en el desenvolvimiento intelectual y educativo del país. En este sentido, sobresale el Liceo de Costa Rica como el plantel que acapara lo más selecto del profesorado.
- c) Se clausura la Universidad de Santo Tomás, que había sido fundada en 1843. Algunos han criticado esta medida, por cuanto más bien vino a frenar el desarrollo educativo del país, pues provoca un supuesto estancamiento intelectual. No será sino hasta 1941, en que se crea la Universidad de Costa Rica. Al cerrarse la Universidad de Santo Tomás, se achican los mecanismos de movilidad social, lo que permitió a la burguesía agro exportadora hegemonizar más su poder.
- d) Se establece una nueva concepción curricular, que establece la Ley General de Educación Común. Se eliminan los cursos de religión e historia sagrada.
- e) Se dio un impulso vigoroso a la educación secundaria con la creación del Colegio Superior de Señoritas, el Instituto de Alajuela y el Liceo de Costa Rica. En este último, el gobierno no escatima ningún esfuerzo ni recurso para dotar, tanto humana como infraestructuralmente, el citado establecimiento.

- f) Esta reforma reflejó el ascenso al poder del grupo liberal y la cristalización de las ideas liberales.
- g) La Reforma desplaza del ámbito de la enseñanza a las municipalidades, otrora importantísimos entes educativos locales. Descarga en las juntas de educación muchas de las funciones antes delegadas en los municipios.
- h) La bonanza económica que experimenta el país de 1885 a 1889, hace realidad el proceso de expansión y tecnificación de la enseñanza. A partir de 1886, el Tesoro Público empieza a asumir, de manera creciente, una mayor responsabilidad financiera ante los costos que origina la educación nacional.
- i) En el orden infraestructural, la gestión de don Mauro Fernández fue a todas luces significativa.
- j) La Reforma tuvo fundamental incidencia en las relaciones Iglesia-Estado. Se desplazó la injerencia de la Iglesia Católica en el control e injerencia secular que ésta había mantenido sobre el ámbito de la enseñanza. (Fischel, 137).

La reforma integral de la Educación Costarricense se configuró a partir de la enseñanza primaria, en donde se promueve y se inicia la creación de escuelas en todo el territorio nacional, paso hacia el cumplimiento de la Constitución que establece que la enseñanza primaria era gratuita y obligatoria.

Los cambios generados en el año 1885 obedecían de forma específica a los requerimientos de proyectos políticos de corte liberal, que ostentaba el grupo en el poder, adquiriendo la educación una importancia significativa y relevante, en cuya evolución incidió fuertemente la vinculación estatal y provocó una definición precisa de parámetros educativos.

Mauro Fernández fue uno de los precursores de una transformación en la educación costarricense caracterizada por la introducción de avances pedagógicos novedosos del momento y también, del control estatal en todos los asuntos relacionados con la educación.

Esa coyuntura marcó un importante cambio en el contexto metodológico, basada en una concepción didáctica de inspiración positivista utilitarista y rompiendo el status quo del momento, cimentado sobre las bases de planes y programas de estudios obsoletos y rutinarios.

En esos años el Ministro Fernández tuvo el interés de organizar la segunda enseñanza y fue materializada con la creación del Colegio Superior de Señoritas, el Liceo de Heredia y el San Luis Gonzaga. En el plano de la Educación Superior, resaltó su preocupación en la conformación de centros de enseñanza, que respondieran a la pertinencia social, más que a estudios centrados en la formación en el campo del derecho y en el aspecto canónico.

En este sentido, la participación estatal fue fundamental y la reforma tuvo injerencia en la apropiación por parte del Estado de los asuntos educativos, dejando a la iglesia y a las municipalidades al margen de esta participación, que secularmente, habían mantenido durante muchos años.

Otros de los elementos que le imprimieron un valor significativo a la reforma, fue la creación de las juntas de educación, que transformó el papel del ciudadano en asuntos educativos. La participación de los ciudadanos en el sector generó empatía, identificación y cooperación para con el Estado.

El grupo del “Olimpo” fue apartado del poder entre 1890 y 1902, sin embargo esto no fue obstáculo para que la educación continuara su importante desarrollo. Durante las primeras décadas del presente siglo la educación no solo contribuyó a consolidar el modelo democrático liberal imperante, sino que permitió que prácticamente todos los grupos sociales le dieran su apoyo. El liberalismo económico y la democracia liberal no fueron cuestionados por las clases



subalternas, por lo menos hasta 1914. La propiedad privada, la libre empresa y la libre competencia, unidas a las libertades formales no fueron cuestionadas durante este período. La mayoría de los ciudadanos se conformó con las libertades y los derechos individuales, y se integró a la vida política por medio de los partidos tradicionales de los grupos dominantes, sin criticar el orden social vigente ni la dominación de una clase social que había logrado su hegemonía política gracias al gran desarrollo de los mecanismos ideológicos o consensuales de dominación. La educación había ayudado a lograr la meta que los intelectuales del “Olimpo” se habían fijado tres décadas atrás. (Salazar, 2003).

## **CAPÍTULO VI**

### **EL PANORAMA EDUCATIVO COSTARRICENSE DURANTE EL SIGLO XX**

**Período de 1890-1940**

La expansión acelerada de la educación primaria experimentada en los años 1890 generó más escuelas, más estudiantes y demandó en esa dirección un mayor incremento en la cantidad del personal docente.

No obstante, una de las debilidades más notorias fue la carencia de programas educativos apropiados y el escaso número de docentes debidamente preparados. Por otra parte, la enseñanza secundaria no mostró una expansión acelerada, basado en ello, se pensaba entonces, en dedicar unos pocos individuos hacia la enseñanza superior, con el fin de que se formaran y se integraran posteriormente a la instrucción, y así de desarrollar la formación técnica del país.

Entre los años 1890 y 1914 la enseñanza primaria experimentó un gran incremento; al contrario, la educación secundaria presentó un gran atraso. Los pobres resultados en este último rubro motivaron que destacados intelectuales y políticos costarricenses participaran en discusiones sobre la pertinencia de la misma. Muchas personalidades de la época se manifestaron prejuiciados, por un conservadurismo político a favor de la educación secundaria privada. Frente a esta posición, otro grupo de intelectuales defendió la educación secundaria subvencionada por el Estado:

...consideraban que la educación secundaria no consistía solamente en capacitar “bachilleres” (futuros estudiantes universitarios) sino fundamentalmente moldear individuos más completos en lo físico y lo moral. Argumentaban que la privatización de ese nivel de enseñanza llevaría irremediablemente a que esos estudios fueran aún más elitistas. (Fischel, 2003, p.85).

Para Juan Rafael Quesada (2003), lamentablemente, la educación secundaria no tuvo ese carácter nacional, ya que los pocos colegios que funcionaban se encontraban en la ciudad capital, donde se presentaba el principal polo de crecimiento, servicios y posibilidades educativas, en oposición al resto del país, donde se mostraba los rasgos propios de las regiones

periféricas. De esta manera, la provincia que albergaba el mayor número de colegios era San José, seguida de Cartago, Heredia y Alajuela, mientras que Puntarenas, Guanacaste y Limón, no tuvieron ningún centro de enseñanza secundaria, ni público ni privado, con excepción del año 1933, cuando se dio la apertura de una “casa de María Auxiliadora”, en Santa Cruz, llamada “Casa Laura Vicuña”, institución que funcionó hasta 1935.

En éste contexto, Brenes Mesen había presentado un proceso de transformación de los parámetros educativos de la escuela primaria en el año 1908, cuya esencia era la transformación de las escuelas en laboratorios, a fin de vincular el aprendizaje escolar, con la vivencia cotidiana y las necesidades del entorno.

Una importante reforma se establece el 10 de junio de 1908, en donde se firma el decreto por medio del cual entrará en vigencia los nuevos programas basados en alcanzar los siguientes fines educativos:

- a) La formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes.  
Combatir la mediocridad física, intelectual y moral.
- b) Hacer una enseñanza que descubra las potencialidades de la persona.  
Formar generaciones con pensamiento crítico y libre, acostumbrando a los alumnos al razonamiento lógico y al trabajo.
- c) Eliminar al estudiante pasivo y hacerlo un colaborador activo, en la obra de su educación.

En 1908 se ponen en vigencia los programas de Enseñanza Primaria elaborados por Roberto Brenes Mesén y Joaquín García Monge.

En el año 1910, el desarrollo demográfico y social fue creciendo y ejerciendo gran presión sobre el aspecto educativo, sustentado en la máxima de que la formación educativa, es esencial para el progreso económico y el desarrollo social. Los modelos pedagógicos daban

énfasis al desarrollo de profesionales con habilidades y destrezas, con clara pertinencia en las necesidades de la vida del trabajo.

En el año 1914 el país se enfrenta a una nueva realidad educativa, la llegada al poder del Licenciado Alfredo González Flores, con lo que cambió el panorama político-ideológico del Estado Costarricense.

En 1917 se establece otra importante reforma que surge como repuesta a la grave crisis económica social y política que experimentaba nuestro país. En ese mismo año fue nombrado Ministro de Instrucción Pública, a don Roberto Brenes Mesén.

La Constitución del 8 de Junio de ese año establece que: “La enseñanza será obligatoria y gratuita, el sostenimiento, dirección e inspección de las escuelas primarias, así como de las escuelas normales, será a cargo del Estado. Las escuelas primarias sostenidas por particulares quedarán sujetas a la vigilancia del gobierno”. Don Roberto Brenes confecciona sus programas de Educación primaria, escuelas rurales y urbanas con el interés de transformar desde sus cimientos la Escuela Costarricense. Esta reforma intentaba entre otras cosas:

- a) Ayudar a financiar el sistema escolar mediante la producción agrícola y artesanal en las escuelas granja.
- b) Elevar la producción del pequeño campesino, para atenuar la crisis de subsistencias a través de los planes de asistencia técnica a la comunidad.

Estas transformaciones en el ámbito educativo según el criterio de Carlos Monge Alfaro, (1965, p.26) “no produjeron una transformación radical en el aparato educativo, pues la Ley de Educación Común de 1886, aún estaba vigente en sus aspectos medulares...”.

Estas reformas, aunque pretendieron modernizar y adecuar a las circunstancias antes mencionadas los planes de estudio, no implicaron un cambio cualitativo en la estructura

educacional del país; y no es sino hasta el año de 1957 en que se produjo un nuevo intento por reformar profundamente la educación en nuestro país.

Este movimiento conocido como “La Reforma de de 1957” caló hondo en las entrañas del sistema mismo, al tratar de adecuar los contenidos educativos a los nuevos acontecimientos históricos mediante un proceso de renovación constante, lo cual implica contribuir saludablemente al desarrollo de nuestro sistema político, pues la democracia, según este autor, se robustece precisamente a través de los cambios continuos que se operan en la educación. Al respecto Monge Alfaro señala lo siguiente: “Una característica del proyecto que hoy entregamos -de reforma educativa- al poder legislativo, es que responde a las tradiciones y urgencias democráticas de Costa Rica”. (Monge, 1965, pp.39-40)

La Ley Fundamental de Educación de Costa Rica fue promulgada el 26 de setiembre de 1957 y va expresar en pocas palabras el ideario político que ha caracterizado a la sociedad costarricense, pues tal como lo expresa son fines de la educación costarricense:

- a) La formación de ciudadanos amantes a la patria, conscientes de sus deberes, de sus derechos y de sus libertades fundamentales, con profundo sentido de responsabilidad y de respeto a la dignidad humana.
- b) Contribuir al desenvolvimiento pleno de la personalidad humana;
- c) Formar ciudadanos para una democracia en que se concilien los intereses del individuo con los de la comunidad;
- d) Estimular el desarrollo de la solidaridad o de la comprensión humana y;
- e) Conservar y ampliar la herencia cultural, impartiendo los conocimientos sobre la historia del hombre, las grandes obras de la literatura y los conceptos filosóficos fundamentales. (Ministerio de Educación Pública, 1959: 4).

### **Período 1940-1949**

La década de los años 40 es una época de grandes transformaciones y de reformas sociales. El Estado costarricense cambia radicalmente al adjudicársele nuevos roles en materia social y económica; el espacio temporal comprendido entre 1914 y 1940 se relaciona con el período de madurez y crisis del Estado Liberal Oligárquico y el advenimiento de un nuevo estilo de desarrollo agroexportador y, con el ascenso al poder del primer poder de la República, el Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, comienzan las transformaciones para configurar el nuevo papel adoptado por el Estado costarricense...”. (Quesada, 2003, p. 19).

Simultáneamente, a inicios de 1940 surge el Centro de Estudios para los Problemas Nacionales, agrupación de corte político tendiente a la promoción de un pensamiento de estatista, en el cual la planificación del desarrollo económico constituye una prioridad. (Quesada, 2003).

El período de 1940-1949 determina la etapa de transición hacia un nuevo modelo económico basado en la industrialización dando lugar al surgimiento del Estado Benefactor, el cual traerá consigo grandes cambios a nivel nacional, y precisamente “la educación será uno de los sectores que va a tener cambios más dinámicos. (López, 1999).

Con respecto a la educación superior el cierre de la Universidad de Santo Tomás, a raíz de la reforma educativa impulsada por Don Mauro Fernández en 1886, no significó la eliminación total de la educación superior en nuestro país, ya que esta continuó funcionando en la forma de escuelas superiores, por ejemplo: la Escuela de Farmacia, Derecho, Agricultura, etc.

En 1935, Costa Rica era el único país de América Latina que no tenía universidad, y así siguió hasta la administración reformista de Rafael Ángel Calderón Guardia. Durante su

gobierno tuvo lugar la creación de la Universidad de Costa Rica, en la cual una facultad se destinó a la formación de profesores de enseñanza secundaria. (Quesada, 2003).

En ese mismo año por iniciativa del entonces Ministro de Instrucción Pública, Licenciado Teodoro Picado y bajo la presidencia de la República del Licenciado Ricardo Jiménez, se promovió la venida al país de una misión pedagógica chilena, con el propósito de estudiar y, a la vez, evaluar en una forma amplia la situación del sistema educativo nacional. Efectivamente, la tarea consistió, como señala Carlos Monge:

...en realizar un estudio de la educación costarricense en todos los niveles y estructuras para que, con conocimiento objetivo de la realidad, hiciese recomendaciones a fin de renovar si fuese necesario el sistema escolar de la nación. (Monge(a), 1978, p.71).

La Misión Pedagógica Chilena estuvo integrada por el profesor Luis Galdames, ilustre académico de la Universidad de Chile, y especialista en educación universitaria; así mismo estuvo conformada por los especialistas en educación secundaria y primaria, profesores Arturo Piga y Oscar Bustos.

Con respecto a la educación secundaria se llegó a la conclusión que hasta ese momento apenas empezaba a configurarse como organismo educacional, esto es, correlacionado en todas sus partes, con problemas y aspiraciones precisas en sentido didáctico, cultural y social. Se afirmaba que existían colegios de segunda enseñanza pero faltaba la organización orientadora, rumbo y sentido a cada una de sus partes, en estricta armonía, en síntesis carecía de norte (Quesada, 1992). Y en relación con la enseñanza universitaria, el profesor Galdames, recomendaba el restablecimiento de la educación superior en Costa Rica.

Desde este punto de vista la visión utilitarista y pragmática con la cual se pretende crear una universidad cede ante el planteamiento crítico, político y social de Luis Galdames. Su propuesta es, desde los inicios, la de una universidad autónoma, libre y democrática, inserta en

el contexto nacional, regido por los principios de la Reforma de Córdoba-Argentina, 1918. (González, 2003).

La Universidad de Costa Rica aparece en el escenario nacional a principios de la década de los años cuarenta, y surge como una institución de educación superior:

...donde no solo se impartirán los conocimientos que requiere la práctica de los profesionales y los intelectuales, sino que fomentará a su vez los estudios avanzados, la investigación científica con el propósito de elevar y mantener a su vez el nivel cultural de la nación. (Memoria de Instrucción Pública, 1940, p. 8).

El 7 de marzo de 1941, siendo presidente de la República el Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, la Universidad de Costa Rica (UCR) inauguró sus actividades con un “acto apoteósico” donde estuvieron presentes delegaciones de varias universidades del continente y en donde participaron miles de estudiantes.

La UCR iniciaba sus labores con 719 estudiantes distribuidos así: 155 en la Escuela de Derecho, 63 en la Escuela de Farmacia, 107 en la Escuela de Agronomía, 191 en la Escuela de Pedagogía, 44 en la Escuela de Letras, 20 en la Escuela de Ciencias, 55 en la Escuela de Bellas Artes y 83 en la Escuela de Ingeniería.

Su estructura era simple, pues tres eran sus órganos máximos de autoridad: La Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y la Rectoría, con un financiamiento modesto donde especialmente las rentas de las facultades pasaron a formar parte del nuevo centro de estudios. Un aspecto esencial de su modelo organizativo fue que contó desde el principio con autonomía.

Así, la creación de la Universidad respondió a una nueva forma de Estado en Costa Rica y a sus demandas. Desde sus inicios, la Universidad de Costa Rica fue pensada como un centro que albergara la universalidad del pensamiento, pero no aislada de la realidad social del país,



más bien debía conformarse en un centro que irradiara a la población de Costa Rica la fuente de su conocimiento. (Quesada, 2003).

Para Carlos Monge Alfaro, la Universidad de Costa Rica surge como una institución de cultura superior, como un centro científico y humanístico, con miras a iniciar: “La gran cruzada intelectual de descubrir y encauzar la inteligencia con el propósito de formar personalidades indispensables para enfrentar con éxito los cambios complejos que componen y teje la historia.” ((b) Monge, 1978: 103).

De esta manera, la Universidad de Costa Rica nace cuando ya todos los países centroamericanos tienen enseñanza superior activa. Durante un largo período, sectores medios y populares, intelectuales progresistas y políticos de avanzada-socialdemócratas, social cristianos o marxistas sostienen la idea de abrir posibilidades de mejoramiento académico y profesional a la nación, aunque algunos consideran que la Escuela Normal y las otras escuelas profesionales llenan parcialmente el vacío de la educación universitaria y el sector político más liberal considera innecesaria la creación de otra “Alma Mater”. (González, 2003).

Posteriormente a la guerra civil de 1948, y con el ascenso al poder de un nuevo grupo social, se da un impulso decisivo a la educación.

El gobierno de don José Figueres (1948-1949, 1953-1957), fortalece la educación primaria, secundaria y universitaria en un afán por democratizarla:

El nuevo Gobierno aspira a crear “un régimen educacional que forme un hombre íntegro y democrático, por lo tanto justo, solidario y libre”. Por esa razón, propone un programa de trabajo donde la “escuela sea el centro vital de la comunidad”; el maestro un asesor al servicio de la democracia nacional; la Universidad un centro superior humanista y las “casas del pueblo”, espacios de discusión comunal y esparcimiento cultural. (González, 2003, p. 294).

## **La Asamblea Nacional Constituyente de 1949**

Durante la segunda mitad del siglo XX, Costa Rica empezó a experimentar una serie de cambios y transformaciones en el orden político, económico y social. Como se indicó anteriormente, la guerra civil de 1948 determinó el cambio del modelo económico liberal (basado en la exportación de dos productos: café y banano) en un nuevo estilo de desarrollo socialmente, caracterizado por el papel asignado al Estado, el cual pasó a intervenir en los procesos económicos y sociales.

De esta manera el nuevo grupo en el poder plantea un proyecto de reforma integral que concibe, como uno de sus pilares fundamentales, la educación.

En este contexto histórico los cambios propuestos y experimentados en Costa Rica en materia educativa tienen por finalidad modernizar y ajustar la instrucción pública a los requerimientos de la época.

De esta manera la Constitución Política de 1949 encarna los ideales de democratización que impulsa el nuevo grupo en el poder y que utiliza como instrumento para tal fin la educación.

Esta Carta Magna ordena los artículos relacionados con la educación en el Título VII denominado “La Educación y la Cultura”. El primer artículo, el No. 77 del texto señala lo siguiente:

La educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado con sus diversos ciclos, desde la preescolar hasta la universitaria. El artículo 79 garantiza la libertad de enseñanza. No obstante, todo centro docente estará bajo la inspección del Estado. El artículo 86 determina la responsabilidad del estado en la formación de profesionales docentes por medio de institutos especiales y de la Universidad de Costa Rica. De esta

manera: “Surge así en Costa Rica un período de planteamientos educativos en consonancia con las transformaciones que ocurrían en la sociedad y el Estado generados en el proyecto histórico del 48 que se reflejará en la modernización de aquél, en las políticas sociales y en el estilo de desarrollo. (González, 1987, p. 271).

La Asamblea Nacional Constituyente de 1949 puede considerarse como el primer paso revolucionario que permite modificar la concepción educativa del país, pues, además de dotar de autonomía a la Universidad, crea el Ministerio de Educación Pública y propone establecer un Consejo Superior de Educación. Como señala Fernando González (1987, pp. 267-268):

Para asegurarle al país una escuela sujeta a planes de desarrollo educativo, mediante los cuales aquélla adquiriese la suficiente dinámica y se ajustase con cuidado y prudencia a los cambios fundamentales que se produjeran dentro de la sociedad, para evitar el anquilosamiento del sistema; para estimular su evolución por el permanente contacto con la vida nacional, convenía encargarle a un consejo la dirección de la enseñanza.

De esta manera en el año de 1953 se crea El Consejo Superior de Educación como un órgano rector de todo lo relacionado con materia educativa.

La Constitución Política de 1949 sienta las bases para el desarrollo de un sistema educativo articulado y profesionalizado en todos los niveles. Si bien la tendencia no es lineal, se inicia un amplio proceso de crecimiento a nivel, tanto cuantitativo como cualitativo, de la educación costarricense. De esta manera, la expansión del sistema educativo constituirá un mecanismo importante de movilidad social; ya que permitirá cierta renovación de las élites y de la clase política, además creará entre sus beneficiarios una conciencia generalizada de clase media que legitima al sistema. (Quesada, 2003).

Estos cambios coinciden con una fase de expansión económica, con un largo crecimiento de la economía internacional que se prolonga hasta 1970. En este mismo período, la economía costarricense tuvo un dinamismo sobresaliente, si lo comparamos con el resto de los países latinoamericanos. (González, 2003).

Desde ese momento se observará una mayor interdependencia, entre el desarrollo económico y social y el sistema educativo que en la época liberal. La reorientación de la economía hacia una diversificación de la estructura productiva, principalmente el a través del desarrollo de la industria nacional, hace necesario modificar cualitativamente la formación de los recursos humanos. Se critican entonces, los planes rígidos, unilaterales, exclusivamente hechos para una educación intelectualista; y se proyectará hacia un futuro cercano acentuar la vocación económica de la educación.

En particular se impulsa la educación técnica y profesional con el fin de ofrecer la mano de obra calificada que el nuevo estilo de desarrollo requería.

### **Educación para el desarrollo**

En América Latina en la década de los 50 las propuestas desarrollistas impulsadas por organizaciones internacionales, como la CEPAL, buscan generar cambios que impliquen un mayor grado de modernización de las fuerzas productivas, lo cual deberá traducirse en un mayor progreso material, una mayor industrialización, etc.,

En Costa Rica, el Estado asume un rol más protagónico, paternalista tendiente a:

...fortalecer las garantías sociales y los derechos individuales; modernizar la infraestructura; garantizar el acceso al crédito, a la salud, a la medicina preventiva y comunitaria; a posibilidades de adquirir una vivienda propia; al mejoramiento de los servicios de transporte, luz, telecomunicaciones; a la organización de asociaciones,

cooperativas, sindicatos; a mejores condiciones de vida en el agro y en la incipiente industria; a la educación media y superior. La educación se concibe como un mecanismo para lograr un desarrollo más armónico e integral del país. (González, 2003, p. 297).

El nuevo estilo de desarrollo “hacia adentro” promovido a partir de los años cincuenta impulsa la educación como el instrumento más eficaz para alcanzar este último imprimiéndole rasgos particulares a la dinámica económica y social que habría de caracterizar a la sociedad costarricense hasta inicios de la década del ochenta.

De acuerdo con Solano Alpizar (2001, p.79): “Podría decirse que fue a partir de la década del cincuenta cuando la noción de desarrollo comenzó a estrechar lazos con la noción de educación...”.

Este vínculo entre educación y desarrollo fue generando una simbiosis en la que la educación paso a convertirse en un factor o prerequisite para lograr el desarrollo. Así por ejemplo en Santiago de Chile en año de 1962, la educación se define como factor de desarrollo y como inversión. Como medio para formar cuadros profesionales y convertirse en un medio de transformación social, de elección. De movilidad o ascenso social y de progreso técnico. Se busca la colaboración inter-universitaria, aprovechar mejor los recursos y formar técnicos y profesionales de acuerdo a las necesidades de cada país. En 1966, en Buenos Aires, Argentina, se propone expandir la educación secundaria, mejorar sus programas y aumentar el financiamiento. (García, 2003).

Precisamente diecisiete años antes de la declaración de Buenos Aires, una de las metas propuestas por los fundadores de la Segunda República (1949) fue esencialmente la expansión y la generalización de la enseñanza secundaria.

De esta manera poco después de que el Cuartel Bellavista se convirtiera en museo, el país empieza a “sembrarse” de colegios. El número crece enormemente y se amplía la cobertura de la enseñanza media:

...se crean colegios en las provincias, en las áreas rurales. Los gastos en educación aumentan año con año, y ya en 1958 representan el 22.96% del presupuesto nacional, hasta llegar a más del 30% en los primeros años de la década de los setenta. (Quesada, 2003, p.16).

La inversión pública en educación tuvo un crecimiento sostenido entre los años 1949 y 1980. Por ejemplo, los cambios fundamentales en la escolarización primaria completa de la población costarricense se realizaron claramente a partir del nuevo rol del Estado en la sociedad costarricense.

Así mismo de manera privilegiada hasta finales de la década de los 70, todos los indicadores educativos vivieron un sustancial progreso. Es importante recalcar que estos indicadores hacen también referencia desarrollo alcanzado por la sociedad costarricense no solo en el campo económico sino también en lo social.

En esta década se produce una expansión impresionante de la educación primaria y secundaria. La universitaria aumenta entre 1951 y 1968 en un 1.064%. Para lograr ese crecimiento del sistema educativo, el Estado realiza una fuerte inversión a nivel de presupuestos descentralizados.

El modelo de Estado intervencionista en Costa Rica tuvo tres objetivos principales:

1. El mejoramiento sostenido de la calidad de vida, mediante el aumento de los ingresos de la población y el bienestar social, todo esto gracias a una redistribución de la riqueza muy equitativa;

2. Ampliar la generación de riquezas, a través de una profundización, diversificación y modernización de la producción, además del fomento y desarrollo de nuevas actividades productivas;
3. Democratización del sistema político, necesario porque los repetidos fraudes electorales, anteriores a la guerra civil, dejan entre la población una sensación de incapacidad, ya que piensan que sus necesidades no son escuchadas y no tienen la posibilidad de elegir a sus gobernantes.

De esta forma los años 50 se caracterizan por imprimir en la sociedad costarricense una serie de cambios en lo económico y social. En materia educativa el aspecto más sobresaliente lo constituye la Reforma Educativa de 1957, ya que la ley de Educación Común promulgada en 1886 aún mantenía cierta vigencia en sus aspectos medulares:

No obstante la vigencia de ese importante documento legislativo, la escuela costarricense no se ajustaba a los radicales cambios operados en la vida nacional. La Costa Rica de 1957 era muy diferente a la 1886. (González, 1987, p.276).

Desde este punto de vista era imprescindible un cambio, si bien es cierto que a lo largo de la primera mitad del siglo XX se operacionalizaron varias reformas en el campo educativo, pero las mismas no pasaron de ser buenas intenciones, ya que el sistema educativo costarricense por esos años carecía de principios, metas y objetivos que condujeran a nuestros mentores en su magisterio.

Al amparo del recién creado Consejo Superior de Educación, se redactó un proyecto de ley que hiciese los estudios pertinentes a fin de lograr los cambios y transformaciones en materia educativa que la coyuntura histórica que nuestro país requería, atendiendo a las tradiciones y demandas de una sociedad democrática, en el sentido de que el Estado debía

asegurar a todos los ciudadanos igualdad de oportunidades, sin distinción de su posición económica, credo político o religioso.

La Ley Fundamental de Educación (no. 2160), que se aprueba el 25 de setiembre de 1957, es producto del trabajo de educadores en servicio y del Consejo Nacional de Educación, donde participan personas como Carlos Monge Alfaro, Everardo Chaves, Luis Demetrio Tinoco, Bienvenido Ramírez... En el proceso, las propuestas se someten a discusión en las asociaciones de educadores, en congresos y seminarios, en organizaciones cívicas y en la prensa nacional. (González, 2003, p.303).

En su aspecto pedagógico, esta reforma pretendió renovar el sistema educativo costarricense en función de establecer un proceso de correlación y articulación, el cual carecía hasta la fecha, entre la enseñanza primaria, secundaria y superior del país. En efecto: "...el proyecto de ley sugiere un sistema constituido por los siguientes ciclos: educación pre-escolar, primaria, media y superior. (Monge, 1965, p. 41).

La década de años 60 se caracteriza por el impulso dado a la segunda enseñanza, la cual implicaría cambios, no solamente en los contenidos programáticos, sino también en la organización de los planes de estudios. En la Ley fundamental de 1957 se había planteado la necesidad de incluir planes complementarios que buscarán descubrir aptitudes y formar intereses en el educando (Artículo 15); así mismo, se indica que los cursos tendrán un carácter vocacional y serán a la vez complementados con "actividades de valor social, ético y estético", según reza en el artículo 18 de esa misma ley.

En este período, se puso especial énfasis también a la educación de adultos (se establecieron colegios nocturno) a la educación especial y la educación preescolar.

Así mismo, se suscriben acuerdos de integración y se le da un fuerte impulso al mercado común centroamericano y, con ello se estimula el florecimiento del desarrollo industrial, no



solo en nuestro país, sino también ha los del área centroamericana, lo que traerá consigo un relativo incremento económico en nuestro medio. En este tiempo, la industria llegó a desempeñar un papel más activo que en años anteriores. (Rodríguez, 1990).

El impacto de esas políticas fue directo en el campo de la educación. En primer lugar, se planteó la necesidad de diversificar la educación media, profundizando las ramas industrial y agropecuaria de la educación técnica. Por otra parte, el conjunto de acciones generadas en ese marco configuró una expansión de la educación no formal que, se manifiesta en la gran cantidad de programas de formación y capacitación que se llevaron a cabo diversas instituciones estatales y privadas y en los que participaron docenas de miles de costarricenses. (Retana, 2003)

El auge económico experimentado por la sociedad costarricense sitúa a la educación como una fuerza de inversión social, lo que motivó que el presupuesto Estatal en este rubro se incrementara notablemente, para satisfacer las necesidades de capacitación de la población y, asimismo, ampliar y modernizar la infraestructura educativa de nuestra país (aulas, laboratorios, talleres, etc.).

Resumiendo, podemos afirmar que la Memoria de Instrucción Pública de 1962, recoge los aspectos más relevantes de dicha reforma, al señalar que:

- a) Existirá un ciclo común de tres años, para todos los estudiantes, que contempla un conjunto de materiales de formación general, que se impartirán en forma intensiva. Y conjuntamente, se desarrollarán diferentes actividades, a saber: complementarias de exploración, en trabajo de taller y de campo, como educación para el hogar, mecanografía modelada, trabajo en madera, cuero y cobre, encuadernación, cestería, agricultura, artes plásticas y actividades de

grupo y de formación democrática, como Asambleas, Clubes, Consejos de Cursos y Gobierno Estudiantil.

- b) Trascurrido el ciclo común, el plan de estudios establece el llamado “Ciclo diferenciado” para la sección de bachillerato, con dos áreas, letras y ciencias, en las cuales se pone énfasis en las materias que corresponden por su naturaleza y contenido a dichas áreas, de modo que los jóvenes pueden escoger una u otra según sean sus aficiones o las vocaciones que hubieran podido explorar durante el ciclo común por medio de servicios de orientación que existirá en todos los colegios.
- c) Pero también tienen derecho y oportunidad los estudiantes de optar por la sección vocacional que se establecerá en todos los planteles sin necesidad de obtener el bachillerato, la cual aunque no pretende competir con los colegios vocacionales propiamente tales, tendrá la suficiente diversidad y especialidad como para llenar las aspiraciones individuales de los alumnos, y satisfacer ulteriormente las necesidades del comercio, de la industria y de la agricultura. Estas especialidades vocacionales, de acuerdo con la región y las necesidades más definidas del país serán entre otras: secretariado, comercio, artes industriales, agricultura.
- d) Se pone énfasis en el uso de laboratorios y equipos de taller, así como el de bibliotecas, como complemento indispensable en la formación de los jóvenes.
- e) Como se observa, la Reforma conduce a ofrecer distintas y más amplias oportunidades a la juventud para responder a los cambios radicales experimentados en los últimos años en la estructura económica y social de Costa Rica.

En 1962 El gobierno de la República suscribe el Convenio Centroamericano, sobre la Unificación Básica de la Educación, de este organismo surgen programas educativos como ROCAP y ODECA.

En 1963, siendo presidente de la República don Francisco Orlich (1962-1966) y ocupando el cargo de Ministro de Educación el Lic. Ismael Vargas Bonilla, se inicia un proceso de aplicación a nuevos planes, programas y actividades de la enseñanza media. Se abren colegios agropecuarios, con el propósito de enriquecer la diversificación en el proceso educativo.

El 3 de octubre de este mismo año, la Asamblea Legislativa de Costa Rica, aprueba la creación del ICECU (Instituto Centroamericano de extensión Cultural), el cual tendrá como objetivo primordial la extensión cultural de las áreas rurales de Centroamericana, a través de los medios de comunicación; bajo el lema “Comprender lo comprensible es un derecho humano”.

En 1964 se inicia la Reforma de la Enseñanza Media Costarricense. Así mismo se crea la Oficina de Planeamiento de la Educación.

En 1965 Se crea el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), mediante la Ley No. 3506 del 21 de mayo de 1965, cuyo objetivo será la capacitación y formación de trabajadores especializados.

### **Regionalización de la Educación Superior**

Costa Rica a partir de 1950 empezó a experimentar un acelerado crecimiento en la población, lo cual provocó un incremento importante en la población de edad escolar. Este hecho trajo consigo una serie de transformaciones en todos los diferentes niveles educativos. En el nivel superior se generó una demanda excesiva de jóvenes egresados de secundaria deseosos de adquirir una profesión. No obstante, estas perspectivas se iban anulando cada vez

para muchos jóvenes en Costa Rica, ya que los estudiantes de zonas rurales contaban con recursos insuficientes para trasladarse a la ciudad capital a seguir estudios superiores; en este sentido, solamente un determinado sector de población tenía posibilidades de acceso a la educación superior: la capital y lugares aledaños.

Desde esta perspectiva, la creación de Centros Universitarios Regionales vendría a hacer realidad el derecho que tienen los ciudadanos a la educación, como señala Carlos Monge:

...si la democracia costarricense, proclama en su constitución Política de 1949, el derecho a la culturas y la educación, la Universidad de Costa Rica debe abrirse a manera de abanico para hacerlo efectivo. Nos preguntamos y me pregunto: ¿Todos los jóvenes que terminan su enseñanza media pueden ingresar en la Universidad? ¿Quiénes viven en pueblos alejados del valle central o del área metropolitana pueden acogerse al derecho de la cultura y seguir estudios superiores. (b. Monge, 1978, p.155)

Estudios de la época revelaban que cerca del 90% de la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica procedía de ciudades y pueblos ubicados en el Valle Central, por lo que el restante 10% se distribuían entre las diferentes regiones del país. Situación grave desde el punto de vista de la cultura, ya que esta última:

... se vivía en función de la capital y de las aleñadas, en perjuicio de las regiones periféricas que necesitaban el aporte de la inteligencia organizada y preparación específica de sus juventudes para promover el desarrollo económico y social de sus comunidades. (Monge, 1968, p.45).

La respuesta más viable ante esta situación sería la creación de Centros Regionales Universitarios, a través de los cuales la universidad pudiera abrirse y extenderse, a fin de cubrir una gran extensión de la población nacional.

Estos Centros Regionales Universitarios se concibieron con la idea de ofrecer a las comunidades oportunidades educativas a nivel superior, con lo cual la universidad tuviera así la posibilidad de llegar directamente a la comunidad.

Estos centros de educación superior ampliarían e intensificarían la igualdad de oportunidades a aquellos jóvenes que deseen participar en el desarrollo de las comunidades, como señala Monge Alfaro:

De esta suerte, los centros universitarios regionales podrían promover la ciencia, la cultura y la educación, en las más importantes zonas periféricas, de modo que se convirtiesen en palancas del desarrollo social, con respuestas pertinentes que no podrían darse con igual propiedad y autenticidad en la Sede Rodrigo Facio. La juventud tendría mayores posibilidades de descubrir sus vocaciones en función de su propio medio, y éste podría ser analizado científicamente en forma directa. (Monge, 1965, p.46).

La idea de crear esta modalidad de enseñanza superior en las principales regiones socio-económicas y geográficas del país, vendría a reafirmar las políticas de desarrollo económico y social impulsada, por los gobiernos posteriores a los hechos políticos del 48, los cuales se encaminaron a diversificar la agricultura y la ganadería de exportación como también el proceso de industrialización del país.

Este proyecto de desarrollo en nuestro país no se podría alcanzar sino es en forma paralela al desarrollo educativo, como señala Monge Alfaro:

Un colegio universitario constituiría un eje central para coordinar con otras instituciones de igual carácter que pronto se crearían al determinar ciertas unidades gubernativas seguir una política de igual índole, por ejemplo de Ministerio de Agricultura y Ganadería y, probablemente el Instituto Nacional de Aprendizaje. (Monge, 1968, p.21)

La apertura de estos centros universitarios constituyen un paso decisivo en la democratización de la enseñanza superior en Costa Rica, pues, además de que se ofrecía a todos los habitantes de la República el cultivo de las ciencias, la cultura y la educación, se pretendía que estos se convirtieran en verdaderos promotores del desarrollo social, ya que de esta manera, la formación científica y cultura de los jóvenes podría coadyuvar en la tarea inminente de descubrir talentos y vocaciones y ofrecer a las comunidades un medio de promoción social.

Estos ideales concuerdan con los principios, fines y funciones para los que fueron creados estos Centros Regionales Universitarios:

- a) Colaborar como organismos descentralizados de extensión universitaria, para satisfacer las necesidades del desarrollo nacional.
- b) Proporcionar educación general y especialización en ciencias básicas, con el objeto de brindar un mayor número de oportunidades académicas a los jóvenes costarricenses deseosos de prepararse para estudios profesionales o académicos.
- c) Familiarizar a los estudiantes provenientes de zonas con distintas condiciones sociales y económicas con la vida institucional de Costa Rica. (Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, 120).

Al igual que en los años anteriores en la década de los 70 el sistema educativo costarricense continuó experimentando cambios y transformaciones. En esta época a diferencia de los anteriores y en correspondencia con el modelo de desarrollo impulsado, se hace más evidente la necesidad de plantear los nexos entre educación, estado, sociedad y economía con el propósito de determinar en cuales áreas del desarrollo nacional la educación tendrá un mayor impacto.

Antes de la década de los 70 las relaciones entre educación y desarrollo eran concebidas a partir del impacto que este ejercía sobre el sistema educativo, y las posibilidades que este último podía ofrecer al desarrollo del país.

De esta manera para Retana y Rojas (2003), las distintas reformas educativas en Costa Rica siguieron estos lineamientos, no obstante a partir de la última administración de Figueres Ferrer (1970-1974), la idea de reforma educativa varió y se orientó hacia el concepto de desarrollo educativo, el cual se ha mantenido en forma u otra hasta el presente. Así pues:

Dentro de este contexto, la educación es concebida como un factor de desarrollo económico y social, y según las determinaciones del modelo de desarrollo imperante, la educación se ha orientado o hacia lo económico, o hacia lo social, o hacia un equilibrio de ambas dimensiones del desarrollo. (Retana, 2003, 438).

Durante la administración Figueres, se impulsa una serie de políticas de compensación social, a la vez que se impulsa una política de desarrollo agropecuario, cuyo centro de interés fue el mediano y el pequeño productor, a quienes se pone a disposición una serie de servicios e incentivos para aumentar la producción y mejorar las oportunidades de mercadeo de productos y lograr con ello un aumento significativo en los ingresos de los habitantes de la República.

El impacto de esas políticas incidió directamente en el ámbito educativo nacional. En primer lugar, se planteó la necesidad de diversificar la educación media, profundizando la rama industrial y agropecuaria de la educación técnica. Por otra parte, el conjunto de acciones generadas en ese marco configuró una expansión de la educación no formal que se manifiesta en la gran cantidad de programas de formación y capacitación que llevaron a cabo diversas instituciones estatales y privadas y en los que participaron docenas de miles de costarricenses. (Retana, 2003).

En este lapso de tiempo es importante destacar que el reformismo económico y social que impulsa la administración Figueres Ferrer, promovió un proceso de democratización de las oportunidades educativas en todos los niveles de la educación nacional, desde la preescolar hasta la superior. Esto requirió de reformas constitucionales, de la legislación educativa y la creación de nuevas estructuras educativas y de nuevas instrucciones: centros educativos de preescolar, escuelas, colegios, liceos, universidades. El marco de estas transformaciones fue el Plan Nacional de Desarrollo Educativo cuyo objetivo central fue poner la educación al servicio del desarrollo económico y social del país. (Retana, 2003).

La crisis financiera mundial de finales de los años setenta provocará un desvío de las políticas Estatales en materia económica y social, lo que contrastará con un fuerte viraje del accionar del Estado costarricense el cual se verá forzado a despojarse de gran parte de sus funciones proteccionistas, atendiendo las presiones de los organismos financieros internacionales que lo forzarán a contraer la economía, dentro de los compromisos de préstamos de los llamados Programas de Ajuste Estructural (PAEs).

De 1978 a 1982 ocupa la primera magistratura de la República el Licenciado Rodrigo Carazo Odio.

En materia educativa esta administración trató de orientar la educación nacional tomando como punto de partida la idea de un Estado subsidiario y una política general de promoción humana con participación popular.

La administración Carazo pese a la agudización de la crisis financiera internacional de 1979, la cual provocó un fuerte aumento precio de los combustibles y sus derivados, aunado a los conflictos bélicos a nivel centroamericano, el aumento de la deuda externa, el clima de recesión mundial, sus efectos en la balanza comercial del país, así como aumentos en el costo de la vida y el acelerado empobrecimiento de la clase trabajadora costarricense, plantea como



eje político-ideológico de acción de su gobierno en materia educativa el programa de regionalización educativa, el cual promovía una conceptualización integral de la educación en sus aspectos filosóficos, legales, administrativos, cualitativos y físicos. Esto con el fin de fortalecer el desarrollo regional para eliminar las desigualdades regionales y acercar la educación aún más a las comunidades y vitalizar la participación comunal. Así mismo, la administración Carazo, defendió el derecho a la educación y la necesidad de intensificar cualitativamente las oportunidades educativas para todos los costarricenses. Desde este punto de vista se concibe la educación como un medio de promoción humana y como un medio de desarrollo económico y social. (Retana, 2003).

Esta situación redundará sensiblemente en el financiamiento de la educación la cual verá reducido su presupuesto, y los signos de empobrecimiento afectaran a la población en general pero fundamentalmente a los sectores más vulnerables. Así por ejemplo, hacia finales de los años ochenta y principios de los noventa la deserción escolar se incrementa notablemente y se ensancha la brecha entre la educación privada y la educación pública.

Entre 1978 y 1982 al agudizarse la crisis económica los organismos financieros internacionales obligan a definir otro estilo de desarrollo de corte neoliberal, lo que provoca que en 1985 Costa Rica firme el primer Paquete de Ajuste Estructural (PAE I) con el Banco Mundial (BM), punto clave para el inicio de una serie de cambios tendientes a la liberalización del comercio exterior y a la disminución del tamaño y las funciones del Estado rompiendo de esta manera el patrón socio-económico imperante en nuestro país desde 1950.

Así mismo, los efectos de las políticas neoliberales en materia educativa, repercutirán en el financiamiento de la misma ya que los gastos en educación empiezan a ser cada vez menores, hasta alcanzar porcentajes inferiores a los invertidos en la década de 50.

En la Memoria del Ministerio de Educación Pública de 1985, se indica que el presupuesto del Ministerio de Educación se ha congelado prácticamente en los últimos años. El porcentaje que orgullosamente mostraban los costarricenses del 30% con respecto a las finanzas nacionales, ha bajado en forma patente y en este momento, el 17% que es el que se asigna al presupuesto educativo, revela en forma evidente, la insuficiencia de recursos que se destina a la educación.

El nuevo modelo de desarrollo que empezó a perfilarse en la administración de Luis Alberto Monge Álvarez (1982-1984) denominado modelo de promoción de exportaciones, supone la apertura comercial (economía de libre mercado); privatización de servicios públicos, achicamiento del Estado y la no intervención estatal (eliminar regulaciones al comercio del Estado y la no intervención estatal (eliminar regulaciones al comercio, eliminar subsidios a la producción, liberar la banca nacionalizada y permitió la privatización del mercado financiero). Sin embargo, durante la administración Monge Álvarez las fuerzas más apegadas al esquema de Estado Interventor de bienestar social lograron mantener un cierto equilibrio que no permitió que las premisas extremas que fundamentan el nuevo modelo deriven en acciones concretas, aunque se introdujeron modificaciones en este sentido. (Retana, 2003).

No obstante, dentro del marco de incertidumbres socioeconómicas y de la fortuita orientación del desarrollo nacional, durante esta administración se delinearon cuatro políticas educativas tendientes a:

1. Mejorar la calidad y la eficacia del sistema educativo.
2. Ampliar la cobertura en los niveles que lo ameriten.
3. Vincular el proceso educativo con la realidad social y el mundo del trabajo.
4. Dar atención preferencial a las áreas rurales o urbanas que así lo ameritasen.

No obstante estas disposiciones no pasaron de ser simples aspiraciones ya que en la década de los 80 todo cambió. Los indicadores globales manifestaron un retroceso en la educación costarricense, retrocedió la escolaridad general (años de permanencia en el sistema educativo, alfabetismo y asimilación de la formación recibida), disminuyó la infraestructura y se recortaron los recursos didácticos. Todo esto último asociado al retroceso, estancamiento e insuficiente recuperación de la inversión pública en la educación costarricense entre 1980 y 1995. Fue en la crisis económica de la Administración Carazo que se sufrió la caída extraordinaria de esta inversión; a mitad de la década de los 80 se estabilizó, pero no llegó a recuperarse con relación a los niveles de 1980 en el resto de ese período. Luego de ese año, la proporción decreció y los valores pasaron a variar entre 4,75% a 3,96% (cifras que corresponden a los años 1981 y 1988).

Puesto en otros términos: desde 1980 hasta 1997, el financiamiento de la educación decreció y se mantuvo menor que aquel que se había logrado obtener en los años 70.

En la década de los 90 las medidas económicas tendientes a reducir el déficit fiscal por medio de recortes presupuestarios, eliminaron y transformaron muchas de nuestras instituciones públicas.

El sector educativo no fue la excepción, ya que muchas de estas medidas provocaron una desatención total en el mantenimiento de la infraestructura educativa, en la capacitación docente, en la reducción de plazas, en la ausencia de material didáctico entre otros.

## CONCLUSIÓN

En Costa Rica desde los primeros años de vida independiente el sistema educativo se ha desarrollado paralelamente a su desarrollo político, económico y social, no solo en la capacitación de la mano obra necesaria para impulsar su incipiente economía, sino también para formar los cuadros profesionales que la dirigencia política y la burocracia estatal han requerido en las distintas fases de nuestro desarrollo histórico.

El proceso que ha expuesto esta investigación permite comprobar la hipótesis planteada en forma parcial ya que por un lado, si bien es cierto, la educación costarricense desde épocas muy tempranas ha constituido un derecho para la ciudadanía, a partir de 1980 bajo la racionalidad del neoliberalismo económico, el sistema educativo es visto en tres dimensiones: eficiencia, eficacia y calidad, que traslada al campo pedagógico y, en general al de las ciencias humanas, conceptos empresariales. De esta manera, se vincula lineal y mecánicamente el sistema educativo con el aparato productivo, subordinando el primero a los intereses del segundo. Se considera a la educación como producción de capital humano, como inversión personal y colectiva, la cual debe, por lo tanto, ser rentable en términos económicos.

Los principios que rigen los programas educativos para América Latina, y Costa Rica son determinados por organismos internacionales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, para quienes invertir mejor no significa invertir más, sino desarrollar aquellas áreas educativas que demanda el mercado y considerar la educación como una empresa que debe mostrar su eficiencia, eficacia, rentabilidad y calidad.

Es importante aclarar que la educación no puede ciertamente divorciarse del trabajo, pero el trabajo no es productivo únicamente en términos mercantiles. El trabajo vincula al hombre

consigo mismo, con los demás y con su medio, en este sentido es realización humana. Por esta razón, la relación educación - trabajo no debe limitarse al éxito en el mercado laboral ni transformar a los trabajadores en apéndices de las máquinas.

Una educación de calidad bajo una visión muy diferente y opuesta a la neoliberal, debe formar profesionales críticos, capaces no sólo de asimilar tecnologías sino de crearlas y de asumir posiciones transformadores en todos los aspectos.

En este sentido, el neoliberalismo “relanza” algunos conceptos en materia educativa bajo un enfoque mercantil como lo es la, por un lado la sustitución de la definición de la educación como derecho por la educación como mercancía, por otro, la educación como una inversión, valga decir, como una empresa necesariamente rentable, y la definición del hombre como medio y no como un fin al quedar reducido a una despersonalizada definición de "recurso humano". De esta manera, es necesario para el modelo neoliberal eliminar el derecho a la educación para hacerla comercializable, fuente de lucro y de dominación. Al reducir la educación a una simple mercancía se le deja como objeto de consumo: a ella tendrán acceso quienes dispongan de los recursos suficientes para comprarla en los términos en los cuales se ofrezca en el mercado.

La educación queda, de esta manera, despojada de cualquier sentido formativo, sustituido grotescamente por un sentido lucrativo. Se imparte una educación según un modelo tecnocrático: se trata de entrenar mano de obra hábil pero acrítica, por ello, se jerarquizan los campos tecnológicos en detrimento de lo humanístico, ético y social.

La apreciación de la educación como mercancía significa entenderla como una inversión. Se convierte en una vía para generar altos resultados económicos en el marco del esquema de transferencia y captación de la renta nacional, donde la burguesía financiera y los grupos

económicos son los principales beneficiarios del poder político.

En el sistema educativo se ha impuesto el concepto economicista neoliberal de la "eficiencia" referida a la "relación entre factores de producción y productos finales". La educación es considerada como una empresa y desnaturalizada de su finalidad: el pleno desarrollo del ser humano y de su sociedad en el sentido más integral.

Una de las principales deformaciones introducidas por la concepción neoliberal de la educación es la de ver al hombre como un medio y no como un fin, desconociendo todo el ordenamiento jurídico internacional y nacional. Los organismos internacionales, controlados por el capital transnacional, al referirse al hombre hablan de "recurso humano". Esta noción es asimilable al concepto de "capital humano" de la racionalidad económica liberal que entiende al hombre como "medio" para fines netamente mercantiles.

Así la educación, en cuanto mercancía y "medio de producción", es una especie de fábrica de "recursos humanos". De esta manera, el sentido formativo de la educación es sustituido por una moral pragmática, orientada por la ganancia y el máximo beneficio individual.

Por otra parte la negación de la educación como un "Derecho Humano" es continuamente sustentada con distintos artificios difundidos a diario por personeros gubernamentales; uno de ellos es la pertinaz declaración de "falta de recursos", acompañada de medidas gubernamentales orientadas al estrangulamiento presupuestario de la educación pública en sus distintos niveles y modalidades, en tanto se procede al estímulo cada vez mayor de la educación privada.

La definición neoliberal de la educación como mercancía y con ello su negación como derecho humano, supone principios fundamentales que orientan el diseño de las políticas educativas del gobierno en consonancia con los dictados del Banco Mundial y del FMI. Estos principios son:

- La privatización con la cual se aspira suplantar el principio constitucional de la gratuidad de la enseñanza. Solapadamente se introducen, a través de los medios de comunicación, una serie de argumentos que justifican la necesidad de pagar la educación para que ésta sea de mejor calidad y para que con la ayuda de quienes poseen más recursos llegue a los sectores "menos afortunados".
- La elitización de la educación para reducir al máximo el proceso de democratización de la educación. Lo que se persigue con la privatización de la educación es eliminar la intervención estatal de cualquier tipo en el proceso educativo, sujetarlo a criterios economicistas de "eficiencia y eficacia" y despojarlo de cualquier contenido social de mejoramiento de las condiciones de vida de la población en general.
- Por otra parte en la actualidad esta situación ha variado y más bien los centros educativos se han estratificado de acuerdo con los ingresos y capacidades de pago de las familias. Aquellas de menores ingresos acuden a instituciones públicas y las de ingresos más elevados y están en capacidad de pagar la educación privada, asisten a escuelas o colegios donde comparten con sus pares desde el punto de vista socioeconómico. Conformando un nuevo tipo de sociedad donde no existe o es muy poca la relación de diferentes estamentos sociales ya que prácticamente los lazos comunicantes han desaparecido.
- Desde el punto de vista de la movilidad social, desde los años setenta, los dos grados motores en este rubro fueron el empleo público y la educación. Lamentablemente, en los últimos años ambos han perdido fuerza.
- Un estudio realizado por el Dr. Juan Diego Trejos, citado por Villasuso (2005), muestra que entre 0 y 11 años de educación, hasta concluir con el bachillerato, la curva de ingresos es prácticamente horizontal, el crecimiento es muy tenue, lo cual indica que en

términos de mercado de trabajo, el ingreso de una persona que ha aprobado segundo o tercer grado de educación primaria es muy similar a de otra persona con una escolaridad de dos o tres años de educación media. La diferencia salarial entre ambos es relativamente pequeña. Es a partir de la educación superior donde la curva adquiere una pendiente más pronunciada.

- Si esa es la situación, entonces estamos en presencia de una baja rentabilidad de la inversión en educación primaria y secundaria, las cuales se asumen cuando se conciben como etapas previas a la universidad. No obstante, esta baja rentabilidad podría ayudar la deserción en aquellos casos en que la educación superior no es contemplada como una opción factible. ¿Qué sentido tiene estudiar algunos años de más de colegio sino podre ir a la universidad y voy a ganar caso lo mismo que si abandono el colegio en sétimo u octavo año?
- Igualmente grave, señala este estudio, es el hecho que se comienza a observar en relación con el desempleo y subempleo de profesionales. No solo los niveles salariales de ingreso al mercado de trabajo de los graduados universitarios han descendido abruptamente, sino que en muchas disciplinas parece existir una saturación de ese mercado laboral. Las universidades están otorgando anualmente en una cantidad que supera la creación de nuevos puestos de trabajo calificado. En el sector público están prácticamente congeladas las plazas y el sector privado no tiene el dinamismo requerido. Esto significa que la movilidad social, basada en la educación, pareciera haber llegado a un límite.

De esta manera la educación, como una garantía individual y como un derecho social, está bastante lejos de lograrse debemos repensarla como un derecho humano y no como un



privilegio o un servicio, que es como funciona actualmente, ni como una resolución a los problemas de los empleadores y de las economías neoliberales.

Existen en el mundo millones de personas que son analfabetas e igualmente millones de personas con alguna discapacidad que no tienen acceso a la educación. Para nadie es un secreto que existe un profundo abismo entre la retórica y la práctica, que lesiona los derechos a la educación de sectores sociales que son excluidos, Costa Rica no es la excepción.

## Referencias

- Abarca, A. (2002). Las Políticas Públicas como perspectiva de análisis. *Revista de Ciencias Sociales. Universidad de Costa Rica.* (III), 97, 95-103.
- Acuña, V. H y Molina, I. (1986). *El desarrollo económico y social de Costa Rica: de la colonia a la crisis de 1930.* San José, Costa Rica: Alma Mater.
- Aguilar, Oscar. (1974). *Costa Rica y sus hechos políticos de 1948.* San José, Costa Rica: EDUCA.
- Altmann, J. (1998). *Costa Rica y América Latina: historia inmediata.* San José: FLACSO.
- Aristóteles. (2000). *La Política.* Madrid: Editorial ALBA.
- Atkinson, T.; Cantillon, B.; Marlier, E., y Nolan, B. (2002): Social indicators. The EU and social inclusion. New York: Oxford University Press.
- Barrantes Echeverría, Rodrigo. (2003). *Investigación: un camino al conocimiento; un enfoque cualitativo y cuantitativo.* San José, Costa Rica. UNED.
- Bobbio, Norberto. (2000). *El problema de la Guerra y las vías de la paz.* Barcelona: Editorial Gedisa.
- Beuchot, M. (1997). “*Los derechos humanos y su fundamentación filosófica*”. Serie: La persona humana y sus valores. Cuadernos de fe y cultura No. 3. México. Universidad Iberoamericana.
- Bulmer-Thomas, Víctor. (1988). El nuevo modelo de desarrollo de Costa Rica. *Revista de Ciencias Económicas. Vol. San José, Costa Rica. . VIII. n.º. 2.* Universidad de Costa Rica.

- Calderón Hernández, Manuel. (2002). *“La formación del Estado costarricense”*, en **Costa Rica, Estado, economía, sociedad y cultura: desde las sociedades autóctonas hasta 1914**. (Ana María Botey Sobrado, coordinadora) 2 ed. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica, Cátedra de Historia de las Instituciones de Costa Rica.
- Carbonel, Miguel. (2001) *“Los derechos humanos en la actualidad”* Temas de Derecho Público N°65. Instituto de Estudios Constitucionales Carlos Restrepo Pídrahita. Universidad Externado de Colombia. Bogotá (Colombia).
- Cassese, A. (1991). *Los derechos humanos en el mundo contemporáneo*. Barcelona: Editorial Ariel.
- Céspedes, Víctor Hugo; Jiménez Ronulfo y Lizano Fait, Eduardo. (1983). *Costa Rica: Crisis y empobrecimiento*. San José, Costa Rica. Editorial Studivm.
- Conferencia Mundial de Derechos Humanos. (1993). Declaración y programa de acción, Viena del 14 al 25 de junio.
- Contreras Alvarez, Gerarado. (1997). *La Universidad, ayer y hoy*. Revista Estudios. No. 11, Sección de Historia de la Cultura. Universidad de Costa Rica. San José: Litografía LIL, S.A.
- Costa Rica. Poder Legislativo. *Colección de Leyes y Decretos*. San José: Imprenta Nacional; (Años 1821-1885).
- Crespo, R. (1999). *Los derechos humanos .fundamentación filosófica*. Revista del Círculo de humanidades UNAULA. (17), 79-90.
- Chacón Mata, Alfonso Manuel. (2007). *Derechos económicos, sociales y culturales. Indicadores y justiciabilidad*. Bilbao: Publicaciones de la Universidad de Deusto.

- Chirino, Éric Alfredo y Carvajal, Marvin. (2003). *“El camino hacia la regulación normativa del tratamiento de datos personales en Costa Rica”*. San José, documento mimeografiado distribuido en la Maestría de Derechos Humanos de la Universidad Estatal a Distancia.
- De la Cruz de Lemos, Vladimir. (2003). *“La educación y la cultura costarricense en el siglo XIX: de las cortes de Cádiz a las reformas educativas”*, en **Historia de la Educación Costarricense**. (Jorge Mario Salazar Mora, comp). San José: EUNED.
- Delors, Jacques. (1996). *La educación encierra un tesoro*. México: Ediciones UNESCO.
- Dengo Obregón, María Eugenia. (1999). *Educación costarricense*. San José: EUNED.
- Esquivel Gutiérrez, Francisco. (1992). *“Costa Rica: De la crisis económica al ajuste estructural conservador”*, en *Crisis Económica y Ajuste Estructural*. (Luis Paulino Vargas, editor). EUNED: San José, Costa Rica.
- Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. (1984). San José: Publicaciones de la Universidad de Costa Rica.
- Fallas, Carmen Liddy y Silva, Margarita. (1985). *Surgimiento y desarrollo de la educación de la mujer en Costa Rica 1847-1886*. Costa Rica: Tesis presentada para optar por el grado de Licenciatura en Historia.
- Fischel Volio, Astrid. (1990). *Consenso y represión: una interpretación socio-política de la educación costarricense*. San José: Editorial Costa Rica.
- Gallardo, Helio. (2006). *Derechos humanos como movimiento social*. Santafé de Bogotá: desde abajo editores.
- García, Emilio. (1999). “Derechos Humanos y Calidad de Vida”, en **Derechos Humanos. La condición humana en la sociedad Tecnológica**. Madrid: Editorial Tecnos.

- Garretón, R. (2004). *Derechos Humanos y políticas públicas*. Recuperado el 20 de noviembre de 2008 en [http://www.observatoriomercosur.org.uy/libro/derechos\\_humanos\\_y\\_políticas\\_publicas\\_1.php](http://www.observatoriomercosur.org.uy/libro/derechos_humanos_y_políticas_publicas_1.php).
- González Flores, Luis Felipe. (1978). *Evolución de la instrucción pública en Costa Rica*. San José: Editorial Costa Rica.
- González García, Yamilet. (2003). “*Educación diversificada y humanista para una democracia integral (1950-1970)*”, en **Historia de la Educación costarricense**. (Jorge Mario Salazar, Compilador): San José. EUNED.
- González González, Fernando. (1987). *Educación costarricense: Desarrollo histórico del proceso pedagógico costarricense*. San José: EUNED.
- Güendel, L. (2001). “*La integración social, los derechos humanos y la política social*”. San José, Costa Rica, mimeo.
- Güendel, L. (2002). A. Políticas y Derechos Humanos. *Revista de Ciencias Sociales. Universidad de Costa Rica*. (III), 97, 105-125.
- Güendel, Ludwig. “La política pública y la ciudadanía desde el enfoque de los derechos humanos”, en **La búsqueda de una nueva utopía**, (Sergio Reuben Soto, editor). (2002).”Política social: Vínculo entre Estado y sociedad”. Editorial de la Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.
- Güendell, Ludwig. (2002). B. “El desarrollo de una gerencia social con enfoque de derechos”. Documento en borrador no publicado. El documento contiene una aproximación al tema de la gerencia social con enfoque de derechos humanos. lguendel@unicefcr.org.
- Güendel, Ludwig (2000) “*La política pública y la ciudadanía desde el enfoque de los Derechos Humanos: La búsqueda de una nueva utopía*”, en **La política social:**

**Vínculo Estado Sociedad.** (Sergio Reuben Soto, editor): Editorial de la Universidad de Costa Rica. San José (Costa Rica).

Harvey, David. (1982). *Los límites del capitalismo y la teoría marxista*. México: Fondo de Cultura Económica.

\_\_\_\_\_. (1989) "*The Condition of postmodernity*" Basil Blakwell: Oxford.

Hernández Sampieri, Roberto, et al. (2003). *Metodología de Investigación*. Tercera Edición. Editorial McGraw Hill Interamericana: México.

Hidalgo Capitán, L. A. (2007). "*Los modelos histórico-estructurales del desarrollo costarricense*" en Observatorio de la Economía Latinoamericana, N° 81, 2007. Texto completo en <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/cr/2007/alhc.htm>.

\_\_\_\_\_. (2000). *Cambio Estructural del sistema socioeconómico costarricense (1980-1998)*. Tesis doctoral. Universidad de Huelva. España.

Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Comisión Brundtland). (1987). *Nuestro Futuro Común* (Oxford: Oxford University Press).

Jiménez Rodríguez, Ronulfo. (Ed.). (1998). *Estabilidad y desarrollo económico en Costa Rica. Las reformas pendientes*. Academia de Centroamérica: San José, Costa Rica.

Jiménez, W.G. (2008). *El enfoque de los derechos humanos y las políticas públicas*. Civilizar. Revista Electrónica de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Sergio Arboleda. No. 14.

Láscaris Commeno, Constantino. (1984). *Desarrollo de las ideas filosóficas en Costa Rica*. San José: STVDIVM.

Lizano Fait, Eduardo. (1991). *El programa de ajuste estructural, una vez más. Serie Comentarios sobre asuntos económicos*. Banco Central de Costa Rica: San José, Costa Rica.

- López Avendaño, Olimpia. (1999). *Sociología de la educación*. San José: EUNED.
- Lutz-Bachmann, M. (2004). La idea de los derechos humanos de cara a las realidades de la política mundial. *Ideas y Valores. Revista Colombiana de Filosofía*. (124), 51-67.
- Lynch, John. (2001). *América Latina, entre colonia y nación*. Barcelona: Editorial Crítica.
- Marlasca, A. (1998). *Antropología y Derechos Humanos I. (A propósito de la "Declaración universal de los derechos del hombre y del ciudadano" de 1789)*. Revista de Filosofía de la Universidad de Costa Rica. XXXVI. (90), 527-543.
- Marlasca, A. (1998). *Antropología y Derechos Humanos II. (A propósito de la "Declaración universal de los derechos humanos" de 1948)*. Revista de Filosofía de la Universidad de Costa Rica. XXXVI. (90), 545-560.
- Meléndez, C. (1999). *Historia de Costa Rica*. (2da. ed.). San José, Costa Rica: EUNED.
- Memoria de Instrucción Pública*. (1962). San José. Ministerio de Educación Pública.
- Molina Jiménez Iván. (2007). *Educación y sociedad en Costa Rica: de 1821 al presente (una historia no autorizada)*. <http://www.ciicla.ucr.ac.cr/EducacionySociedadCR-IM.pdf> (documento recuperado 2-2-2009).
- Molina, I y Palmer, S. (2000). *Historia de Costa Rica*. San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Monge Alfaro, Carlos. (1965). *Exposición de motivos de la ley Fundamental de Educación*. Revista de la Universidad de Costa Rica. No. 24, julio-diciembre.
- \_\_\_\_\_. (1968). *La universidad y el desarrollo regional*. En: Informe del Rector 1967-1968. San José: Publicaciones de la Universidad de Costa Rica.

\_\_\_\_\_. (1978). *La educación fragua de una democracia*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

\_\_\_\_\_. (1978). B. *Universidad e historia*. San José: Publicaciones del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes de Costa Rica.

\_\_\_\_\_. (1978). B. *Universidad e historia*. San José: Publicaciones del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes.

Mora Rodríguez, Arnoldo. (1993). *Historia del pensamiento costarricense*. San José: EUNED.

Muñoz García, Ileana. (2002). *Educación y régimen municipal en Costa Rica: 1821-1882*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Palacios Robles, María de los Ángeles. (2006). *La enseñanza de la instrucción cívica costarricense: un acercamiento desde el contenido de los programas educativos en el periodo: 1886-1920*. En Revista Electrónica “Actualidades Investigativas en Educación”. Volumen 6, Número 3, Año 2006, ISSN 1409-4703.

Pérez Carlota. (1996). “*La modernización industrial en América Latina y la herencia de la sustitución de importaciones*”. En Revista Comercio Exterior, México. Mayo de 1996.

Perry, Guillermo E., et al. (2006). *Reducción de la pobreza y crecimiento: Círculos virtuosos y círculos viciosos*. Estudios del Banco Mundial sobre América Latina y el Caribe. Banco Mundial. Washington D. C. Estados Unidos de América.

PNUD. (2003). “*Segundo Informe sobre Desarrollo Humano en Centroamérica y Panamá, 2003*”. San José (Costa Rica). Proyecto Estado de la Región PNUD.



- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2003). *Segundo Informe sobre Desarrollo Humano en Centroamérica y Panamá*. Proyecto Estado de la Región-PNUD. San José, Costa Rica.
- Quesada Camacho Juan Rafael. (2003). *Estado y educación en Costa Rica: del agotamiento del liberalismo al inicio del Estado Interventor: 1914-1949*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- \_\_\_\_\_. (2005). *Un siglo de educación costarricense: 1814-1914*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- \_\_\_\_\_. (2007). *Educación y ciudadanía en Costa Rica de 1810 a 1821 del crepúsculo colonial al umbral de la modernidad política*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- \_\_\_\_\_. (1992). *Educación en Costa Rica (1821-1940)*. San José: EUNED.
- Quesada Soto, Álvaro. (1986). *La formación de la narrativa nacional costarricense (1890-1910); enfoque histórico social*. San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Raffo, D. (1991). ¿Qué son los derechos humanos? *Chasqui Revista Latinoamericana de Comunicación*. (37), 53-58.
- Reuben Soto, Sergio (Editor). (2000). *“Política Social: Vínculo entre Estado y sociedad”*. Editorial de la Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Rico Linage, Raquel. (1989). *Constituciones históricas*. Sevilla: Ediciones oficiales de la Universidad de Sevilla.
- Rivero Sánchez, Juan Marcos (2001) *Constitución, Derechos Fundamentales y Derecho Privado*. Curso de Derecho Privado Tomo I. Ediciones Jurídicas Areté. Medellín (Colombia)

- Rovira Más, Jorge. (2004). *El nuevo estilo nacional de desarrollo de Costa Rica y el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos: notas para su comprensión. Jornadas de reflexión. TLC con Estados Unidos. Mesa 8 sobre implicaciones del TLC en el nuevo estilo de desarrollo.* Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- \_\_\_\_\_. (1987). *Costa Rica en los años ochenta.* CRIES/ ICADIS/Editorial Porvenir. San José, Costa Rica.
- \_\_\_\_\_. (2000). *Estado y política económica en Costa Rica: 1948-1970.* San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Sáenz Carbonel, Jorge. (1985). *El despertar constitucional de Costa Rica.* San José: LIBRO LIBRE.
- Salazar Mora, Jorge Orlando. (2003): *Historia de la Educación Costarricense.* Editorial EUNED, San José, Costa Rica.
- Salazar Mora, Orlando. (2003). *El apogeo de la República Liberal en Costa Rica: 1870-1914.* San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Sánchez Agesta, Luis. (1951). *Derecho político.* 4º Edición. Granada: Imprenta El Sagrado Corazón.
- Sauma, Pablo, et al. (1997). *Percepciones sobre la pobreza en comunidades pobres de Costa Rica.* Mideplan, San José, Costa Rica.
- Sen, Amartya. (2000). *Desarrollo y libertad.* Editorial Planeta. Barcelona, España.
- Sojo, Carlos. (1991). *Utopía del estado mínimo, la Influencia de AID en las transformaciones funcionales e institucionales del Estado Costarricense en los años ochenta.* CRIES. Volumen 1. Managua, Nicaragua.

- Stone, S. (1982). *La dinastía de los conquistadores*. (3era. Ed.). San José, Costa Rica: EDUCA.
- Thompson, José (1988) “*Fundamento histórico filosófico de los Derechos Humanos*” En Instituto de Derechos Humanos (IIDH). Serie: Educación y Derechos Humanos 1. Temas introductorios. San José (Costa Rica).
- Trejos, Juan Diego y Elizalde E., María Laura. (1986). *Ingresos, desigualdad y empleo: Evidencias recientes sobre las características y evolución del perfil distributivo en Costa Rica*. Revista de Ciencias Económicas. Volumen VI. Número 2. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Ulate Quirós, Anabelle. (2000). *Empleo, crecimiento y equidad: Los retos de las reformas económicas de finales del siglo XX en Costa Rica*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Valverde, Gómez Ricardo. (1993). *Los derechos humanos. Introducción al derecho internacional de los derechos humanos y su relación con el ordenamiento jurídico costarricense*. San José: UNED.
- Vargas Madrigal Thelmo. (1992). “El ajuste estructural de la economía costarricense”, en **Crisis Económica y Ajuste Estructural**. (Luis Paulino Vargas, editor). Editorial de la Universidad Estatal a Distancia. San José, Costa Rica.
- Vargas Solís, Luis Paulino. (2003). *La estrategia de liberalización económica*. Serie de Cuadernos de Historia de la Instituciones de Costa Rica. Editorial de la Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Vasak, K. (1984). *Las dimensiones internacionales de los derechos humanos*. Barcelona: Serval/Unesco.

- Vega Carballo, José Luis. (1992). *Pobreza y coyuntura social en Costa Rica en la época de los PAEs*. Heredia: Fundación Friedrich Ebert.
- Vega Carballo, José Luis. (1986). *Hacia una interpretación del desarrollo costarricense: ensayo sociológico*. (5ta. ed). San José, Costa Rica: Editorial Porvenir.
- Vergés, S. (1987). Dignidad de la persona y fundamentos de los derechos humanos. *Letras de Deusto*. 17 (37), 5-19.
- Villasuso, Juan Manuel. (1992). “Reflexiones sobre la nueva estrategia de desarrollo costarricense”. **En Crisis y Ajuste Estructural**. (Luis Paulino Vargas, editor). Editorial de la Universidad Estatal a Distancia. San José, Costa Rica.
- \_\_\_\_\_. (2005). “Interrogantes de la educación costarricense”. En **Dimensiones de la educación en Costa Rica**. (Marco Arroyo Flores, editor). San José: Fundación Friederich Ebert.
- Weinberg, Gregorio. (1984). *Modelos educativos en la historia de América Latina*. Buenos Aires. EDITORIAL KAPELUZ